

**ALGUNAS ACLARACIONES GRAMATICALES
SOBRE LAS EXPRESIONES DE DOLOR**

Aproximaciones wittgensteinianas al lenguaje relativo a las sensaciones

ADRIÁN FELIPE MURIEL OSORIO

Trabajo de investigación
para optar al título de Magíster en Filosofía

Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Departamento de Filosofía

2013

CONTENIDO

Introducción	p. 4
1. Observaciones gramaticales sobre los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor	p. 13
1.1. Especificidad del análisis gramatical wittgensteiniano	p. 14
1.2. Generalidades conceptuales	p. 18
1.3. Pertinencia de las expresiones de dolor a las formas de vida	p. 28
1.4. Resultados preliminares de la consideración gramatical de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor	p. 34
2. Confrontación gramatical de algunos presupuestos internistas relacionados con las expresiones de dolor	p. 37
2.1. Algunos presupuestos internistas semánticos	p. 38
2.2. Cuestionamiento al presupuesto esencialista sobre el significado	p. 43
2.3. Cuestionamiento al presupuesto mentalista sobre el significado	p. 47
2.4. Inadecuación gramatical del modelo “ <i>objeto y designación</i> ” para los juegos de lenguaje con expresiones de dolor	p. 53

2.5. Conclusiones de la confrontación gramatical del internismo semántico	p. 61
3. Aclaraciones sobre el significado de las expresiones de dolor mediante una crítica a la asunción de la privacidad semántica	p. 64
3.1. Análisis de un supuesto lenguaje privado	p. 65
3.1.1. La “privacidad epistémica”	p. 68
3.1.2. La “privacidad óptica”	p. 71
3.1.3. La “privacidad semántica”	p. 76
3.2. La justificación para los juegos de lenguaje con expresiones de dolor	p. 79
4. Disolución de algunas inquietudes escépticas sobre el significado de las expresiones de dolor	p. 87
4.1. Necesidad de criterios públicos de corrección para el uso de expresiones relativas a las sensaciones	p. 88
4.2. Algunas inquietudes escépticas sobre el significado de las expresiones de dolor	p. 95
4.3. Consideraciones gramaticales sobre las dudas respecto al significado de las expresiones de dolor	p. 104
Conclusiones	p. 112
Referencias bibliográficas	p. 118

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en un ejercicio de comprensión crítica de algunos fenómenos semánticos articulados en las prácticas lingüísticas en las que intervienen expresiones de dolor, como por ejemplo: “¡me duele insoportablemente la cabeza!”. Para orientar tal proyecto se recurre a las consideraciones wittgensteinianas, principalmente a aquellas en las que se examina lingüísticamente las prácticas en las que participan tales expresiones. Así que la tarea que aquí se desarrolla es analizar la función de significación de las expresiones relativas a la sensación de dolor tomando en cuenta las acciones realizadas mediante ellas y los ámbitos cotidianos en los que éstas son utilizadas. Es decir, siguiendo la prescripción de Wittgenstein, en lugar de buscar explicar dichos fenómenos, lo que aquí se pretende es entender que en estos casos lo mejor que se puede afirmar es: “*éste es el juego de lenguaje que se está jugando*”¹.

Lo que aquí se toma como una “expresión de dolor” es cualquier expresión lingüística que guarde alguna relación semántica con una sensación dolorosa. El uso de exclamaciones, interjecciones, quejas, informes, etc., se asume indistintamente en el presente proyecto de investigación. Pues los asuntos que ocupan su desarrollo no tienen que ver con algún tipo de trabajo lingüístico en el que esta diferenciación sería pertinente, sino con la comprensión de la función de significación de tales expresiones en un sentido no restrictivo. De otro lado, vale la pena precisar que el interés presente tampoco es, por lo anteriormente indicado, explicar el dolor como experiencia vivencial, sino comprender el

¹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; “*Investigaciones filosóficas*”; Crítica, Barcelona, 1988; § 654. Edición bilingüe alemán-castellano; Trad. García Suárez, Alfonso y Moulines, Ulises. (1º edición: Basil Blackwell, Oxford, 1953). Un poco más adelante se precisará y desarrollará adecuadamente esta noción de *juego de lenguaje*.

uso de las expresiones relacionadas semánticamente con él y despejar los eventuales malentendidos que puedan surgir al respecto.

Un análisis de este tipo permite aclarar ciertas posiciones filosóficas sobre el funcionamiento de los juegos de lenguaje en cuestión. Pues, al exhibir la naturaleza y condiciones de significación de las expresiones implementadas en las prácticas lingüísticas relativas al dolor, se evita caer en malentendidos filosóficos sobre los fenómenos semánticos allí involucrados. De esta manera se posibilita considerar críticamente la adecuación de algunas explicaciones sobre el significado de las expresiones de dolor, como la propuesta por el internismo semántico². Y en virtud de esto puede ser posible revelar el carácter incoherente de semejantes conceptualizaciones sobre el significado y, por lo mismo, descartarlas como supuestas explicaciones de la significación de las palabras relativas a la sensación de dolor.

De igual modo, este trabajo analítico guarda pertinencia con un conjunto específico de problemas de la reflexión filosófica en torno al lenguaje. Así, el desarrollo de dicho trabajo es relevante en el contexto de algunos asuntos sobre el significado de las palabras relativas a las sensaciones, como son su propia posibilidad de uso, su adecuación a una gramática pública o su carácter efectivamente significativo. Sin embargo, su pretensión no es proponer alguna teoría sobre la significatividad de las expresiones de dolor, sino aclarar el funcionamiento de los juegos de lenguaje en las que ellas participan. De este modo se podrá disipar incomprensiones como las que dan lugar a la concepción de un supuesto lenguaje privado y, en consecuencia, evitar las correspondientes inquietudes escépticas semánticas respecto a éste último³.

² Por el momento es suficiente definir brevemente el internismo semántico como la posición conceptual según la cual el significado de una palabra depende necesariamente de la interioridad mental del hablante. En el capítulo 2 del presente trabajo se precisará detalladamente este término.

³ En los capítulos 3 y 4 se abordará minuciosamente esta labor.

La labor intelectual de Ludwig Wittgenstein (1889-1951) ha sido tradicionalmente considerada como una tarea principalmente aclaratoria respecto a ciertos problemas típicos formulados y abordados de diversas maneras a lo largo de la historia de la filosofía⁴. Característicamente, dicha labor guarda conexión con asuntos como la relación lógica existente entre el mundo y el lenguaje (desarrollada principalmente en el “*Tractatus logico-philosophicus*”⁵);⁶ o como la articulación gramatical del uso de las palabras en los contextos particulares en los que éstas son utilizadas (analizada en conjunto, entre otras obras, en las “*Investigaciones filosóficas*”⁷)⁸.

El desarrollo del pensamiento de Wittgenstein muestra el marcado énfasis que el autor tomó en el desarrollo de su reflexión filosófica posterior al *Tractatus*. En la paciente preparación de las *Investigaciones* el análisis gramatical de los conceptos psicológicos se tornó en uno de sus intereses principales. De esta manera sus anotaciones se concentraron en temas propios a la filosofía de la psicología, sin dejar de examinar y desarrollar las relaciones de dichos asuntos con la filosofía de la matemática, y por medio de esto, con la lógica⁹. Es así como las prácticas lingüísticas analizadas en las *Investigaciones* guardan gran relevancia para los temas típicos de la filosofía de la psicología o, indistintamente, de la filosofía de la mente. Conceptos como comprender, interpretar, ver, sentir (una

⁴ Cf. Ferrater Mora, José; “*Diccionario de Filosofía*”, (edición revisada, aumentada y actualizada por Terricabras, Josep-María); Ariel, Barcelona, 2001; entrada: “*Wittgenstein, Ludwig*”, p. 3765 y ss.

⁵ Véase: Wittgenstein, Ludwig; “*Tractatus logico-philosophicus*”; Altaya, Barcelona, 1994. Edición bilingüe alemán-castellano; Trad. Muñoz, Jacobo y Reguera, Isidoro. (1° edición: Kegan Paul, Londres, 1922).

⁶ Cf. Volpi, Franco (editor); “*Enciclopedia de obras de filosofía*”; Herder, Barcelona, 2005; entrada: “*Logisch-philosophische Abhandlung*”, p. 2251-2253

⁷ Vale la pena indicar desde ahora que las referencias a la obra wittgensteiniana se concentrarán en las “*Investigaciones filosóficas*”. Esta decisión se debe a una intención de delimitación bibliográfica. Pues obras del mismo autor como “*Observaciones sobre la filosofía de la psicología*”; UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, D.F., 2006. Edición bilingüe alemán-castellano; Ed. Anscombe, G. E. M. y von Wright, G. H.; Trad. Segura, Luis Felipe. (1° edición: Basil Blackwell, Oxford, 1980); o “*Últimos escritos sobre la filosofía de la psicología. Estudios preliminares para la parte II de “Investigaciones filosóficas”*”; Tecnos, Madrid, 1994. Ed. von Wright, G. H. y Nyman, Heikki; Trad. Fernández, Edmundo, et al. (1° edición: Basil Blackwell, Londres, 1982), no incluyen correcciones o ampliaciones del pensamiento wittgensteiniano, sino principalmente anotaciones preparatorias e incluso elaboraciones casi literales de las anotaciones presentadas en las *Investigaciones*. Además, incluir citas extraídas de estos textos podría desviar el desarrollo analítico de este trabajo hacia un campo probablemente más exegético y ése no es, por supuesto, el propósito presente.

⁸ Cf. Volpi, Franco (editor); Op. Cit.; entrada: “*Philosophische Untersuchungen*”, p. 2255-2258

⁹ Cf. Monk, Ray; “*Ludwig Wittgenstein: the duty of genius*”; Penguin Books, New York, 1991; p. 465 y ss.

sensación), cuyo uso es analizado en dicha obra, evidentemente conservan un alto grado de interés para los mencionados campos de la actividad filosófica.

En términos generales, las consideraciones gramaticales wittgensteinianas respecto a los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor permiten aclarar ciertos malentendidos respecto a la concepción de lo mental o, particularmente, de las sensaciones. Según P. M. S. Hacker ciertas incomprendiones respecto a los fenómenos mentales, como su propia naturaleza, sus relaciones con el cuerpo, con la conducta o con el lenguaje, permanecen latentes en teorías cercanas al cartesianismo o al empirismo; pero también, incluso, en versiones más sofisticadas de estas teorías, como el materialismo, el funcionalismo o los productos teóricos de la llamada ciencia cognitiva¹⁰. Al parecer, estas teorías en conjunto confunden el uso de las palabras relativas a los fenómenos mentales, incluida la sensación de dolor, dejándose llevar por semejanzas superficiales o analogías inadecuadas, despreciando el uso concreto de los conceptos que se relacionan con dichos fenómenos por medio de los juegos de lenguaje ordinarios¹¹.

De igual modo, pero en un sentido más especializado, las observaciones wittgensteinianas pueden repercutir en los actuales debates filosóficos sobre los estados mentales. En la medida en que en ellos se discuten cuestiones relacionadas con la explicación del carácter cualitativo de experiencias como dolores¹², pueden resultar enriquecidos por los aportes de análisis como los desarrollados en las *Investigaciones*. Dichas discusiones involucran posiciones fisicalistas, funcionalistas y representacionistas, entre otras, participando en ellas autores como Nagel, Block, Fodor, Shoemaker, Dennett o Tye¹³. En este sentido,

¹⁰ Para un panorama actual de la filosofía de la mente, incluyendo definiciones de conceptos y teorías contemporáneas, véase: Searle, John R.; “*La mente: una breve introducción*”; Norma, Bogotá, 2006

¹¹ Cf. Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 3. Wittgenstein: meaning and mind*”; Basil Blackwell, Oxford, 1990; p. 15 y ss.

¹² Cf. Ezcurdia, Maite y Hansberg, Olbeth, (compiladoras); “*La naturaleza de la experiencia. Volumen I. Sensaciones*”; Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 2003; p. 5-7

¹³ Véase: Ibíd. En esta compilación se encuentran, entre otros, los siguientes artículos, los que mantienen un alto grado de pertinencia para el asunto indicado: “¿Cómo es ser un murciélago?” de Thomas Nagel, “*Lo que no son los estados psicológicos*” de Ned Block y Jerry Fodor, “*Funcionalismo y qualia*” de Sydney

observaciones gramaticales como las logradas por Wittgenstein podrían permitir despejar un poco este panorama filosófico, sobre todo en lo relacionado con la gramática del uso de palabras como “dolor” y semejantes.

Así pues, el aporte específico del presente trabajo se dirige al ámbito de la reflexión filosófica sobre la relación semántica entre el lenguaje y las sensaciones. Tal aporte consiste en ofrecer algunos elementos conceptuales pertinentes para la comprensión de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor. De esta manera brinda la confirmación del carácter eficiente y comunitario de tales juegos como hecho general respecto al cual se ensamblan fenómenos propios al uso de las expresiones en cuestión. Así mismo, ofrece la evidencia de que estos juegos se encuentran coordinados por medio de reglas públicas cuyo seguimiento otorga legitimidad al significado de exclamaciones como “¡tengo un dolor insoportable en la espalda!”.

En la comprensión de estos fenómenos, y otros relacionados, se halla la posibilidad de aclarar confusiones conceptuales respecto a la semántica de las expresiones de dolor. Pues partiendo de la consideración del desarrollo particular de los juegos de lenguaje es posible descubrir que las supuestas explicaciones internistas sobre el significado de una palabra como “dolor” no son coherentes con la gramática del lenguaje ordinario. Igualmente resultará evidente que ciertos cuestionamientos escépticos sobre la significatividad de las expresiones de dolor son el resultado de perplejidades filosóficas gramaticalmente inadecuadas. De esta manera, la importancia de un trabajo como el presente radica en “*destruir castillos en el aire*”, despejando la comprensión del funcionamiento de nuestro lenguaje¹⁴.

Shoemaker, “*Quinear los qualia*” de Daniel Dennett y “*Una teoría representacional del dolor y de su carácter fenoménico*” de Michael Tye.

¹⁴ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 118

Sin embargo, es necesario precisar que las consecuencias de un trabajo como el presente repercuten en contextos conceptuales específicos, como los sugeridos anteriormente. Como su propósito no es cuestionar la eficiencia de las prácticas lingüísticas ordinarias, no se espera tampoco que su impacto produzca modificaciones en la comprensión ordinaria de las mismas. Pues “*la filosofía no puede en modo alguno interferir con el uso efectivo del lenguaje; puede a la postre solamente describirlo*”¹⁵. Así, las aclaraciones que se logran aquí intentan despejar las confusiones particulares subyacentes a ciertas formulaciones filosóficas, como el internismo del significado o el escepticismo semántico, y no prescribir la propia concepción y uso de palabras como “dolor” y otras semejantes en la vida ordinaria de las personas.

El primer capítulo: “*Observaciones gramaticales sobre los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor*”, presentará algunas generalidades conceptuales propias al análisis gramatical wittgensteiniano. Estas nociones se encuentran relacionadas con las prácticas lingüísticas concretas en las que intervienen expresiones de dolor. En esta medida, el propósito de tal exposición es contextualizar el uso de las expresiones de dolor en los juegos de lenguaje correspondientes. Por medio de esto se indicará el carácter reglamentario de tales juegos y el papel que una gramática como la descrita por Wittgenstein cumple en el desarrollo efectivo de los mismos. De esta manera se logrará caracterizar la función semántica de expresiones como “¡tengo dolor de muelas!”, y semejantes, realizada en articulación con una forma de vida determinada.

A continuación, en el capítulo 2: “*Confrontación gramatical de algunos presupuestos internistas relacionados con las expresiones de dolor*”, se explorará críticamente las presuposiciones esencialistas y mentalistas afines a la idea de un supuesto significado “interno” de las palabras relacionadas con el dolor. Para el desarrollo de esta confrontación crítica se aprovecharán las evidencias gramaticales wittgensteinianas obtenidas de la observación de los juegos de lenguaje en los que se involucran

¹⁵ *Ibíd.*; § 124

exclamaciones de dolor. El objetivo de realizar tal contraste es permitir, en primer lugar, contribuir a aclarar la naturaleza de los juegos de lenguaje en cuestión. Pero además, con esto se pretende exhibir las inconsistencias de dichos presupuestos internistas respecto a la gramática del lenguaje ordinario.

Con la intención de lograr este propósito se analizarán los presupuestos “esencialista” y “mentalista” del significado propios al internismo semántico. Según éstos, la significación de las palabras relativas al dolor se realiza gracias a la necesaria presencia de un significado de naturaleza exclusivamente mental. Igualmente se pondrá en cuestión la preconcepción de que la función de designación establece la relación semántica fundamental entre las palabras y sus significados, incluso, en los juegos de lenguaje en los que se vinculan expresiones de dolor. Así que el desarrollo de este trabajo permitirá, en oposición a lo indicado, poner de manifiesto lo que aquí se denominará “pluralismo semántico” en las prácticas lingüísticas ordinarias. Este “pluralismo semántico” se constituye en virtud del carácter dinámico y versátil del uso de las palabras como determinante de la diversidad de sus formas de significación.

Las asunciones internistas implican la aceptación de la supuesta propiedad de la “privacidad semántica” para el lenguaje ordinario. Esta característica es el resultado de la inadecuada atribución combinada de lo aquí se identificará como “privacidad óptica” y “privacidad epistémica” para el significado de las expresiones de dolor. El capítulo 3: *“Aclaraciones sobre el significado de las expresiones de dolor mediante una crítica a la asunción de la privacidad semántica”*, exhibirá el modo cómo se articula la “privacidad semántica”, como propiedad esencial de un supuesto lenguaje privado, y desarrollará algunas objeciones gramaticales respecto a ella.

El objetivo de esta crítica será evidenciar la incongruencia entre el uso de las expresiones de dolor en los juegos de lenguaje ordinarios y la idea de un significado privado para ellas.

Con ello, se llegará a la confirmación de que las prácticas lingüísticas cotidianas asociadas a estas expresiones se encuentran justificadas semánticamente por su coordinación mediante ciertas reglas gramaticales. En virtud de esto se descartará la inadecuada opinión de que el significado de una expresión como “tengo una sensación dolorosa en el pecho” se determina por criterios privados de corrección. En su lugar, se mostrará que la significación se realiza en contextos cuyas condiciones de uso de las palabras correspondientes son públicamente reconocibles.

Para finalizar, en el cuarto capítulo: “*Disolución de algunas inquietudes escépticas sobre el significado de las expresiones de dolor*”, se realiza un examen de determinadas reservas escépticas respecto a la validez del uso significativo de las expresiones de dolor. Este análisis hace posible reconocer que semejantes inquietudes, así como el internismo semántico, se ocasionan por no tomar en cuenta las reglas que regulan el funcionamiento de tales expresiones y otorgan legitimidad a su uso. En efecto, las sospechas propias del escepticismo semántico resultan como perplejidades ante la inadecuada adscripción de privacidad semántica a los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor. De otro lado, también es posible hallar que estos reparos surgen como confusiones indebidamente generalizadas respecto a la gramática de eventuales y particulares dudas sobre el significado de palabras como “dolor” y semejantes.

En este sentido, el propósito puntual de este cuarto capítulo es exponer la posibilidad de abandonar tales cuestionamientos escépticos semánticos mediante el recurso a un análisis gramatical como el wittgensteiniano. Así mismo, se busca aportar estos hallazgos a la posible disolución del virtual debate entre internistas y escépticos sobre el significado. Pues, como se espera demostrar, si la significación de las expresiones de dolor se realiza en contextos de uso reglamentado y público, entonces allí ni siquiera hay lugar para supuestas dudas generales respecto a un pretendido significado privado. Todo lo anterior confirmará que los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor se encuentran suficientemente justificados en su legitimidad. Esta justificación la obtienen precisamente

por su articulación a una forma de vida concreta por medio de una reglamentación correspondiente.

1. OBSERVACIONES GRAMATICALES SOBRE LOS JUEGOS DE LENGUAJE EN LOS QUE INTERVIENEN EXPRESIONES DE DOLOR

Este primer capítulo constituye una recuperación argumentativa de los conceptos clave de la filosofía wittgensteiniana expuestos en las *“Investigaciones filosóficas”*. Estas anotaciones guardan relación con la observación analítica de las prácticas lingüísticas cotidianas y la manera mediante la cual el significado de las palabras se realiza plenamente en articulación con ellas. Dicha recuperación tiene como objetivo contextualizar los casos particulares en los que intervienen expresiones de dolor para esbozar, por medio de esto, precisiones de tipo descriptivo en torno a la pertinencia de los conceptos relacionados con la sensación de dolor en la vida corriente de las personas.

Para lograr lo anterior, en primer lugar se especificará el enfoque analítico de Wittgenstein denotándolo como una aproximación particularizada a las prácticas lingüísticas concretas, o *“juegos de lenguaje”*, observándolas en sus propios contextos de realización. Posteriormente, se presentarán los elementos principales de la reflexión wittgensteiniana articulando nociones como *“uso”*, *“reglas”* o *“proposiciones gramaticales”* en los casos puntuales en los que se implementan expresiones de dolor. Finalmente se elaborará argumentativamente la consideración de que los conceptos relativos a la sensación de dolor se constituyen fundamentalmente en cuanto se encuentran estructurados en *“formas de vida”* o prácticas ordinarias de las personas.

1.1. Especificidad del análisis gramatical wittgensteiniano

El interés por el lenguaje es una constante a lo largo del trabajo filosófico de Wittgenstein. Su rango conceptual abarca desde el análisis de la forma lógica de la proposición y el tipo de relación que esta guarda con los hechos, presentes en el “*Tractatus Logico-Philosophicus*” (escrito entre 1915 y 1918 aproximadamente y publicado como libro por primera vez en 1922), hasta las reflexiones en torno al lenguaje ordinario en relación con el uso de las expresiones corrientes relativas al pensamiento, a las sensaciones, a las percepciones y otros, concentrados en sus “*Investigaciones filosóficas*” (escrito entre 1935 y 1949 aproximadamente y publicado por primera vez en 1953)¹⁶. Sin embargo, este interés no es fortuito ni se justifica por sí mismo: en el caso de la segunda etapa de su filosofía, la observación crítica de los fenómenos concretos del lenguaje adquiere importancia en la medida en que permite comprender integralmente las prácticas lingüísticas cotidianas. Por medio de esto se hace posible captar la verdadera condición de los problemas filosóficos, los cuales surgen por malinterpretar estas prácticas, o en palabras del propio Wittgenstein, porque “*no vemos sinópticamente el uso de nuestras palabras*”.¹⁷

En consecuencia, lo que ocupa la labor filosófica wittgensteiniana es el análisis de las actividades lingüísticas cotidianamente realizadas. Su trabajo no consiste en un estudio de fenómenos naturales, ni siquiera en una observación de la relación entre estos hechos y la estructura real del lenguaje, sino en analizar conceptos y sus formas de aplicación: “*No analizamos un fenómeno (...), sino un concepto (...), y por tanto la aplicación de una palabra*”¹⁸. Su interés entonces se centra en el funcionamiento concreto del lenguaje en la gran variedad de situaciones que ofrece la vida cotidiana, considerando por esta vía las consecuencias de estas prácticas para la determinación semántica de las palabras.

¹⁶ Véase: Monk, Ray; Op. Cit. Esta es una completa biografía de Wittgenstein, detallada en lo personal y en lo filosófico.

¹⁷ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 122

¹⁸ Cf. *Ibíd.*; § 383

Así mismo, se hace obvio que dichas prácticas lingüísticas son llevadas a cabo por seres humanos, evidentemente integrados en comunidades determinadas. Las interacciones ordinarias entre nosotros involucran palabras y expresiones lingüísticas con las que hablamos de hechos tan normales como los objetos físicos, los sucesos naturales, nuestros pensamientos e ideas, nuestros sentimientos, nuestras sensaciones y todo aquello que de tan variadas maneras caracteriza nuestra vida. De este modo, resulta válido apelar al análisis gramatical wittgensteiniano como estrategia para comprender los modos de significación de las palabras. Es decir, cuando se aprovecha la observación y distinción de las clases de acciones lingüísticas que se pueden realizar en cada juego de lenguaje, se hace posible alcanzar una mayor comprensión de los problemas relacionados con el significado de las palabras.

Es así como en las *Investigaciones*, después de aclarar que su interés no se dirige a los fenómenos sino a los tipos de enunciados que hacemos sobre ellos, Wittgenstein indica: “*nuestro examen es por ello de índole gramatical*”¹⁹, es decir, enfocado en la utilización de las palabras en los contextos reales de su aplicación. Al proyectar el sentido de esta afirmación hacia el caso específico de la sensación de dolor se obtiene que este “*examen gramatical*”, para tales contextos, no pretende analizar los fenómenos naturales relativos al dolor, específicamente, los hechos propios a la biología del cuerpo humano²⁰. Al contrario, su pretensión es mostrar el uso de las expresiones que se involucran en juegos de lenguaje en los que, de un modo u otro, participan conceptos como “dolor” y otros semejantes.

¹⁹ *Ibíd.*; § 90

²⁰ Puede encontrarse una clara caracterización del trabajo wittgensteiniano en relación con la filosofía de la mente actual en: Moreno May, Kenneth; “*Wittgenstein y la naturalización de la mente*”; en: *Tesis psicológica*, No. 6, ISSN: 1909-8391, 2011; p. 183-200

Por lo tanto, un proyecto analítico como el wittgensteiniano asume que la estructura y funcionamiento de las oraciones que expresan sensaciones es un asunto gramatical. Su análisis se enfoca en la utilización ordinaria de tales oraciones y no en factores pertenecientes a contextos ajenos a estas prácticas, como serían los hipotéticos procesos privados provistos de rasgos semánticos intrínsecos²¹. En razón de esto hay que tener en cuenta que la noción de gramática que propone Wittgenstein se caracteriza por abarcar mucho más que solamente aspectos formales del lenguaje, pues incluye bajo esta mirada gramatical las acciones cotidianas que se enlazan con las palabras dotándolas de su pleno carácter funcional²².

No obstante, es preciso aclarar un aspecto del alcance de la reflexión wittgensteiniana. Su trabajo no es propiamente afín a un pragmatismo del lenguaje. La pragmática lingüística respecto a la cual aquí se pretende establecer contraste consiste, muy generalmente, en el análisis de las prácticas comunicativas paradigmáticas con el fin de proponer explicaciones detalladas para ellas o modelos teóricos que permitan una reconstrucción conceptual o, eventualmente, clasificaciones de las mismas²³. De modo diferente, las reflexiones de Wittgenstein se proyectan directamente hacia aspectos específicamente relacionados con las incomprensiones filosóficas de los fenómenos lingüísticos elementales.

En coherencia con esto, Wittgenstein no propone ningún modelo teórico. Sostiene que sus consideraciones no pueden ser de índole científica y rechaza expresamente cualquier hipótesis que pudiera condicionar una observación directa de las actividades lingüísticas cuyo objetivo sea exponer su real naturaleza. Del mismo modo declara que la

²¹ En los capítulos siguientes del presente trabajo se elaborará una crítica a ciertos presupuestos generales del internismo semántico. Es por este motivo que desde ahora se hace referencia a este tipo de explicación.

²² Un poco más adelante se expondrá con mayor detalle la particular noción de “gramática” que propone Wittgenstein.

²³ Para revisar una comparación crítica entre la pragmática lingüística y el análisis gramatical propiamente wittgensteiniano, véase: Tomasini Bassols, Alejandro; “*Estudios sobre las filosofías de Wittgenstein*”; Plaza y Valdés, México, D.F., 2003; Cap. “*Pragmática y análisis gramatical*”, p. 111-130

“*descripción*”, en lugar de la “*explicación*”, ha de emplearse como método de comprensión del funcionamiento del lenguaje:

(...) Y esta descripción recibe su luz, esto es, su finalidad, de los problemas filosóficos. Éstos no son ciertamente empíricos, sino que se resuelven mediante una cala en el funcionamiento de nuestro lenguaje, y justamente de manera que éste se reconozca: *a pesar de* una inclinación a malentenderlo. Los problemas se resuelven no aduciendo nueva experiencia, sino compilando lo ya conocido.²⁴

Según esto, la preocupación wittgensteiniana es captar y evidenciar los malentendidos que subyacen a las teorías filosóficas para deshacernos de ellos. Y la manera de lograrlo es tomar como alternativa la descripción de los juegos de lenguaje ordinarios cuya incomprensión ocasiona la gran variedad de perplejidades generadoras de dichas teorías. Semejantes confusiones no se constituyen como problemas empíricos y, por lo mismo, sólo se puede hacer frente a ellas mediante una observación profunda del normal funcionamiento del lenguaje y del modo como éste, eventualmente, despierta asombros protofilosóficos.

En este sentido, Wittgenstein no se propone dar una explicación conceptualmente elaborada sobre el funcionamiento del lenguaje en relación con las sensaciones, pues su labor es crítica por medio de la descripción y debe tomarse en permanente contraste con el objeto de la crítica. Así que esta estrategia ofrece justamente un método, no una explicación teórica. De esta manera los aportes wittgensteinianos sobre las expresiones de dolor se ofrecen como una herramienta analítica que puede hacer frente a los problemas filosóficos que tienen que ver, por mencionar apenas un ejemplo, con la conexión entre dicha sensación como experiencia privada y su expresión lingüística.

²⁴ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 109

Pero el aporte de dicho trabajo gramatical no se limita sólo a esto. Como ya se ha sugerido, otra dimensión de su alcance se evidencia cuando se logra mostrar claramente la reglamentación de los juegos de lenguaje, es decir, evidenciar la integración ordenada entre las expresiones lingüísticas y las prácticas ordinarias de las personas. De este modo se hace posible alcanzar una comprensión mucho más despejada del uso de exclamaciones como “¡me duele terriblemente una muela!” o “tengo un ligero dolor de cabeza” o de afirmaciones sobre los dolores de otras personas.

1.2. Generalidades conceptuales

Después de señalar algunas prácticas determinadas que pueden ser tomadas como juegos de lenguaje, como las maneras de comunicarse un albañil y su ayudante, la repetición que hace un alumno de las palabras que su maestro le dice o los juegos con los que los niños aprenden a hablar, Wittgenstein anuncia: “Llamaré también «juego de lenguaje» al todo formado por el lenguaje y las acciones con las que está entretelado”²⁵. Esta afirmación se entiende sobre la base de que el lenguaje se realiza como tal en contextos particulares estructurados gracias a la interacción entre lo pre eminentemente lingüístico y factores propios a un campo más amplio de la conducta humana como son los hábitos o las costumbres.

Igualmente indica que no existe tal cosa como aquello esencial a todos los juegos de lenguaje, y por ende, al lenguaje en general. Entre uno y otro juego se conservan ciertas semejanzas que ya no aparecen en la comparación de alguno de estos con otro más. Por ejemplo, entre informar al médico sobre la evolución de mis dolencias y quejarme de ellas habrá algunas similitudes que seguramente se perderán si comparo la situación de quejarme con la situación de un amigo de quejarse por sus dolores. Estos rasgos

²⁵ Cf. *Ibíd.*; § 7

semejantes Wittgenstein los asimila a los “*parecidos de familia*”²⁶ (como el estilo de nariz aguileña común a los hermanos Juan y Pedro, pero tan diferente a la del tercer hermano, Simón, quien, sin embargo, comparte con Juan la tez trigueña, pero no con el moreno Pedro).

Aún más, los juegos de lenguaje no constituyen una totalidad acabada y restringida, ellos se transforman, se adaptan, algunos pueden desaparecer y otros nuevos pueden surgir, justamente por su estrecho “*entretelado*” con las conductas habituales de las personas. Esta diversidad de prácticas lingüísticas avala en todo caso su funcionalidad por su articulación con un complejo más amplio de comportamientos y actividades constituidas como “*formas de vida*”²⁷. Los juegos de lenguaje entonces se desarrollan plena y efectivamente en virtud de su engranaje con acciones propias al desarrollo de la vida ordinaria de los usuarios del lenguaje.

De lo anterior se desprende la evidencia de que las formas de vida concretas correspondientes a los juegos de lenguaje cotidianos se desarrollan de manera comunitaria. De igual manera, así se hace evidente el carácter público de estas prácticas. Pues los hábitos de las personas, incluidas las actividades lingüísticas, encuentran su estabilidad precisamente en el hecho de constituirse sobre un acuerdo común públicamente reconocible²⁸. Tal acuerdo, según Wittgenstein, se manifiesta de modo general en las prácticas lingüísticas y se encuentra, incluso, a la base de cualquier posibilidad de consenso: “*(...) y los hombres concuerdan en el lenguaje. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de forma de vida*”²⁹.

²⁶ Cf. *Ibíd.*; § 67

²⁷ Cf. *Ibíd.*; § 23

²⁸ Se indica desde ya que la noción de “público” involucrada en la gramática wittgensteiniana hace referencia no sólo a los fenómenos lingüísticos que, efectivamente, se dan como públicos, sino también a aquellos que poseen la propiedad de ser públicos por su propia naturaleza lingüística, así sean apenas potencialmente públicos. Como sea, esta precisión tomará mayor sentido cuando se critique la idea de un supuesto significado privado en el tercer capítulo del presente trabajo.

²⁹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; *Op. Cit.*; § 241

De este modo, las formas de vida propias a los seres humanos, entendidas como complejos de actividades y modos de actuar comunes, hallan su consistencia precisamente en el hecho de fundamentarse en la “*concordancia*” de la comunidad. Pero este acuerdo no se estructura sobre opiniones o creencias de cualquier clase, sino que se establece respecto a la implementación cotidiana de los juegos de lenguaje afines a formas de vida determinadas. Pilar López de Santamaría comprende esta naturaleza práctica y colectiva del lenguaje como uno de los elementos constitutivos de los juegos de lenguaje (al lado de la reglamentación a la que éstos están sujetos) como base para el empleo significativo de las palabras³⁰.

Sin embargo, en el caso de López de Santamaría, es evidente que uno de sus intereses es reconstruir algún tipo de antropología a partir del análisis gramatical wittgensteiniano³¹. Si bien para Wittgenstein la articulación con las prácticas ordinarias colectivas es fundamental para producir la efectividad del lenguaje, de esto no se sigue que su proyecto filosófico incluya la elaboración de una explicación del comportamiento o de la condición del ser humano³². Lo que interesa en este punto es el asunto particular de que sólo en los juegos de lenguaje las palabras tienen sentido y pueden funcionar adecuadamente, pues es el contexto particular el que determina las funciones semánticas de los signos lingüísticos y delimita sus significados.

Ahora bien, si las expresiones lingüísticas se caracterizan de forma determinante por su participación efectiva en los juegos de lenguaje, entonces su modo particular de

³⁰ Cf. López de Santamaría Delgado, Pilar; “*Introducción a Wittgenstein: sujeto, mente y conducta*”; Herder, Barcelona, 1986; p. 111 y ss.

³¹ Cf. *Ibíd.*; p. 12

³² No obstante, algunos otros autores pretenden reconstruir una visión antropológica aparentemente implicada en la obra wittgensteiniana. Véase: Defez, Antoni; “*¿De qué sujeto trata la filosofía del segundo Wittgenstein?*”; en: *Δαίμων, Revista Internacional de Filosofía*, No. 47, ISSN: 1989-4651, 2009; p. 83-92, o: Arnao Bergero, Magdalena; “*La noción de ser humano como primitiva en la filosofía de la psicología de Wittgenstein*”; en: *Revista de filosofía*, Vol. 32, No. 2, ISSN: 0034-8244, 2007; p. 57-72

implementación coherente y efectiva en estos contextos posibilita el hecho de que ellas puedan cumplir alguna función de significación. De esta manera Wittgenstein reconoce plenamente la evidencia de este carácter funcional del significado de las palabras y lo descubre como el “*uso*” específico que se hace de ellas en contextos específicamente determinados:

Para una gran clase de casos de utilización de la palabra «significado» -aunque no para todos los casos de su utilización- puede explicarse esta palabra así: El significado de una palabra es su uso en el lenguaje.³³

Wittgenstein, por medio del caso de la palabra “significado”, caracteriza el significado de las palabras recurriendo al uso que se haga de ellas, al modo como se utilicen, sugiriendo además, que no en “*todos*” los casos se usan de la misma manera. De este modo, las palabras no poseen un significado único y fijo, independientemente de cualquier juego de lenguaje en el que se implementen, ellas realizan su significación sólo en la medida en que son usadas adecuadamente en contextos válidos de utilización³⁴.

Igualmente sucede con la palabra “dolor” y relacionadas. Si alguien dice: “Me duele el hombro”, nosotros no podríamos así, sin más, afirmar que esa persona se está lamentando, como tampoco podríamos decir que simplemente está describiendo su sensación, ni elaborar cualquier otra posible interpretación de sus palabras en aislamiento del contexto efectivo en el que se emiten. Esa exclamación ha de tener un uso determinado en un juego de lenguaje determinado, razón por la cual, sólo considerando las circunstancias concretas de su emisión es que se puede establecer el sentido de dicha expresión y no apelando

³³ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 43

³⁴ Antecedentes y precisiones conceptuales respecto al concepto de “significado” en la obra de Wittgenstein pueden hallarse de forma sintética en: Makuc Sierralta, Margarita; “*La noción de significado en Frege, Russell y Wittgenstein*”; en: *Logos, revista de lingüística, filosofía y literatura*, Vol. 20, No. 2, ISSN: 0719-3262, 2010 ; p. 42-55

confundidos a alguna suerte de esencia semántica originada, tal vez, en la propia interioridad mental del hablante³⁵.

De esta manera, la concepción wittgensteiniana del significado como uso se opone frontalmente a cualquier otro presupuesto filosófico que asuma el significado como un rasgo intrínseco a las palabras en sí mismas en aislamiento de su implementación efectiva. Según Wittgenstein, precisamente por no comprender adecuadamente esta configuración del significado por medio del uso es que se producen inquietudes pseudofilosóficas que posteriormente motivarán explicaciones y teorizaciones basadas en semejantes incomprensiones³⁶.

Ahora, en las *Investigaciones* se insiste precisamente en uno de los hechos que es subestimado por los filósofos que se encuentran sujetos de sus propias perplejidades respecto al significado. Este hecho consiste en que el peso de la carga semántica del lenguaje recae sobre los efectos reales del uso de las palabras. Wittgenstein muestra que el uso efectivo, o sea, la implementación de una palabra como “dolor” con sus correspondientes consecuencias prácticas, así como el reconocimiento público de su adecuación por medio de los criterios pertinentes, posibilitan su articulación en el desarrollo concreto de un juego de lenguaje determinado:

«Imaginate un hombre que no pudiera retener en la memoria *qué* significa la palabra ‘dolor’ –y que por ello llamase constantemente así a algo diferente- ¡pero que no obstante usase la palabra en concordancia con los indicios y presuposiciones ordinarios

³⁵ Como lo pretenden, en términos generales, quienes asumen ciertos fundamentos cercanos a una semántica de corte internista. Algunas de estas asunciones serán exploradas en los siguientes capítulos del presente trabajo.

³⁶ Hay que señalar que esta concepción del significado como uso prefigura por anticipado la crítica wittgensteiniana a cualquier tipo de postura internista, a saber, que el significado se estructura como tal en la utilización de las palabras en los juegos de lenguaje, que son públicos, y no en ninguna otra instancia del hablante, implícitamente privada.

del dolor!» -que la usase, pues, como todos nosotros. Aquí quisiera decir: una rueda que puede girarse sin que con ella se mueva el resto, no pertenece a la máquina.³⁷

De hecho, el significado de la palabra “dolor” se configura como tal en los juegos de lenguaje en que se manifiesta adecuadamente en relación con los “*indicios y presuposiciones ordinarios del dolor*”, es decir, en concordancia con el uso común que compartimos los seres que participamos de estas prácticas lingüísticas. El juego de lenguaje se estructura holísticamente haciendo posible su propio funcionamiento gracias a su carácter sistemático, como el de una *máquina*, en la que cada rueda, palanca o botón cumple una función determinada con efectos concretos para el trabajo articulado del aparato. Por lo tanto, la intención de significar algo que tenga este hombre (víctima de una curiosa amnesia semántica) sólo podrá ser aceptada como tal en un contexto holístico de prácticas efectivas propias a nuestra manera corriente de experimentar sensaciones y de hablar de ellas.

Así mismo, Wittgenstein encuentra que esta validación pública de los usos de las palabras se hace posible gracias a la reglamentación propia a los juegos de lenguaje, es decir, que el uso mismo de las expresiones de dolor responde a una ordenación articulada por medio de reglas³⁸. Se señala en las *Investigaciones* que la regla puede ser utilizada en la instrucción para un juego de lenguaje, o puede ser una herramienta del propio juego, o puede ser establecida en alguna suerte de catálogo de reglas, o incluso puede ser inferida del propio desarrollo del juego³⁹. Y con todo esto lo que se está indicando también es que en cualquier caso “seguir una regla” es una actividad que se determina como tal por ser una

³⁷ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 271

³⁸ Una interesante discusión sobre el carácter normativo del significado se encuentra en: García Suárez, Alfonso; “*Normatividad semántica y condiciones de corrección*”; en: *Análisis filosófico*, Vol. 30, No. 2, ISSN: 1851-9636, 2010; p. 139-162

³⁹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 54

costumbre que constantemente se da en las formas de vida ordinarias: un solo hombre no podría, por ello, seguir una regla una sola vez en la vida⁴⁰.

Esto resalta un elemento propio del lenguaje consistente en su carácter estable, en la regularidad de las actividades lingüísticas colectivas, las cuales se ofrecen como contextos apropiados para posibilitar el empleo de las palabras y cuya justificación de uso se encuentra en determinadas “*expresiones características*”. Sin éstas últimas, según Wittgenstein, no habría precisión alguna sobre lo que se debe hacer o decir en dichos contextos, pues únicamente en las situaciones normales hay relativa claridad sobre el uso de una palabra:

Y si las cosas fueran totalmente distintas de cómo efectivamente son –si no hubiera, por ejemplo, ninguna expresión característica de dolor, de miedo, de alegría; si la regla se convirtiera en excepción y la excepción en regla; o si ambas se convirtieran en fenómenos de aproximadamente la misma frecuencia- entonces nuestros juegos de lenguaje normales perderían con ello su *quid*. (...) ⁴¹

Según esto, la regularidad de las “*expresiones características*” de dolor, miedo o alegría, ofrece la posibilidad de un empleo significativo de expresiones habituales como “¡me duele la garganta!” o “siento un palpito doloroso en el pecho”. Por lo mismo, el peso de este carácter de lo normal incide en la propia razón de ser de los juegos de lenguaje cotidianos, pues sin un patrón efectivo de normalidad no habría posibilidad de una práctica lingüística real: los juegos de lenguaje perderían su *quid*.

Así pues, las reglas de los juegos de lenguaje, tal y como las concibe Wittgenstein, cumplen su papel determinado en la medida en que ellas pertenecen a las prácticas

⁴⁰ Cf. *Ibíd.*; § 199

⁴¹ Cf. *Ibíd.*; § 142

lingüísticas acostumbradas (las reglas se siguen o pueden ser contravenidas). Pero ellas no deben ser consideradas como algún tipo de entidades necesarias constituyente de dichas prácticas, sino como la evidencia de la propia regularidad de los juegos de lenguaje. Además, esta regularidad se encuentra estructurada, entre otras cosas, en virtud de ciertas expresiones características pertenecientes a los mencionados juegos.

Ahora, es importante tener presente la noción wittgensteiniana de “seguir una regla” para no caer en extravíos conceptuales que se apoyan en la equivocada concepción de que la reglamentación del lenguaje se circunscribe a un ámbito restringido preeminentemente individual y privado. Así como cualquier otro concepto, “regla” debe analizarse en los casos concretos de su implementación, de su uso, si no queremos pasar por alto su legítimo modo de empleo y la real dimensión que éste adquiere desde un punto de vista como el de Wittgenstein.

Igual sucede con las expresiones de dolor: su observación, si en serio quiere ser consistente, evitando además malentendidos aparentemente filosóficos, ha de considerar la manera en que éstas participan en los juegos de lenguaje mediante su reglamentación ordinaria. Entonces, el tipo de uso de la exclamación, pongamos por caso, “¡tengo un terrible dolor de cabeza!” se puede definir en virtud de las circunstancias reales de su emisión y de las reglas que usualmente las coordinan con dicha expresión.

De esta manera se comprende mejor que las expresiones de reglas de uso del lenguaje, llamadas por Wittgenstein “*proposiciones gramaticales*” se refieren precisamente a la utilización de las palabras en sus juegos de lenguaje correspondientes y que ése es justamente su campo de acción, o sea, el lenguaje mismo. A diferencia de éstas, existe otro tipo de enunciados pertinentes a contextos determinados por la experiencia, en el sentido de que resultan de procesos como la observación y la inducción, y que Wittgenstein llama “*proposiciones empíricas*”.

Al respecto, Alfonso García Suárez considera que al ser una proposición gramatical aquella que habla del uso de las palabras, a diferencia de una proposición empírica que habla sobre el mundo fáctico, mediante ella se puede explicar el significado de la palabra “dolor”, pero no explicar el dolor como fenómeno natural objetivamente determinado. Ahora bien, según este mismo autor, los filósofos tradicionales, llamados por él “*metafísicos*”, asumen las proposiciones gramaticales, por ejemplo: “sólo tú mismo sabes si tienes un dolor”, como si fueran empíricas y caen, por esta vía, en la incómoda confusión de creer que están “*expresando una profunda verdad sobre la naturaleza de los hechos*”, cuando simplemente están expresando aspectos relacionados con la reglamentación de los juegos de lenguaje en los que se involucran estas palabras⁴².

Para aclarar la dimensión conceptual de estas dos clases de proposiciones, mostrando a la vez las consecuencias de su mala interpretación para la comprensión adecuada del funcionamiento de nuestro lenguaje, Wittgenstein se pregunta “*¿Qué se significa al decir: «No puedo imaginarme lo contrario de esto» o «¿Cómo sería si fuese de otro modo?»?*” cuando alguien afirmase que sólo él mismo puede saber si siente un dolor. Y Wittgenstein mismo responde consecuentemente:

«No puedo imaginarme lo contrario» no quiere decir aquí naturalmente: mi capacidad de imaginación no alcanza hasta allí. Nos defendemos con estas palabras contra algo que por su forma nos parece una proposición empírica, pero que es en realidad una proposición gramatical. (...)»⁴³

Es decir, proposiciones como “sólo yo mismo puedo saber si siento un dolor”, no son el resultado de observaciones empíricas (entre otras cosas, ¿en qué podría haber consistido tal observación?, ¿qué metodología habría seguido?), ellas expresan simplemente una

⁴² Cf. García Suárez, Alfonso; “*La lógica de la experiencia: Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*”; Tecnos, Madrid, 1976; p. 131 y ss.

⁴³ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 251

aclaración sobre particularidades de la gramática del uso de la palabra “dolor”, pero también de las otras palabras allí presentes. Y aquella expresión “no puedo imaginarme lo contrario” lo que hace es manifestar la perplejidad protofilosófica de quien toma una proposición gramatical como si fuera empírica, olvidando que “sólo yo mismo puedo saber si siento un dolor” expresa las reglas de uso de estas palabras, más no la estructura de los fenómenos del mundo natural relacionados con las sensaciones de dolor.

Asuntos de esta clase no podrían ser plenamente abordados por la mera consideración de los aspectos estructurales de las oraciones allí involucradas, sino que requieren un análisis mucho más profundo del lenguaje que permita dar cuenta de las conexiones que éste mantiene con las actividades habituales de los seres humanos. Y es este tipo de análisis el que guarda pertinencia con la noción wittgensteiniana de “gramática”, en tanto reconoce las relaciones entre el uso y las prácticas particulares en las que éste se realiza⁴⁴:

La gramática no dice cómo tiene que estar construido el lenguaje para que cumpla su propósito, para que influya en los seres humanos de tal y cual manera. Sólo describe el uso de los signos, pero no lo explica en modo alguno.⁴⁵

Es claro que esta gramática no es prescriptiva, pues no se ofrece como un patrón de corrección formal; es una gramática aclaratoria, que nos recuerda, describiéndolo, el funcionamiento del lenguaje. Igualmente no pretende ser explicativa, su propósito es exhibir las reglas de los juegos de lenguaje, que, como se ha señalado, no son exclusivamente lingüísticos sino que se articulan con actividades mucho más amplias propias a los hábitos de las personas.

⁴⁴ En su tesis doctoral, Tamara Dobler critica diversas interpretaciones de la noción wittgensteiniana de “gramática”. Allí defiende una distinción entre una gramática como análisis del uso en el contexto de una oración y otra, más pertinente con el trabajo del Wittgenstein de las *Investigaciones*, como análisis del uso articulado a las actividades cotidianas particulares. Véase: Dobler, Tamara; “*Wittgenstein on grammar and grammatical method*”; Doctoral thesis, University of East Anglia, School of Philosophy, (<https://ueaeprints.uea.ac.uk/40467/1/2011DoblerTPhD.pdf>), 2011

⁴⁵ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 496

Según Alejandro Tomasini el análisis gramatical, tal y como lo concibe Wittgenstein, consiste en observar y describir minuciosamente el desarrollo efectivo de los juegos de lenguaje. Por medio de esto se busca poner de manifiesto las reglas gramaticales que regulan tales juegos y obtener una visión general de su funcionamiento mucho más clara y acorde con las prácticas lingüísticas ordinarias. Así mismo, sugiere que el análisis gramatical de Wittgenstein se enfoca en la amplitud de los contextos cotidianos de lenguaje y no en cualquier experiencia pretendidamente interna y particular del hablante, como sería, por ejemplo, sentir un dolor⁴⁶.

Es acertada la interpretación de Tomasini en cuanto reconoce la descripción como estrategia gramatical wittgensteiniana; pero, ¿este carácter descriptivo y no explicativo representa alguna limitación conceptual para la gramática que propone Wittgenstein? Si se entiende, como lo hace este autor, la importancia y alcance de la descripción real de los juegos de lenguaje como la posibilidad de evitar malas interpretaciones de los mismos y sus correspondientes formulaciones filosóficas, entonces se evidencia que la labor gramatical wittgensteiniana alcanza su cometido con suficiencia.

1.3. Pertinencia de las expresiones de dolor a las formas de vida

Recuperar algunas generalidades conceptuales del análisis wittgensteiniano del funcionamiento de las palabras, mostrando someramente su aplicación en algunos juegos de lenguaje en los que se involucran conceptos relativos a las sensaciones, exige recrear algunos elementos de esta concepción en relación más específica con la sensación de dolor. Por supuesto, dicho análisis se realiza por medio de la observación de los juegos de

⁴⁶ Cf. Tomasini Bassols, Alejandro; Op. Cit.; p. 116

lenguaje correspondientes, los que, como se ha visto, se realizan en cuanto son prácticas ordinarias que se dan reglamentada y comunitariamente⁴⁷.

Es necesario aclarar que la pregunta “¿qué es el dolor?” no constituye un problema filosófico para Wittgenstein. Esta pregunta se refiere a un tipo de fenómeno cuyo análisis es ajeno al del uso lingüístico de la palabra “dolor” y relacionadas. El interés wittgensteiniano, para el caso, se concentra en describir gramaticalmente los juegos de lenguaje en los que participa este término para mostrar con claridad las reglas de su uso. Y el propósito de tal descripción es evitar confusiones conceptuales que puedan motivar supuestas explicaciones filosóficas sobre la estructura semántica intrínseca de las quejas, los lamentos, etc.

Si bien puede causar alerta afirmar que el dolor como fenómeno natural no constituye objeto de estudio para la reflexión wittgensteiniana que, aún así, pretende despejar malentendidos relativos a este concepto, esta alarma se desvanece si se recuerda la evidencia de que “*El concepto ‘dolor’ lo has aprendido con el lenguaje.*”⁴⁸ Es decir, el objetivo aquí no es científico, el propósito es mostrar cómo jugamos juegos de lenguaje en los que se involucra la sensación de dolor, más no como hecho de la naturaleza, sino como elemento del juego con sus propias reglas gramaticales.

En últimas, ésta es una posibilidad analítica legítima y justificada en tanto no pasa por alto los juegos de lenguaje ordinarios, que son los que permiten que las personas acostumbremos, por ejemplo, quejarnos de nuestros dolores o compadecernos de los demás cuando nos informan que sufren de alguna dolencia. Ahora bien, estos juegos de lenguaje

⁴⁷ De hecho, los análisis gramaticales wittgensteinianos respecto a las sensaciones poseen alcances respecto a temas como la sensación de posición o de movimiento corporal, como también la distinción entre sensaciones corporales y percepciones del propio cuerpo. Véase: Harcourt, Edward; “*Wittgenstein and bodily self-knowledge*”; en: *Philosophy and phenomenological research*, Vol. 77, Núm. 2, ISSN: 1933-1592, 2008; p. 299-333

⁴⁸ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 384

articulados con un trasfondo más amplio de modos de reaccionar y conducirse estructuran las formas de vida, las cuales, siguiendo a Wittgenstein, permiten la integración de conceptos como “sensaciones” (o, más particularmente, “dolor”):

(...) Sólo de seres humanos vivos y de los que se les asemeja (se comporta de modo semejante) podemos decir que tienen sensaciones, ven, están ciegos, oyen, están sordos, son conscientes o inconscientes.⁴⁹

De lo anterior se obtiene que la sensación de dolor se determina realmente como tal en virtud de su dependencia de las formas de vida; o planteándolo en un tono más apropiado para el análisis gramatical: normalmente pueden desarrollarse juegos de lenguaje con expresiones de dolores tan sólo en la medida en que son los seres humanos de carne y hueso, y cualquier otro ser que *se comporta de modo semejante*, los que los padecen y que, además, son ellos los que pueden quejarse emitiendo exclamaciones como “¡me duele una muela!”, o quizás, gritando o gimiendo. En efecto, esto no se puede afirmar exclusivamente de las personas. Wittgenstein ilustra el modo en que formas de vida semejantes a las nuestras también involucran conductas acordes con la sensación de dolor:

¡Mira una piedra e imagínate que tiene sensaciones! - Uno se dice: ¿Cómo se puede siquiera llegar a la idea de adscribirle una *sensación a una cosa*? ¡Igualmente se la podría adscribir a un número! - Y ahora mira una mosca retorciéndose y al momento esa dificultad ha desaparecido y el dolor parece poder *agarrar* aquí, donde antes todo era, por así decirlo, *liso* para él. (...) ⁵⁰

De manera que la sensación de dolor puede adscribirse sólo a ciertas formas de vida, permitiendo que tal adscripción de dolor se articule de modo efectivamente significativo en

⁴⁹ *Ibíd.*; § 281

⁵⁰ *Ibíd.*; § 284

el juego de lenguaje correspondiente. Por el contrario, en los contextos abstraídos de las prácticas lingüísticas concretas la superficie resulta “*lisa*” para el uso real del concepto en cuestión. Pues la posibilidad de adscribir dolor a seres cuyo comportamiento es, en el grado pertinente, semejante al nuestro, depende de la concordancia con los contextos y las evidencias cotidianas de la sensación de dolor.

Ahora bien, recurriendo al análisis wittgensteiniano, reconocer que se puede afirmar que solamente los seres humanos y los seres que se comportan de modo similar sufren de dolores es una evidencia gramatical de los juegos de lenguaje relativos al dolor, es decir, constituye una “*proposición gramatical*”, y no una “*proposición empírica*”, pues no es una formulación explícita de resultados experimentales. Así las cosas, si las expresiones relativas al dolor se caracterizan básicamente por su participación efectiva en juegos de lenguaje y la sensación de dolor es pertinente únicamente a las formas de vida de las personas y afines, entonces los conceptos relacionados con la sensación de dolor son susceptibles de ser suficientemente analizados recurriendo a la gramática wittgensteiniana.

Si se mantiene presente esta precisión entonces se evitan cuestionamientos superfluos sobre la aparente brecha entre la propia sensación de dolor y las palabras con que hablamos de ella. Pues de este modo se hace claro que el significado del término “dolor” depende de los juegos de lenguaje en los que es usado y no de factores necesarios intrínsecos a la sensación misma, en cualquier sentido, aislada de las prácticas lingüísticas cotidianas⁵¹. Sin embargo, aún ante estas evidencias, se presentan inquietudes para algunos filósofos. Éstos buscan, por ejemplo, explicar con exactitud la relación semántica existente entre la sensación de dolor y las palabras que expresan o que se refieren a ella⁵². Si bien este tipo de preocupaciones surge eventualmente y solo bajo la influencia de perplejidades filosóficas, en todo caso requieren de una aclaración del funcionamiento de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones relacionadas con el dolor.

⁵¹ Cf. *Ibíd.*; § 283

⁵² En el cuarto capítulo se expondrá detalladamente el tratamiento que Wittgenstein hace de inquietudes cuyo tono, así como el de la presente, resulta manifiestamente escéptico respecto al significado.

De este modo, ante estos equivocados requerimientos teóricos, simplemente hay que recuperar la concepción wittgensteiniana del significado, que desborda aquellas pretensiones lingüísticas esencialistas y más bien reconoce en los juegos de lenguaje una diversidad semántica en virtud de la noción de uso. En las *Investigaciones* se expone el caso del aprendizaje de la palabra “dolor”, mostrando como allí no viene al caso pretender hallar la conexión última entre los fenómenos naturales relacionados con la sensación y las palabras que hablan de ella:

¿Cómo se *refieren* las palabras a las sensaciones? – En eso no parece haber problema alguno; ¿pues no hablamos cotidianamente de sensaciones y las nombramos? ¿Pero cómo se establece la conexión del nombre con lo nombrado? La pregunta es la misma que ésta: ¿cómo aprende un hombre el significado de los nombres de sensaciones? Por ejemplo, de la palabra «dolor». Aquí hay una posibilidad: Las palabras se conectan con la expresión primitiva, natural, de la sensación y se ponen su lugar. Un niño se ha lastimado y grita; luego los adultos le hablan y le enseñan exclamaciones y más tarde oraciones. Ellos le enseñan al niño una nueva conducta de dolor. (...) ⁵³

En primer lugar, ante el requerimiento de la conexión entre la palabra y la sensación, Wittgenstein destaca la cotidianidad de los juegos de lenguaje en los que usamos expresiones de sensaciones o, algunas veces, nombres para ellas. En estos juegos no se presenta inconveniente comunicativo alguno, al menos con consecuencias cruciales para la comprensión general de las palabras. Sin embargo la pregunta se hace insistente y se plantea en términos que Wittgenstein prefiere reformular apuntando a las prácticas mismas en las que se aprende el significado de palabras como “dolor”.

⁵³ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 244

Y este aprendizaje se realiza sólo bajo las posibilidades que ofrecen las “*expresiones primitivas*” del dolor. Al observar el caso del llanto como expresión natural de un dolor se obtiene que únicamente al aceptar y reconocer esta acción como una conducta que resulta de situaciones ordinarias específicas y ante la cual es normal reaccionar de maneras relativamente determinadas, sólo entonces se posibilita el uso de oraciones con la palabra “dolor” y derivadas. Las reglas de uso de estas palabras les permiten participar en este juego en vez del llanto o, según el caso, en vez de los gestos de preocupación por el llanto del otro.

Ahora bien, esta sustitución de las reacciones naturales por expresiones lingüísticas no representa en modo alguno una suplencia definitiva, como si una vez aprendidas las palabras que se refieren al dolor ya nunca jamás volviéramos a gemir por causa de un calambre o de una picadura, por ejemplo. Wittgenstein simplemente afirma que las palabras se ponen en lugar de las expresiones primitivas como una “*nueva conducta de dolor*”, más no que el lenguaje ordinario reemplaza completamente el llanto o las muecas de dolor. Así pues, las palabras no son excluyentes de las reacciones primitivas en los juegos de lenguaje sino que unas y otras pueden ser usadas, en muchos de los casos, de modo equiparable, ya que todas ellas funcionan como “*conductas de dolor*”.

Dado que en este punto se comenta el papel de la “*conducta de dolor*” en los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolores, vale la pena hacer una muy breve digresión. En lo tocante a los malentendidos relacionados con los usos de las expresiones de dolor en primera y en tercera persona, P. M. S. Hacker interpreta la opinión wittgensteiniana sobre este tipo de confusiones. Hacker, comentando a Wittgenstein, considera que las aparentes simetrías de significado entre oraciones como, por ejemplo, “yo tengo dolor” y “él tiene dolor”, encubren la gran diversidad de usos a los que corresponden estas expresiones.

Hacker señala además que para el caso de la primera persona la función lingüística que se desarrolla es principalmente expresiva o exclamativa, mientras que para el caso de la tercera persona, lo que se ofrece es una descripción del comportamiento del otro, basada en indicios primitivamente reconocidos como criterios para la comprensión de las expresiones de dolor del otro⁵⁴. No obstante, no es gramaticalmente adecuado asumir estos usos exclamativo y descriptivo como empleos exclusivos de las palabras en uno u otro contexto. Es decir, dado el juego de lenguaje pertinente, yo podría también describir mi dolor al informarle al médico de mis dolencias o exclamar con alarma que mi amigo sufre de tremendos dolores al solicitar ayuda para él⁵⁵.

A propósito de las “*conductas de dolor*”, Wittgenstein propone el siguiente ejercicio: “*¡Imagínate no sólo la oración «Tengo un dolor», sino también la respuesta «No será tan grave», reemplazadas por sonidos naturales y gestos!*”⁵⁶. Con él seguramente se hace más claro que los juegos de lenguaje en los que participan reacciones naturales de dolor y aquellos en los que se involucran palabras relativas a la misma sensación (e incluso aquellos en los que intervienen tanto las unas como las otras) guardan entre sí marcados parecidos de familia y comparten el mismo trasfondo gramatical determinado por formas de vida específicas.

1.4. Resultados preliminares de la consideración gramatical de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor

Pretender exhibir un panorama definitivo que ofrezca los resultados de una evaluación wittgensteiniana de los juegos de lenguaje que involucran el concepto de dolor, (como lo

⁵⁴ Cf. Hacker, P. M. S.; “*Wittgenstein*”; Norma, Bogotá, 1997; p. 45 y ss.

⁵⁵ Esta distinción entre contextos lingüísticos de primera persona y los de tercera persona para las expresiones de dolor será comentada con mayor detalle en los capítulos tercero y cuarto del presente trabajo al considerar los criterios de corrección de los usos de las palabras.

⁵⁶ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 310

es la presente), puede parecer una tarea que cae en contradicción con las propias bases conceptuales y metodológicas en las que ella misma se apoya. Pues, como se ha hecho evidente, La reflexión de Wittgenstein no pretende alcanzar explicaciones generales en torno a los conceptos relativos a las sensaciones, ni a ningún otro fenómeno propio al lenguaje.

Como ya se ha mostrado anteriormente, el propósito de este análisis es la aclaración de confusiones específicas sobre aspectos particulares de la gramática de nuestro lenguaje con el fin de evitar embrollos teóricos posteriores, pero también, alcanzar una comprensión mayor de las prácticas lingüísticas cotidianas. Así pues, esta labor descriptiva permite poner de manifiesto ciertos aspectos lingüísticos relacionados con el dolor: la significación de las palabras relativas a dicha sensación se realiza efectivamente en los juegos de lenguaje en los que, de hecho, se hace uso del concepto “dolor”, y afines. De igual manera, esta significación se articula en virtud de una reglamentación que evidencia la pertinencia de estas palabras a las formas de vida, determinadas por su carácter cotidiano y comunitario.

Así pues, los juegos de lenguaje se fundamentan en los comportamientos primitivos de las personas desarrollados en situaciones determinadas. La expresión “¡Me duele el estómago!” puede ser usada de un modo muy semejante a como es utilizada la mueca del ceño contraído, los labios fruncidos y la posición de la mano apoyada en el abdomen (o cualquier gesto o postura semejante). Esta suplencia de reacciones primitivas por palabras no es definitiva en ningún caso, las semejanzas y relaciones de las consecuencias prácticas de unas y otras demuestran su parecido de familia y validan su uso con plena normalidad. Se obtiene entonces que de este modo es como las palabras relativas a los dolores desempeñan su rol significante y no mediante una especial conexión objetiva de hechos naturales con el lenguaje.

Ante esta perspectiva, algunos filósofos parecen preguntarse por la garantía última de que la palabra “dolor” realmente signifique la sensación de dolor. Esta preocupación por este hipotético vacío en el campo del significado, sea lo que sea que esto pueda querer decir, es infundada. La gran dificultad para establecer con claridad aquel hecho esencial que constituye el significado de las palabras no constituye obstáculo alguno para expresar mi dolor o atribuir dolor a los demás, como tampoco representa una inconsistencia en la descripción de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones relacionadas con dicha sensación. Esta ansiedad filosófica seguramente se desvanecerá si se deja de inquirir por aquel supuesto hecho puramente semántico que permea palabras como “dolor” dotándolas de significado⁵⁷. Pero también, si al lado de esto se realiza una observación detallada y particular de los juegos de lenguaje en los que implementamos los conceptos relativos al dolor.

⁵⁷ Esta presuposición esencialista del significado será comentada más minuciosamente en el siguiente capítulo.

2. CONFRONTACIÓN GRAMATICAL DE ALGUNOS PRESUPUESTOS INTERNISTAS RELACIONADOS CON LAS EXPRESIONES DE DOLOR

Este capítulo constituye una exploración crítica de ciertos supuestos conceptuales concernientes al carácter “interno” del significado. Estos supuestos poseen implicaciones presuntamente relevantes para la comprensión de los fenómenos lingüísticos relacionados con las expresiones de dolor. Entonces el énfasis de esta sección apunta a la confrontación wittgensteiniana, por medio de la recuperación de las observaciones gramaticales relativas a conceptos como “dolor” y otros semejantes, a la que se ven expuestas estas presuposiciones teóricas.

En consecuencia, el objetivo presente consiste en aclarar la comprensión del funcionamiento de los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor. En este capítulo en particular, se espera lograr dichas aclaraciones por medio del contraste entre las evidencias gramaticales resaltadas por Wittgenstein y las suposiciones teóricas cuyos fundamentos explicativos se caracterizan por su corte internista y su indiferencia respecto a las prácticas lingüísticas cotidianas.

Para alcanzar este objetivo se analizarán los elementos básicos de estas presuposiciones que, para el asunto actual, se ven más directamente encarados por Wittgenstein. Se considerará críticamente pues, en primer lugar, el supuesto de que las palabras deben su significación a cierto factor esencial al lenguaje mismo y, posteriormente, se cuestionará la idea de que esta pretendida esencia semántica es de naturaleza específicamente mental. Para finalizar se analizará la asunción de que la designación es la función básica del lenguaje y el modo como esta opinión se articula con los supuestos mencionados. Con

este estudio se comprobará que dichas presuposiciones enfrentan inconsistencias conceptuales debidas a su inadecuación respecto al carácter público del lenguaje y a su natural “pluralismo semántico”.

2.1. Algunos presupuestos internistas semánticos

El análisis wittgensteiniano permite obtener ciertas evidencias relativas a las exclamaciones de dolor. En el capítulo anterior se ha puesto de manifiesto el hecho de que el uso de las expresiones de dolor determina semánticamente las palabras involucradas en tales expresiones. Así mismo, se ha resaltado el carácter efectivo y comunitario del lenguaje relativo a las sensaciones articulado a partir de regularidades en las formas de vida. Del mismo modo, y como se ha anunciado desde el capítulo precedente, estos aspectos propios al lenguaje cotidiano no son tomados en cuenta por algunas teorías filosóficas que se proponen explicar los fenómenos lingüísticos afines a las expresiones relativas a las sensaciones. Estas teorías pretenden lograr su cometido denotando ciertos hechos exclusivos al ámbito propio de los hablantes (por ejemplo, la sensación de dolor) como definatorios del significado de las oraciones allí involucradas, en aislamiento respecto a los condicionamientos evidentemente prácticos y colectivos del lenguaje⁵⁸.

Las bases conceptuales de tales posiciones teóricas se asientan en concepciones que asumen que el significado de las expresiones lingüísticas se configura en virtud de factores intrínsecos a la privacidad del hablante. Así pues, resulta que este tipo de explicación filosófica sobre el fenómeno de la significación se fundamenta precisamente en aspectos opuestos a los resaltados por Wittgenstein en sus análisis, como son la dependencia del

⁵⁸ Las confusiones conceptuales que interesan en el presente trabajo se ocasionan por asumir que las características “internas” del lenguaje son exclusivas en la determinación semántica del mismo. Sin embargo, desde una perspectiva lingüística, más que filosófica, puede encontrarse que un lenguaje posee tanto propiedades que dependen de la primera persona, (“*propiedades internas*”) como otras que son independientes de tal primera persona (“*propiedades externas*”). Cf. Pereda, Carlos; “*Externalismo e internalismo en el lenguaje*”; en: *Discurso, teoría y análisis*, Núm. 28, ISSN: 0188-1825, 2007; p. 67-80

significado respecto al uso y la condición pública de este último⁵⁹. Sin embargo, es preciso caracterizar los rasgos genéricos de esta clase de postura, susceptible de ser llamada “internismo semántico”, para desarrollar con argumentos más directos la confrontación crítica que aquí se proyecta.

En primer lugar, hay que recalcar que el propósito presente no es tipificar cada una de las posiciones que podrían ser catalogadas como internistas para después pretender rebatirlas, sino enfocarnos en mostrar los aspectos que constituyen mayor contradicción con las evidencias que logra la gramática wittgensteiniana y que eventualmente se asumen en dichas formulaciones. De igual manera se hace necesario exponer los elementos típicos de esta clase de teoría que podrían estar relacionados con la sensación de dolor y las expresiones correspondientes para así explorar de qué modo resultan encarados por Wittgenstein.

Ahora bien, la idea central de lo que aquí se tomará como internismo semántico puede presentarse apelando a la exposición de la tesis sobre el significado de las palabras ofrecida por el filósofo inglés John Locke. Su argumento es susceptible de ser coherentemente utilizado en el desarrollo de la presente investigación, pues constituye un intento de explicación de la significatividad de las palabras a partir de su correspondencia con las representaciones mentales o “*ideas*” presentes en la mente del hablante. Y precisamente concepciones como ésta son las que se pretende cuestionar aquí sobre la base de las observaciones wittgensteinianas. En relación con aquello, en su “*Ensayo sobre el entendimiento humano*”, Locke afirma:

⁵⁹ No obstante, existen críticas al internismo semántico que no se apoyan en las observaciones gramaticales wittgensteinianas pero que, en todo caso, aceptan la necesidad de apelar al contexto y a la comunidad de comunicación para determinar el significado de las palabras. Para considerar un ejemplo de una crítica semejante, véase: Colomina Almiñana, Juan José; “*Una crítica a la posición internista del significado. Nota sobre la relación entre pensamiento y lenguaje*”; en: *Eikasia. Revista de Filosofía*, año III, Núm. 13, ISSN: 1885-5679, 2007; p. 39-43

Las palabras son los signos sensibles de las ideas de quien las usa. Puesto que el uso que los hombres hacen de estas señales consiste ya en registrar sus propias ideas en auxilio de su memoria, ya, por decirlo así, en sacar a la luz sus ideas y exhibirlas a la vista de los demás hombres, las palabras en su significación primaria o inmediata nada significan, salvo las ideas que están en la mente de quien las usa (...).⁶⁰

Locke sostiene que las palabras son signos de las “*ideas*” de quien las usa. Explica su opinión señalando que el uso de las palabras consiste, en algunos casos, en “*registrar*” en la mente las propias “*ideas*” para auxiliar a la memoria y, en otros, en “*exhibirlas*” públicamente. De este modo concluye que el significado de las palabras son las “*ideas*” del propio emisor, y que, por la exclusividad de sus dos formas de uso, solamente pueden significar primariamente estas “*ideas*” y nada más.

De esta manera, según Locke, los signos lingüísticos pueden poseer cualidades semánticas sólo si se refieren, en primer lugar, a las “*ideas*” que “*están*” en la mente del hablante; es decir, aquel significado mental de las palabras es lo único que puede contar (de manera “*primaria o inmediata*”) como significado de ellas. Así pues, este aspecto de la propuesta lockeana evidencia un marcado internismo semántico, ya que caracteriza como necesaria y prioritaria la conexión entre las palabras y las “*ideas*” para que sea posible una significación real del lenguaje.

Argumentos de este tipo, es decir, explicaciones que postulan la conexión semántica entre los signos lingüísticos y las “*ideas*” (o lo que sea que haya en la mente del hablante) como la relación primordial que posibilita la significación de las palabras se pueden encontrar en diversidad de teorías a lo largo de la historia de la filosofía. No obstante, la incidencia de presupuestos como este en aquellas teorías filosóficas se halla en aspectos que muchas veces no saltan a la vista de modo inmediato.

⁶⁰ Locke, John; “*Ensayo sobre el entendimiento humano*”; Fondo de cultura económica, México, D.F., 1956; Libro III, Cap. II, § 2

Por ejemplo, Manuel García-Carpintero sostiene que filósofos como el mencionado Locke y otros como Frege, por su “representacionalismo” en virtud de las propiedades semánticas del “sentido” y la “referencia”, o el Wittgenstein del *Tractatus*, por su “fenomenalismo” con implicaciones solipsistas, asumen este presupuesto de que las palabras significan “entidades” que se encuentran inmediatamente presentes ante la mente del hablante⁶¹.

Por su parte, Alfonso García Suárez indica que la noción básica de este argumento se halla presente en teorías que van desde el racionalismo cartesiano y el empirismo clásico hasta el positivismo lógico del Círculo de Viena, principalmente en los aspectos que guardan afinidad con la reducción de la significatividad del lenguaje al ámbito privado del individuo⁶². De modo semejante, Alejandro Tomasini encuentra que Chomsky fundamenta su “gramática generativo-transformacional” en este mismo carácter interno de dicha relación semántica primordialmente individual⁶³.

En cualquier caso, lo que llama la atención del Wittgenstein de las *Investigaciones* es que este tipo de presupuesto teórico no toma en cuenta la gramática efectiva del lenguaje. En ella se pone de manifiesto, entre otras cosas, que los juegos de lenguaje se desarrollan como prácticas públicas y reglamentadas, cuyos contextos de significación se encuentran estructurados comunitariamente. Es evidente pues que aquella pretendida determinación mental e individual del significado no guarda consistencia con el carácter colectivo de las prácticas lingüísticas ordinarias⁶⁴.

⁶¹ Cf. García-Carpintero, Manuel; “*Las palabras, las ideas y las cosas*”; Ariel, Barcelona, 1996; p. 378 y ss.

⁶² Cf. García Suárez, Alfonso; “*La lógica de la experiencia: Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*”; Op. Cit.; p. 17 y ss.

⁶³ Cf. Tomasini Bassols, Alejandro; Op. Cit.; p. 134 y ss.

⁶⁴ En asuntos generales como este es que se apoya Carlos Rodríguez Sutil para hallar la hipótesis del “lenguaje del pensamiento”, propuesta por Jerry Fodor, como susceptible de la crítica wittgensteiniana al lenguaje privado. Cf. Rodríguez Sutil, Carlos; “*El lenguaje del pensamiento como lenguaje privado. Una*

De este modo se descubre que la posición internista presupone una concepción del significado esencialmente opuesta a la implícita en el normal desarrollo de los juegos de lenguaje cotidianos. Pues este tipo de posición se sostiene sobre la idea de que el lenguaje desarrolla plenamente su significación apoyándose en factores mentales exclusivos del individuo que emite una u otra oración. Y además, una teoría internista asume esta clase de significados mentales y privados como parámetros de significación para el lenguaje en general, incluyendo, por supuesto, las expresiones corrientes de dolor⁶⁵.

Según lo anterior, puede concluirse que el internismo semántico asume que la significatividad de las palabras depende exclusivamente de una especial relación que las conecta directamente con sus significados. A su vez, para esta clase de teoría, estos significados se encuentran esencialmente constituidos por factores individuales del sujeto, al menos en primera instancia, como son sus propias sensaciones o la referencia a ellas, si de las expresiones de dolor se trata. Esto quiere decir, en primer lugar, que los fenómenos lingüísticos en su generalidad se configuran como tal en virtud de una función semántica esencial que sirve de fundamento para la gran variedad de empleos significativos de las palabras, y en consecuencia, que posibilita el lenguaje mismo. En segundo término se descubre que este esencialismo semántico, para el caso internista, se conjuga con la presunción de que el significado de las palabras se encuentra constituido por un hecho mental propio al hablante.

De la articulación de lo anteriormente expuesto resulta la base conceptual para teorías que suponen que las posibilidades para las palabras tener significado se encuentran reducidas a una única función de significación. Esta pretendida función semántica, para el asunto

crítica wittgensteiniana al innatismo de Fodor”; en: *Psicothema*, Vol. 4, Núm. 1, ISSN: 0214-9915, 1992; p. 133-152

⁶⁵ Con este comentario se apunta a la crítica más directa que elabora Wittgenstein a este tipo de posturas filosóficas y que se reconoce tradicionalmente como “el argumento del lenguaje privado”. En el siguiente capítulo se abordará más detalladamente esta crítica.

presente, corresponde a la conexión privada con un fenómeno mental del hablante, como lo es su sensación. Ahora bien, las observaciones wittgensteinianas ponen en cuestión esta clase de teoría por sus orígenes, consistentes en las perplejidades que las ocasionan y que surgen de su indiferencia respecto al real funcionamiento del lenguaje cotidiano. Pero también resultan cuestionadas por motivo de las consecuencias conceptuales que conllevan, las cuales ocasionan malentendidos específicamente relacionados con la adecuación o corrección del uso de las palabras, que es público, cuando sus raíces semánticas, como pretende el internista, serían esencialmente privadas⁶⁶.

Hay que aclarar que aquí no se considera que estas características, así como han sido brevemente presentadas, incidan tal cual en toda versión del internismo semántico, ellas corresponden a los aspectos de algunas posturas con principios internistas que resultan crucialmente comprometidas ante la observación gramatical wittgensteiniana. Es decir, se insiste en que el propósito presente no posee pretensiones de corte enciclopédico, sino que su interés se orienta principalmente a la comprensión de las prácticas lingüísticas relativas a la sensación de dolor. Dejando esto claro, es momento de desarrollar esta confrontación con un poco más de detalle.

2.2. Cuestionamiento al presupuesto esencialista sobre el significado

Wittgenstein muestra que el lenguaje adquiere y realiza su significación gracias al uso de las palabras que, como lo evidencia la observación de los juegos de lenguaje, no se realiza bajo unos parámetros fijos e invariables, sino que es dinámico y versátil como son las prácticas lingüísticas correspondientes. Al explorar esta diversidad de significados de las palabras, efectivamente realizada por medio del uso, se identifica en el lenguaje ordinario lo que podría llamarse “pluralismo semántico”. Esto quiere decir que, en virtud de la

⁶⁶ La concepción del carácter privado del significado es el resultado, como se mostrará en el próximo capítulo, de la combinación de los presupuestos internistas que se están exponiendo en esta sección.

diversidad de modos en los que se puede emplear una expresión cualquiera, los significados de tal expresión resultan ser efectivamente múltiples.

En consecuencia, si algún filósofo asume una única manera de significar postulada como base semántica para las expresiones lingüísticas, sea cualquiera que sea⁶⁷, esto se debe a que ha pasado por alto el normal funcionamiento del lenguaje. Tal filósofo habrá olvidado los usos concretos de las palabras para proponer una significación esencial y se verá, entre otras cosas, en necesidad de justificar la pertinencia de su propuesta para explicar las prácticas lingüísticas ordinarias.

Siguiendo la gramática wittgensteiniana se obtiene la idea de que el supuesto esencialismo del significado, que se ha señalado aquí como uno de los elementos conceptuales básicos del internismo semántico, conserva ciertos malentendidos en sus orígenes. Estas confusiones, particularizadas respecto a las expresiones de dolor, consisten en considerar que exclamaciones como “¡Me duele una muela!” se encuentran exclusivamente ligadas a la sensación correspondiente. De aquí se desprende la pretensión internista de identificar y hacer explícita tal conexión semántica primordial.

Cuestionando precisamente cierto carácter inoficioso presente en pretensiones de esta clase, pregunta Wittgenstein: “¿Pues cómo puedo siquiera pretender colocarme con el lenguaje entre la manifestación del dolor y el dolor?”⁶⁸. Esta anotación se encuentra en las *Investigaciones* justo después de otro párrafo en el que comenta el malentendido que

⁶⁷ Como podría ser, por ejemplo, el representacionalismo, cuya tesis básica es que las propiedades semánticas de cualquier entidad dependen necesariamente de que ésta se encuentre en lugar de, o refleje o corresponda a alguna otra entidad constituida como significado. No obstante, a este tipo de concepciones semánticas esencialistas se oponen ideas que reconocen el carácter pragmático del lenguaje y la multiplicidad de los propósitos con que éste puede ser usado como reales condiciones de significación. Cf. Frápolli, María José y Villanueva, Neftalí; “Frege, Sellars, Brandom: expresivismo e inferencialismo semánticos”; en: *Perspectivas en filosofía contemporánea*, Universidad de Zaragoza, (en prensa), (<http://www.ugr.es/~frapolli/expresivismoeinferencialismo.pdf>), 2012

⁶⁸ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 245

subyace a la insistencia en inquirir por una explicación definitiva de la conexión entre las palabras y las sensaciones a las que aquellas se refieren⁶⁹.

Como sea, este rasgo “inoficioso” incide en cualquier proyecto filosófico que pretenda descubrir ese eslabón tan especial que conecta la sensación de dolor con su manifestación lingüística. Este eslabón, a pesar de las expectativas esencialistas del internista, no consiste en una relación semántica única, sino que se efectúa de muchísimas maneras, tantas, como los usos de las palabras relativas al dolor que se involucran en los juegos de lenguaje cotidianos. Esto se comprende mejor si se tiene en cuenta que dicha manifestación de la sensación, como se expuso en el capítulo precedente, se configura naturalmente como una conducta perteneciente a una forma de vida particular. Y la estructuración semántica de cada forma de vida se da a partir de la interacción de prácticas primitivas con sus manifestaciones lingüísticas ordinarias, y no como un producto de una relación significativa interna y exclusiva del hablante.

Este prejuicio filosófico del esencialismo del significado se debe parcialmente a lo que Wittgenstein identifica como “*la tendencia a suponer un intermediario puro entre los signos proposicionales y los hechos*”, la cual nos impide, para el caso puntual del que se trata aquí, ver que las relaciones de conceptos como “dolor” con la propia sensación son “*cosas ordinarias*” e, inquietos por esta perplejidad, nos vemos llevados a “*a la caza de quimeras*”⁷⁰. Es decir, esta “*tendencia*” se caracteriza por la suposición de que existe una conexión esencial (“*pura*”, escribe Wittgenstein) entre, por ejemplo, la exclamación “siento un palpito doloroso en la muela” y la propia sensación como estado mental que le corresponde. Del mismo modo, suponer esta conexión fundamental nos impide comprender que tal expresión adquiere su rol significante no por su especial vínculo con la

⁶⁹ Se hace referencia aquí al párrafo 244 de las *Investigaciones*, del que se obtuvo en el capítulo anterior la evidencia de que los juegos de lenguaje son cotidianamente efectivos y que, por lo mismo, insistir en la búsqueda de una relación fundamental entre las exclamaciones de dolor y la sensación correspondiente no viene al caso en cuanto se trate de asuntos como el uso adecuado de las palabras que expresan dolor.

⁷⁰ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 94

sensación de dolor, sino por su articulación adecuada en los juegos de lenguaje ordinarios por medio del uso que se hace de ella.

Como bien afirma Alejandro Tomasini desde una posición wittgensteiniana, “*se trata de no confundir los rasgos conceptualmente necesarios del lenguaje con sus concomitantes contingentes, como lo son el estado del cerebro, del hígado, etc., del usuario*”⁷¹. Es decir, si bien pueden establecerse correlaciones entre los estados físicos o mentales de una persona, por ejemplo, una determinada disposición neuronal o la sensación como experiencia del individuo, y las expresiones relativas a ellas, esto no implica que tales correlatos constituyan explicaciones sobre el significado de palabras como “dolor”, “escozor”, “ardor”, etc.

Así pues, de permanecer bajo los efectos conceptuales de esta perplejidad sobre la esencia del significado, nos encontraríamos ante la aparente necesidad de explicar esta extraña conexión semántica y nos veríamos impulsados “*a la caza de quimeras*”. Para el caso específico, estas “*quimeras*” toman la forma de criterios “internos” fijos propios a la psicología de los hablantes que, según presupone el internismo, ofrecerían un parámetro general de adecuación para las expresiones significativas relacionadas con las sensaciones.

De este modo, la “*caza de quimeras*” del internista consiste pues en pretender explicar reductivamente las funciones semánticas de las oraciones que expresan dolor a partir de factores supuestamente esenciales a la significación misma. Candidatos a constituir esta pretendida esencia semántica podrían ser la referencia a las propias sensaciones del hablante o, quizás, las relaciones causales de ciertos estados cerebrales, que nada tienen que ver con la significación corriente de las palabras. Pues tal función de significación es realizada plenamente en los juegos de lenguaje cotidianos, en donde aquellos factores

⁷¹ Tomasini Bassols, Alejandro; Op. Cit.; p. 144

supuestamente esenciales al significado constituyen, para los asuntos semánticos, simples “*concomitantes contingentes*”.

Justamente por evidenciar y reconocer el pluralismo semántico del lenguaje ordinario en virtud de la gran multiplicidad de usos de las palabras es que Wittgenstein no encuentra ningún inconveniente considerable en el hecho de que se pueda nombrar la sensación de dolor, referirse a ella o describirla. Las reglas de cada juego de lenguaje validan o invalidan estas acciones. El aspecto problemático toma forma cuando se pretende que cualquiera de estas posibilidades de juegos de lenguaje con palabras relativas a sensaciones dolorosas constituya el criterio de corrección necesario para cualquier expresión que involucre el concepto de dolor, y semejantes⁷². Por un lado, esta pretensión pasará por alto la gramática del lenguaje ordinario y, por el otro, propiciará supuestas explicaciones pseudofilosóficas que distorsionarán la comprensión del funcionamiento real de las palabras relativas al dolor.

2.3. Cuestionamiento al presupuesto mentalista sobre el significado

Ya se ha indicado que el internismo asume, en términos generales, un esencialismo semántico, consistente en la presuposición de que el significado de las palabras se constituye como tal en virtud de cierto elemento esencial, sin el cual las palabras no podrían cumplir adecuadamente su función significante. Sin embargo, este primer presupuesto no caracteriza suficientemente el internismo. La posición internista pertinente para el presente estudio se complementa con la concepción de que esta supuesta esencia se

⁷² Como es el caso de la relación “*objeto y designación*”, cuya postulación como modelo para cualquier posible relación de significación será analizada un poco más adelante.

encuentra constituida por un hecho o fenómeno de naturaleza típicamente mental, como las “*ideas*” lockeanas, por mencionar un ejemplo⁷³.

Ahora, esta pretendida condición mental del significado se perfila cuando el internista reclama que se reconozca la relevancia de la sensación en cuestión para la determinación semántica de las emisiones lingüísticas que hablan del dolor. Esta exigencia internista toma forma a partir de perplejidades filosóficas derivadas de la incompreensión de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor. Wittgenstein recrea dicho requerimiento, pero también sugiere el modo mediante el cual se puede enfrentar:

«¡Sí; pero con todo ahí hay un algo que acompaña mi exclamación de dolor! Y a causa de lo cual la hago. Y ese algo es lo importante – y terrible.» - ¿Sólo que a quién comunicamos esto? ¿Y en qué ocasión?⁷⁴

El internista piensa que aquello “*importante y terrible*” es la sensación de dolor como tal y que ella misma constituye el significado de la expresión. Sin embargo, según Wittgenstein, aún restaría mostrar en qué contextos cotidianos de lenguaje implementamos reclamos semejantes al del internista. Pues es evidente que los juegos de lenguaje de las expresiones de dolor funcionan normalmente sin que aquella aparente carencia de eso “*importante y terrible*” los haga inocuos.

Este prejuicio de la condición esencialmente mental del significado puede ser remediado si se recuerda, siguiendo a Wittgenstein, que el campo en el que aplican aclaraciones gramaticales sobre las palabras relacionadas con el dolor no es la privacidad de la

⁷³ Es preciso indicar que autores contemporáneos como Marcos Herrera Burstein defienden sin reservas una concepción mentalista del significado, en apoyo de una visión cognitivista del lenguaje. Véase: Herrera Burstein, Marcos; “¿Al pan, “pan” y al vino, “vino”? Un enfoque representacionista no esencialista del significado”; en: *Lexis*, XXVI. Núm. 2, ISSN: 0254-9239, 2002; p. 345-393

⁷⁴ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 296

sensación dolorosa en cuanto tal, como aquello que “*acompaña mi exclamación de dolor*”. Pues el campo de acción de la gramática wittgensteiniana para el asunto presente es el desarrollo público de los juegos de lenguaje que implementan exclamaciones como “¡me duele insoportablemente la cabeza!”. No obstante, este malentendido, una vez asumido, trae consecuencias perjudiciales para la comprensión del fenómeno lingüístico de la significación de las oraciones que expresan dolor:

Muestra un fundamental malentendido el hecho de que yo esté dispuesto a estudiar mi actual estado de dolor de cabeza para obtener claridad sobre el problema filosófico de la sensación.⁷⁵

Así, la disposición a analizar el propio estado de dolor para aclarar “*el problema filosófico de la sensación*”⁷⁶ demuestra un error de comprensión fundamental derivado de la consideración de que hechos mentales determinan completamente el significado de las palabras relativas al dolor. En efecto, asumir que con el mero análisis de la sensación dolorosa (aislada respecto a cualquier expresión pública de la misma y tomando en cuenta sólo factores mentales intrínsecos a ella) podrían resolverse las cuestiones filosóficas relacionadas con el significado del concepto “dolor”, constituye una de las bases para la estructuración de proyectos teóricos internistas. Por esta misma presuposición, la coherencia de esta clase de pretensiones teóricas con las prácticas lingüísticas corrientes se encuentra críticamente comprometida.

No obstante, es justo precisar que Wittgenstein no se opone al hecho de que exista la sensación misma, sea cual sea el sentido que esta oposición tuviera, sino que su objeción se da contra la idea de que el hecho mental del dolor se caracterice como la pauta definitiva

⁷⁵ *Ibíd.*; § 314

⁷⁶ Por el contexto del párrafo citado en las *Investigaciones*, y por el propio enfoque del pensamiento wittgensteiniano, se entiende aquí que “*el problema filosófico de la sensación*” corresponde a los asuntos filosóficos relacionados con el significado de las expresiones de sensaciones.

que dotaría de significado nuestras exclamaciones de dolor. Si bien existe el fenómeno de la sensación, como “*proceso interno*”, esto no implica de ninguna manera que la relación de significación que eventualmente pudiera establecerse con tal hecho ofrezca el modelo de empleo correcto de las palabras como “dolor” y afines⁷⁷.

Si bien podemos implementar de ciertos modos la sensación de dolor en algunos juegos de lenguaje, por ejemplo, al pincharme con una aguja en el brazo para sentir lo que mi amigo siente cuando le aplican cada una de las inyecciones de un largo tratamiento, esto no quiere decir que aquella forma sea la única ni la ideal de conexión semántica con dicha sensación del pinchazo: yo podría perfectamente apiadarme del otro, comprendiendo su situación, sin que sea estrictamente necesario llegar a tales extremos de solidaridad.

En este sentido, P. M. S. Hacker encuentra que para el uso de exclamaciones como “¡tengo un dolor!” no es necesario un previo proceso de reconocimiento del estado interno al cual nos referiríamos con esta expresión. Esto, entre otras cosas, produciría inconvenientes al momento de adscribir dolor a los demás, pues nos veríamos en la obligación de recurrir a analogías entre mi sensación y la de mis semejantes para comprender sus quejas o lamentos, las que resultarían semánticamente problemáticas por no tomar en cuenta el desarrollo regular de los juegos de lenguaje⁷⁸.

Hacker, recuperando la noción de “*Forma de vida*”, indica que sólo con este trasfondo de reacciones primitivas humanas resulta posible expresar con sentido “¡tengo un dolor!” o “mi amigo tiene un dolor”. Ya que sólo en formas de vida como las nuestras es adecuado hacer uso plenamente significativo de exclamaciones de dolor como extensiones de nuestra conducta natural de dolor o, quizás, de compasión, sin que aún haga falta el

⁷⁷ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 304 y § 305

⁷⁸ En los próximos capítulos se presentarán mayores detalles respecto al conocimiento de las propias sensaciones y su relación con el lenguaje y a la distinción entre usos de expresiones de dolor en primera y en tercera persona.

reconocimiento de la sensación en cuestión como vivencia interna y de su conexión semántica con las palabras que la expresan⁷⁹.

Ahora bien, si el hecho mental correspondiente, o sea, la sensación como fenómeno interno del hablante, constituyera el significado de las palabras relativas al dolor, como piensa el internista, esta misma concepción mentalista del significado representaría entonces un reto teórico para su proyecto filosófico. Este desafío consistiría pues en la necesidad de ofrecer una caracterización netamente interna del rol semántico de la sensación dolorosa como tal en los juegos de lenguaje correspondientes, mostrando a la vez el modo mediante el cual los criterios de corrección de estos juegos también se encontrarían completamente contenidos en el ámbito interior de los hablantes.

Pues, como lo exhibe la gramática del lenguaje ordinario, dichos criterios de corrección o adecuación dependen de las reglas del uso de las palabras, las cuales, para Wittgenstein, se manifiestan como evidencias de las regularidades en el modo de actuar de los individuos que comparten ciertas maneras de comportarse⁸⁰. Así mismo, tal reglamentación cumple su función plenamente en la medida en que los usos de las palabras se realizan públicamente, en coherencia con el carácter también público de las formas de vida en las que éstos se implementan.

De este modo, lo que pasa por alto el internista es que al exclamar, por ejemplo, “¡qué dolor de muelas tan terrible!”, el uso de esta lamentación se valida como tal por su participación en determinado juego de lenguaje. Así, la legitimidad de una exclamación como aquella no depende de alguna suerte de proceso o entidad interna, pues su relación (pretendidamente semántica) con la exclamación no ofrece la suficiente garantía de

⁷⁹ Cf. Hacker, P. M. S.; “*Wittgenstein*”; Op. Cit.; p. 62 y ss.

⁸⁰ Si bien en este lugar se recurrirá al concepto de “criterio”, será en el siguiente capítulo donde se analizará con mayor minuciosidad esta noción y su relevancia para la crítica de las preconcepciones privatistas del significado de palabras como “dolor”.

significación. En consecuencia, si este fuera el caso, sus propias reglas pertenecerían a un ámbito exclusivo del hablante en donde los supuestos criterios de validez carecerían de la evidencia de regularidad que sólo pueden tener en contextos comunitarios de aplicación.

Como se ha mostrado en el capítulo precedente, según Wittgenstein, la reglamentación para las expresiones lingüísticas relativas al dolor se estructura en las prácticas públicas cotidianas. De igual manera, la aprehensión y correspondiente implementación de tal reglamentación se da “*de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos «seguir la regla» y en lo que llamamos «contravenirla»*”⁸¹. Entonces, la corrección o incorrección del uso de una exclamación de una sensación dolorosa, y en virtud de esto, su significado, se establece en los casos específicos de su empleo. Y la gramática wittgensteiniana enseña que estos casos específicos se encuentran justificados ordinariamente por hacer parte de una particular forma de vida, realizada de modo regular y estable.

Por esta razón Wittgenstein sostiene que el seguimiento de las reglas es una práctica pública y que “*por tanto, no se puede seguir ´privadamente` la regla*”⁸². Esto se debe a que ningún pretendido criterio mental individual para la significación de una expresión lingüística de dolor alcanzaría a funcionar semánticamente del modo como lo hacen los criterios derivados de las formas de vida. Tales criterios públicos se encuentran abiertos a la posibilidad de corrección colectiva en virtud del carácter comunitario de su aplicación, de modo contrario a los supuestos criterios privados de significación⁸³.

⁸¹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 201

⁸² Cf. *Ibíd.*; § 202

⁸³ Argumentos en esta línea pueden motivar la adscripción de alguna clase de conductismo al trabajo wittgensteiniano. Esto se debe precisamente al hecho de que Wittgenstein reconoce la función que cumplen las conductas públicamente observables en la determinación semántica de las palabras relativas a las sensaciones. Si bien esta calificación se presenta generalmente un poco matizada, no por ello deja de cometer el error interpretativo de identificar en la obra de Wittgenstein la propuesta de alguna teoría filosófica. Así mismo, estas posturas de interpretación pasan por alto la diversidad de juegos de lenguaje descritos por el autor en los que intervienen expresiones “psicológicas”, (exclamaciones individuales ocasionadas por un dolor, descripciones de una sensación propia, etc., como también, casos de comprensión de las expresiones de los demás o de interpretación de sus palabras), y el modo como ellas son usadas y legitimadas. Por ejemplo, véase: Crego Díaz, Antonio; “*¿Fue Wittgenstein un conductista? La necesidad de*

En conclusión, las observaciones wittgensteinianas respecto a las reglas del lenguaje ponen de manifiesto evidencias que resultan crucialmente críticas para los fundamentos internistas. Esto se debe al hecho de que posiciones de este tipo no ofrecen una explicación que aclare el modo mediante el cual las palabras relativas a la sensación de dolor, asentados sus cimientos semánticos en la interioridad mental de los hablantes, adquieren su posibilidad de conformación a las reglas de uso público. Y como ya se ha mostrado, siguiendo a Wittgenstein, el lenguaje se articula como lo que es por su gramática, es decir, por las reglas que se pueden seguir o contravenir sólo en contextos comunitarios de aplicación.

2.4. Inadecuación gramatical del modelo “objeto y designación” para los juegos de lenguaje con expresiones de dolor

Como se ha expuesto, Wittgenstein permite aclarar ciertos aspectos muy importantes para la comprensión del real funcionamiento de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor. De este modo, sus aportes descriptivos sobre la gramática del lenguaje ordinario permiten desechar presuposiciones filosóficas de tipo internista como lo es la conjugación conceptual del esencialismo y el mentalismo del significado. Así mismo, y desde una perspectiva más específica, ofrece a su vez una crítica de lo que él mismo llama el modelo de “objeto y designación” y que, según lo desarrollado hasta aquí, constituye una preconcepción teórica estrechamente ligada a los supuestos semánticos analizados hasta este punto⁸⁴.

criterios públicos para el juego de lenguaje de lo “interno” y sus implicaciones para la psicología”; en: *Athenea digital*, Núm. 6, ISSN: 1578-8946, 2004; p. 13-30

⁸⁴ Vale indicar que este “modelo” semántico constituye un elemento central de la concepción del significado propuesta por Wittgenstein en el *Tractatus*. Véase: Wittgenstein, Ludwig; “*Tractatus logico-philosophicus*”; Op. Cit.

Así pues, en el primer párrafo de las *Investigaciones* se encuentra una extensa cita de Agustín en la que éste describe el modo mediante el cual aprendió a usar el lenguaje cuando todavía era un niño, a saber, observando cómo los mayores pronunciaban palabras y consecuentemente con esas palabras se “*movían*” hacia algo. De esta práctica deducía el pequeño Agustín que tales palabras constituían los nombres de esas cosas, o sus “*signos*”. Para Wittgenstein, esta descripción manifiesta cierta concepción de la “*esencia del lenguaje humano*”:

(...) Las palabras del lenguaje nombran objetos – las oraciones son combinaciones de estas denominaciones. – En esta figura del lenguaje encontramos las raíces de la idea: Cada palabra tiene un significado. Este significado está coordinado con la palabra. Es el objeto por el que está la palabra. (...) ⁸⁵

Es evidente que Wittgenstein apunta allí a lo que se ha identificado en este trabajo como la preconcepción esencialista del significado. Igualmente es claro que esta opinión de la esencia del lenguaje se particulariza, para el caso, en la preeminencia de la designación como función esencial de las palabras. Pero a la vez, esta idea se apoya en el pretendido fundamento conceptual más general según el cual se asume que las palabras son, básicamente, “*signos*” de cosas y que, por esta misma razón, el significado es un objeto “*por el que está la palabra*” y que se halla “*coordinado*” con ella ⁸⁶.

Ahora bien, ¿de qué manera podría manifestarse este presupuesto esencialista de la designación en las prácticas lingüísticas relativas a las sensaciones? Lo relatado por Agustín parece dirigirse especialmente a objetos físicos. Sin embargo, como Manuel García-Carpintero expone, esta concepción que asume que significar es nombrar se

⁸⁵ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 1

⁸⁶ Para conocer una síntesis crítica de algunas teorías semánticas que parecen aceptar esta idea en un sentido particular, véase: Martínez, Maximiliano; “*Los enigmas de Russell, la solución de Frege y la teoría causal de la referencia: una guía introductoria al debate clásico de las teorías del significado y la denotación*”; en: *Discusiones filosóficas*, año 8, Núm. 11, ISSN: 0124-6127, 2007; p. 61-80

extiende eventualmente hasta abarcar diferentes “*tipos de cosas*” que pueden corresponder a “*ideas*”, como las lockeanas, que se encuentran “*en la mente*” de los usuarios del lenguaje⁸⁷. Es pues en este sentido que esta pretendida esencia nominalista del significado, enriquecida con la presuposición mentalista señalada por García-Carpintero, incide en la incompreensión de los asuntos relacionados con las exclamaciones de sensaciones como el dolor.

Teniendo esto presente, Wittgenstein insiste en la importancia de tomar en cuenta las manifestaciones naturales de dolor, como el llanto, y el funcionamiento real de los juegos de lenguaje constituidos a partir de ellas. De esta manera se evita caer en los malentendidos que suponen que las exclamaciones de dolor se encuentran semánticamente conectadas, de modo sustancial, con la sensación en sí. Dichos malentendidos, como se ha mostrado, evidencian los presupuestos aquí confrontados: el esencialismo y el mentalismo del significado.

Para ilustrar su opinión, Wittgenstein sugiere una situación imaginaria en la que los hombres carecieran de las reacciones naturales de dolor: “*no gimiesen, no contrajesen el rostro, etc.*”, pero que, aún en este contexto, un “niño genio” lograra “*inventa(r) él mismo un nombre para la sensación*”. Según Wittgenstein, justo allí hay que recordarle al filósofo internista que para que esta aparente designación del niño alcance a funcionar adecuadamente como un nombre es necesario, no esta extraña denominación individual ajena a las conductas públicas, sino una forma de vida en la que su palabra inventada pudiera tener un verdadero uso:

Cuando se dice «Él ha dado un nombre a la sensación», se olvida que ya tiene que haber muchos preparativos en el lenguaje para que el mero nombrar tenga un sentido. Y cuando hablamos de que alguien da un nombre al dolor, lo que ya está preparado es la

⁸⁷ Cf. García-Carpintero, Manuel; Op. Cit.; p. 98 y ss.

gramática de la palabra «dolor»; ella muestra el puesto en que se coloca la nueva palabra.⁸⁸

De modo que la práctica lingüística de darle nombre a las sensaciones se desarrolla únicamente en contextos gramaticalmente reglamentados. Es decir, solamente después de establecidos los “*preparativos*” lingüísticos, consistentes en la articulación de las manifestaciones naturales de dolor con las palabras por medio de los usos que hacemos de ellas, tiene sentido “*el mero nombrar*”. (Así que tal vez cuando el “niño genio” declare: “A esta sensación la llamaré ‘dolor’”, sus mayores, quienes sufren de un extraña impasibilidad, seguramente le mostrarán casos en los que se dice adecuadamente que se dan nombres a las cosas, en los que los nombres tienen usos determinados en juegos de lenguaje específicos, con la esperanza de que su inquieto hijo aprenda pronto a hablar adecuadamente).

En consecuencia, proponer la función de la designación de la sensación dolorosa como la esencia semántica de las palabras que se relacionan con ella, no es más que un malentendido. Tal equivocación pasa por alto, entre otras cosas, que una acción tan cotidiana como nombrar se encuentra avalada por su implementación cotidiana. Y ya que de igual manera sucede con cualquier otra “jugada” válida en nuestros juegos de lenguaje, ninguna de ellas posee algún carácter especial que permitiera establecerla como modelo de significación.

Es por motivos como este que Wittgenstein se ve en la necesidad de resaltar constantemente la multiplicidad de usos de las palabras. Muestra en las *Investigaciones* que las palabras hacen mucho más que simplemente nombrar “*seres humanos, formas, colores, dolores, estados de ánimo, etc.*”⁸⁹. Fenómeno que olvidan quienes presuponen

⁸⁸ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 257

⁸⁹ Cf. *Ibíd.*; § 26

que la denominación, como función semántica esencial del lenguaje, ya establece todas las posibilidades de uso de las palabras:

«Nombramos las cosas y podemos entonces hablar de ellas, referirnos a ellas en el discurso.» - Como si con el acto de nombrar ya estuviera dado lo que hacemos después. Como si sólo hubiera una cosa que se llama: «hablar de cosas». Mientras que en realidad hacemos las cosas más heterogéneas con nuestras oraciones. Pensemos sólo en las exclamaciones. Con sus funciones totalmente diversas.

¡Agua!

¡Fuera!

¡Ay!

¡Auxilio!

¡Bien!

¡No!

¿Estás aún inclinado a llamar a estas palabras “denominaciones de objetos”?⁹⁰

Ante esta presuposición que postula el “*acto de nombrar*” como la base necesaria para cualquier otro uso de las palabras, Wittgenstein retoma el caso preciso de las exclamaciones (entre ellas “¡ay!”) para mostrar cómo “*hacemos las cosas más heterogéneas con nuestras oraciones*”. En efecto, esta diversidad de funciones constituye una evidencia de las prácticas lingüísticas ordinarias que, por lo indicado, representa una objeción a la inclinación a llamar “*denominaciones de objetos*” a cualquier tipo de uso de las palabras.

No obstante hay que aclarar que, aunque Wittgenstein se refiera explícitamente a expresiones de tipo exclamativo, su comentario se dirige también a la generalidad de usos de las palabras y las oraciones, no sólo a las exclamaciones. Esta elección puntual permite

⁹⁰ *Ibíd.*; § 27

ilustrar de modo patente lo equivocado de llamar primordialmente “*denominaciones de objetos*” a las palabras que componen cualquier tipo de oración de nuestro lenguaje. Con las palabras “*hacemos las cosas más heterogéneas*”, como se indica en el mismo párrafo justo antes, cuando aún no se ha particularizado ningún tipo de expresión lingüística.

Del mismo modo hay que recordar que en los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor pueden participar, por mencionar algunas clases de oraciones, exclamaciones como “¡ay!”, descripciones como “siento un desgarro justo arriba de la rodilla”, preguntas como “¿En esta posición te sientes un poco más aliviado de tu quemadura?”, informes como “ayer temprano el paciente no se sintió muy adolorido, pero su padecimiento se intensificó con el paso de las horas”, etc.

En todo caso, según las observaciones wittgensteinianas aquí comentadas, lo que hay que tener presente es que si bien usualmente nombramos objetos, no hay ninguna razón coherente con la gramática del lenguaje ordinario que nos haga suponer que éste sea el uso fundamental de las palabras. Como tampoco hay justificación gramatical aceptable para asumir que de la designación dependan la gran variedad de juegos de lenguaje que efectivamente se dan. Así pues, la designación no posee ningún rasgo semántico especial que la convierta en la base necesaria de las prácticas lingüísticas a partir del cual se posibilitaran todos los demás usos de las palabras, incluidas las expresiones relacionadas con la sensación de dolor.

Además de lo anterior, en las *Investigaciones* se muestra como este malentendido que toma la designación como función semántica básica puede traer consecuencias perjudiciales para la comprensión de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor⁹¹.

⁹¹ El autor Jerrold J. Katz considera, reductivamente, que las críticas wittgensteinianas de este tipo aplican sólo para teorías de corte fregeano, esto es, para las teorías que asumen que la significatividad de las palabras se realiza en virtud de su relación con un referente. No obstante, las observaciones de Wittgenstein ponen en cuestión no sólo este presupuesto del modelo “*objeto y designación*”, asumido por Frege, sino también los

Precisamente con este propósito Wittgenstein ofrece un escenario hipotético en el que se hace patente una de las confusiones conceptuales a las que llevan presupuestos internistas como el mencionado:

Ante la afirmación de un interlocutor que sostiene que él sabe lo que quiere decir “dolor” “*sólo por su propio caso*”, Wittgenstein construye una situación imaginaria para evaluar, por medio de ella, la concepción internista respecto al funcionamiento de las palabras relativas a dicha sensación. En este escenario, cada una de ciertas personas posee una caja que contiene un escarabajo. Cada cual tiene su propio escarabajo, sea lo que esto sea, y sabe lo que es un escarabajo sólo por lo que tiene en su propia caja, ya que no hay posibilidad de mirar en la caja de alguien más.

(...) ¿Pero y si ahora la palabra “escarabajo” de estas personas tuviera un uso? - Entonces no sería el de designación de una cosa. La cosa que hay en la caja no pertenece en absoluto al juego de lenguaje; ni siquiera como un *algo*: pues la caja podría incluso estar vacía.⁹²

De este modo, al reflexionar sobre la función que cumpliría la palabra “escarabajo” en las prácticas lingüísticas de estas personas, se podrían imaginar diversos juegos de lenguaje en los que estas personas hablaran de sus escarabajos, tal vez expresando tranquilidad por la calma en la que se encuentra su escarabajo o lanzando exclamaciones de sorpresa por sus violentos movimientos, etc.; en cualquier caso, como se verá en el desarrollo del argumento, el uso de la palabra “escarabajo” no sería el de la designación.

desarrollos conceptuales que éste podría implicar en diversas teorías filosóficas como las mencionadas un poco más arriba. Cf. Katz, Jerrold J.; “*Sense, reference, and philosophy*”; University Press, Oxford, 2004; p.146-147

⁹² Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 293

En efecto, según Wittgenstein, aquel escarabajo oculto a los demás ni siquiera haría parte del juego de lenguaje, “*ni siquiera como un algo*”, lo que implica que no podría ni siquiera hacer el papel de la “*cosa*” supuestamente nombrada por la palabra correspondiente. Pues este papel sólo se cumpliría cabalmente en un contexto lingüístico cuya corrección fuera públicamente reconocible, en el que se pudiera, por así decirlo “mirar en la caja del otro”. Por lo tanto, no resultaría coherente considerar que la función del término “escarabajo” fuera la designación de tal objeto oculto en la caja.

Consecuentemente, sustituyendo ahora escarabajos por dolores, no se puede perder de vista el hecho de que Wittgenstein lo que está rechazando es la preconcepción de que la palabra “dolor” es, esencial y exclusivamente, un nombre de una cosa. La función lingüística de esta palabra, por la asunción esencialista, ofrecería las bases necesarias para la significatividad de las expresiones que se refieren a la sensación dolorosa. Sin embargo, pretender conectar la expresión de dolor con la sensación bajo el modelo de “*objeto y designación*” traería consecuencias inconsistentes con el funcionamiento ordinario del lenguaje, como se concluye en el párrafo citado:

Es decir: si se construye la gramática de la expresión de la sensación según el modelo de “objeto y designación”, entonces el objeto cae fuera de consideración por irrelevante.⁹³

El resultado es que el internista, al asumir la relación “*objeto y designación*” como el modelo que estructura la gramática de las expresiones de sensaciones, se enfrenta a la posibilidad, absurda respecto a la plena significatividad del lenguaje ordinario, de que la propia sensación se haga irrelevante para el desarrollo normal del juego de lenguaje. De esto se seguiría que la mismísima significación de las oraciones sobre sensaciones resultaría crucialmente comprometida, pues expresiones como “tengo un dolor agudo en el

⁹³ Loc. Cit.

oído”, bajo este supuesto internista y sólo bajo él, carecerían de una garantía efectiva de adecuación y comprensión públicas.

Por razones como éstas es que cualquier tipo de internismo lingüístico enfrenta infinidad de inconvenientes al momento de explicar cómo son usadas significativamente las expresiones de sensaciones. No sobra indicar que esta situación de hipotético vacío semántico, resultante sólo bajo las premisas internistas, constituiría un blanco perfecto para cuestionamientos de tipo escéptico sobre el significado de las palabras que hablan del dolor. Pues ante este panorama tal vez algún filósofo perplejo por estos escenarios gramaticalmente distorsionados quisiera preguntar: “¿y sobre qué, entonces, fundamentamos nuestra comprensión de las expresiones de dolor?”⁹⁴, olvidando que tales expresiones cumplen a cabalidad con su función sólo en la medida en que son implementadas en contextos reglamentados y justificados públicamente en virtud de su articulación a formas de vida determinadas.

2.5. Conclusiones de la confrontación gramatical del internismo semántico

En todo caso, ¿si Wittgenstein estuviera en un error, y el lenguaje constituyera su función semántica sobre los presupuestos del esencialismo y el carácter mental del significado, se desarrollarían normalmente los juegos de lenguaje ordinarios? Sucedería, por ejemplo, que ante la exclamación de alguien: “¡me duele una muela!”, quisiéramos “encontrar” el significado de esta queja en el cuerpo del enfermo, en su cerebro o en su mente, sea lo que sea que esto quiera decir, como condición necesaria para creerle, comprenderlo o reaccionar adecuadamente ante esta exclamación, incluso antes de preguntarle: “¿te duele mucho?” o tal vez sugerirle que visite al odontólogo. Sin embargo, nuestros juegos de lenguaje no requieren de esta innecesaria sofisticación lingüística, nuestros usos de las

⁹⁴ En el siguiente capítulo se analizará con detalle esta posibilidad de cuestionamientos escépticos a la que se ve expuesta el internismo semántico.

palabras se hallan plenamente justificados por su articulación a formas de vida públicas y regulares.

De este modo, lo que se confirma con la gramática de Wittgenstein es que los usos de las palabras cumplen su rol cotidianamente sin ningún vacío semántico que hubiera de ser subsanado. El desarrollo habitual de los juegos de lenguaje con exclamaciones de dolor demuestra que las oraciones involucradas en ellos cumplen una real función de significación consistente en su implementación práctica como una jugada posible en dichos juegos. Así que pretender validar el significado de una exclamación como “¡qué terrible dolor de cabeza!” apelando a hechos mentales caracterizados como fundamentos necesarios para su uso adecuado, no es más que un prejuicio típico del internismo semántico. Este prejuicio resulta de la conjugación de las concepciones esencialista y mentalista del significado, complementada por la fijación del modelo “*objeto y designación*” como función significante fundamental.

Así mismo se obtiene que cualquier propuesta teórica que pretenda explicar la semántica de las exclamaciones de sensaciones apoyándose en bases internistas encontrará ciertas complicaciones. Estas dificultades se relacionan con el tipo de reglamentación del lenguaje, si se supone que la misma se encuentra en hechos puramente individuales y mentales de los hablantes. La pretensión de fundamentar la función semántica de las expresiones de dolor en la interioridad del hablante, pasando por alto el carácter público de las reglas y criterios correspondientes, no logra explicar la legitimidad de los usos lingüísticos. Pero, de acuerdo a lo observado, dichos obstáculos no se le presentarían al internista si tomara en cuenta la naturaleza pública y dinámica del uso de las palabras y de las reglas que lo coordinan, es decir, si reconociera el cotidiano pluralismo semántico de nuestro lenguaje⁹⁵.

⁹⁵ Vale la pena indicar que hay quienes sostienen que Wittgenstein no podría clasificarse como externista simplemente por el hecho de criticar el internismo semántico. Esta clase de lectura es acertada siempre y cuando no se pierda de vista que el objeto de aclaración gramatical wittgensteiniana no es algún “ismo”

En síntesis, al rechazar estos presupuestos internistas del significado relativos a las expresiones de sensaciones se permite alcanzar una mayor comprensión de las prácticas lingüistas que las involucran. De esta manera, se tiene claro que cuando se dice, por ejemplo: “¡me duele el estómago!”, el significado de esta exclamación se constituye precisamente por su uso en un juego de lenguaje específico. Y como bien lo muestra la gramática wittgensteiniana, los juegos de lenguaje se encuentran interrelacionados con todo un conjunto de circunstancias y comportamientos naturales concretamente articulados como una forma de vida. Sólo bajo estas condiciones, aquellas palabras, y cualquier otra relativa a la sensación de dolor, realizan plenamente su significación.

determinado, sino las confusiones respecto al uso del lenguaje que pueden encontrarse implicadas en diferentes clases de teorías filosóficas. A propósito, véase: Gómez Gutiérrez, Susana; “*Análisis conceptual y reflexiones sobre el lenguaje psicológico en el Wittgenstein posterior al Tractatus*”; en: *Praxis filosófica*, Núm. 23, ISSN: 0120-4688, 2006; p. 81-94

3. ACLARACIONES SOBRE EL SIGNIFICADO DE LAS EXPRESIONES DE DOLOR MEDIANTE UNA CRÍTICA A LA ASUNCIÓN DE LA PRIVACIDAD SEMÁNTICA

Ya se han observado las generalidades gramaticales propias a los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor, destacando la condición funcional del significado y el carácter colectivo y reglamentado de las prácticas lingüísticas en las que éste se realiza con validez. Posteriormente se han considerado críticamente las equivocadas presuposiciones del esencialismo y del mentalismo del significado y la fijación del modelo “*objeto y designación*” como relación primordial de significación para expresiones relacionadas con las sensaciones dolorosas.

Con este desarrollo argumentativo se ha logrado estructurar una comprensión aún parcial de la naturaleza de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones como “tengo un dolor lacerante en la planta del pie” o “a mi hermano le duele una muela”. Para complementar dicha comprensión resta presentar críticamente las observaciones wittgensteinianas sobre la idea de un supuesto lenguaje privado, implicada en el tipo de teoría internista aquí caracterizada. Se hace entonces necesario analizar las incongruencias que guarda esta idea respecto al funcionamiento ordinario de los juegos de lenguaje, manifestadas, entre otras cosas, en la inadecuación de un supuesto significado privado como condición de uso apropiado de las palabras.

En el presente capítulo se pretende emprender este análisis siguiendo las críticas wittgensteinianas a las propiedades privatistas de aquel pretendido lenguaje exclusivamente individual. Por medio de esto se espera exhibir el modo como nuestros

juegos de lenguaje con expresiones de dolor se encuentran semánticamente justificados en virtud de su práctica reglamentadamente comunitaria y no por la supuesta existencia de criterios internos ajenos al uso público de las palabras.

3.1. Análisis de un supuesto lenguaje privado

Hasta ahora, al analizar las expresiones de dolor, se ha reconstruido la visión del lenguaje implícita en el trabajo crítico de Wittgenstein (principalmente en el capítulo 1): un lenguaje realizado cotidianamente, cuyo funcionamiento adecuado se posibilita por la gramática de las palabras, es decir, por la reglamentación pública para su uso significativo. Así mismo, (en el segundo capítulo), se han cuestionado las presuposiciones que asumen que las palabras relacionadas con las sensaciones cumplen su función semántica en virtud de cierto significado esencial y mental representado por medio de la designación.

Estas últimas presuposiciones se encuentran en lo que aquí se ha estudiado como “internismo semántico”. Sin embargo, existe una consecuencia implicada en el modelo internista que aún no se ha explorado a profundidad, se trata del carácter primordialmente privado del significado, cuya crítica permite a la vez aclarar la comprensión de los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor. Con este propósito Wittgenstein plantea una pregunta referida precisamente a la posibilidad de un lenguaje cuya propiedad determinante se encontrara constituida por la privacidad:

¿Pero sería también imaginable un lenguaje en el que uno pudiera anotar o expresar sus vivencias internas - sus sentimientos, estados de ánimo, etc.- para su uso propio? – ¿Es que no podemos hacerlo en nuestro lenguaje ordinario? - Pero no es eso lo que quiero decir. Las palabras de este lenguaje deben referirse a lo que sólo puede ser conocido

por el hablante, a sus sensaciones inmediatas, privadas. Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje.⁹⁶

Es claro que la inquietud wittgensteiniana no es explorar los usos monológicos del lenguaje realizados mediante la “anotación” o la “expresión” de las experiencias internas, de hecho, así lo hacemos ocasionalmente en nuestra vida ordinaria. Su interés apunta a la posibilidad de un lenguaje que “otro”, diferente al hablante, “no pudiera entender”. La cuestión consiste entonces en analizar la posibilidad de siquiera “imaginar” un lenguaje cuyas palabras se refieran exclusivamente a las “vivencias internas” del hablante, incluidas entre ellas sus “sentimientos”, sus “estados de ánimo” y sus “sensaciones inmediatas”, las cuales, además, sólo pueden ser conocidas por él mismo y por nadie más.

Se hace preciso, una vez introducido el cuestionamiento de Wittgenstein, observar detenidamente las características privatistas que se encuentran implicadas en un supuesto lenguaje exclusivamente individual. Esto permite, además, evaluar simultáneamente la posibilidad gramatical de que nuestro lenguaje ordinario poseyera este carácter de la privacidad. Así pues, se obtiene que aquel pretendido lenguaje, así como Alfonso García Suárez lo encuentra, poseería tres propiedades que constituirían su carácter privado⁹⁷:

Un lenguaje tal, en primer lugar, tendría la propiedad de la “privacidad epistémica”; pues las sensaciones a las que se refiera este lenguaje deben ser conocidas solamente por el hablante (“lo que sólo puede ser conocido por el hablante”). En segundo lugar, poseería “privacidad óptica”; porque las sensaciones a las que se refiera este lenguaje deben ser necesaria y exclusivamente propias al hablante (“sus sensaciones inmediatas, privadas”). Y, resultando de la correlación de estas dos, como más adelante se expondrá, poseería también la propiedad de la “privacidad semántica”; pues nadie más que el usuario de las

⁹⁶ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 243

⁹⁷ Cf. García Suárez, Alfonso; “La lógica de la experiencia: Wittgenstein y el problema del lenguaje privado”; Op. Cit.; p. 66

palabras referidas a sus sensaciones podría entender este lenguaje (“*Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje*”).

Así mismo, este supuesto lenguaje privado al parecer realizaría su función de significación apoyándose en el modelo “*objeto y designación*”. Pues la relación semántica entre las palabras del hablante y sus “*vivencias internas*” se establecería por medio de una referencia directa, dado que las palabras de este lenguaje “*deben referirse*” a sus sensaciones inmediatas y privadas. Como ya se ha visto en el capítulo anterior, este modelo de la denominación como uso primordial del lenguaje enfrenta algunos inconvenientes. Entre ellos se cuenta la ilegitimidad gramatical de pretender cubrir con esta función la infinidad de usos de las palabras involucradas en los juegos de lenguaje cotidianos, incluso, en los juegos de lenguaje relativos a las sensaciones.

Ahora bien, antes de explorar detalladamente estas características se hace necesario resaltar un aspecto metodológico de la presente exposición. Este examen del supuesto lenguaje privado asume esta misma descomposición conceptual como consecuencia de las posturas internistas. Más aún, reconoce que esta disección constituye la raíz de muchos de los desafíos teóricos a que se enfrentan los filósofos que, de tan variadas maneras, parecen presuponer un lenguaje privado. Si aquí se recurre a una división de este tipo es solamente con el propósito analítico de evaluar algunas de sus implicaciones, cuya asunción obstaculiza la comprensión de los juegos de lenguaje cotidianos relacionados con el dolor.

3.1.1. La “privacidad epistémica”⁹⁸

La “privacidad epistémica” puede explicarse afirmando que sólo quien experimenta, digamos, una sensación puede conocerla con plena certeza y que, en consecuencia, sus semejantes sólo podrán creer o suponer con un alto grado de incertidumbre lo que aquél siente⁹⁹. Verbos “epistémicamente fuertes” como “saber” o “conocer” quedan así reservados para la primera persona respecto a sus sensaciones, por el mayor grado de certidumbre que implican, mientras que los “epistémicamente débiles” como “creer” o “sospechar” se relegan a la tercera persona en relación con el mismo hecho.

Sin embargo, ante la observación gramatical wittgensteiniana se hace evidente que las cuestiones relativas al grado de certeza sobre la propia sensación de dolor al exclamar: “¡sé qué me duele la cabeza!” o de relativa incertidumbre sobre el dolor de los demás cuando ellos, por ejemplo, se quejan, se resuelven apelando al uso de las palabras como normalmente se efectúa. Y este uso normal, a la vez, ofrece aclaraciones sobre la real significación de expresiones que relacionan la propia sensación con el conocimiento personal de ella:

¿Hasta qué punto son mis sensaciones *privadas*? – Bueno, sólo yo puedo saber si realmente tengo dolor; el otro sólo puede presumirlo. – Esto es en cierto modo falso y en otro un sinsentido. Si usamos la palabra “saber” como se usa normalmente (¡y cómo

⁹⁸ Se hace necesario explicitar la delimitación de la presente investigación respecto a problemas epistemológicos específicos. Como se ha insistido, el propósito presente se enfoca en el funcionamiento del lenguaje en contextos particulares de uso de las palabras relativas a la sensación de dolor, pretendiendo detallar las particularidades gramaticales de su función semántica. Sin embargo, esto no excluye que se presenten conexiones con temas típicos de las reflexiones epistemológicas, sin perder de vista, por supuesto, que el interés prioritario en este trabajo es de tipo gramatical, en el sentido wittgensteiniano.

⁹⁹ Algunos autores retoman las consideraciones wittgensteinianas sobre el supuesto de un lenguaje privado para cuestionar la privacidad epistémica como base para la relación cognoscitiva con la realidad. Véase: Zapardiel Arteaga, José Eugenio; “*Sobre el problema de la experiencia privada en Wittgenstein*”; en: *El genio maligno, revista de humanidades y ciencias sociales*, Núm. 1, ISSN: 1988-3927, 2007; p. 145-155. Allí se resalta el hecho de que nuestras experiencias requieren de un lenguaje compartido para que puedan ser cognoscibles y comunicadas, es decir, para que tengan sentido.

si no debemos usarla!) entonces los demás saben muy frecuentemente cuándo tengo dolor. – Sí, ¡pero no, sin embargo, con la seguridad con que yo mismo lo sé! – De mí no puede decirse en absoluto (excepto quizá en broma) que *sé* que tengo dolor. ¿Pues qué querrá decir esto, excepto quizá que *tengo* dolor? (...) ¹⁰⁰

Según esto, desde un punto de vista resulta falso que sólo yo pueda saber si tengo un dolor, pues en juegos de lenguaje ordinarios se hace evidente que los demás también pueden saberlo, (utilizando el término “saber” como cotidianamente es usado). Basta con observar una madre consolando con plena convicción a su hijo adolorido que no para de llorar: ése sería un juego de lenguaje en el que la madre “sabe” que su niño sufre de un tremendo dolor.

De otro lado, sin embargo, en un análisis más minucioso del caso se puede observar que cuando afirmo que mi propio conocimiento de mis sensaciones es el único posible sobre ellas, ni siquiera estoy diciendo algo falso, simplemente estoy formulando un absurdo. Este absurdo resulta de interpretar una expresión como “sé que me duele” pasando por alto su redundancia informativa, asumiéndola como un dato empírico, cuando su función es puramente gramatical: “¿Y qué clase de proposición debe ser en suma «yo sé sólo por mi propio caso...»? ¿Una proposición empírica? No. - ¿Una gramatical?” ¹⁰¹. Así las cosas, saber lo que es un dolor sólo por el propio caso no es el resultado de una observación de hechos de la experiencia, es más bien, siguiendo a Wittgenstein, una oración que expresa un regla particular de la gramática de nuestro lenguaje ¹⁰².

¹⁰⁰ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 246

¹⁰¹ *Ibíd.*; § 295

¹⁰² No obstante, Carlos J. Moya interpreta sobre este asunto particular que Wittgenstein rechaza de plano la posibilidad de acceder cognitivamente a los propios estados mentales. Cf. Moya, Carlos J.; “*Filosofía de la mente*”; Publicacions Universitat de València, Valencia, 2004; p. 75. Sin embargo, como sugieren los análisis presentes en las *Investigaciones*, lo que rechaza la gramática del lenguaje ordinario es la postulación de cualquiera que sea tal relación como elemento esencial de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor, más no la posibilidad misma de la introspección.

En un contexto corriente, con las palabras “sé que me duele una muela”, lo que quiero decir es nada más y nada menos que “me duele una muela”. Con ellas no estoy expresando ninguna clase de confirmación epistémica referida a mi dolor mediante algún ejercicio de introspección como única manera de posibilitar la significación de la expresión de mi sensación¹⁰³. No obstante, ante la evidencia de que efectivamente podemos emplear adecuadamente expresiones como “«¡Sin duda debo saber si siento dolor!», «Sólo tú puedes saber lo que sientes» y cosas parecidas”, entonces lo que hay que hacer para no caer en confusiones filosóficas es “tomar en consideración las ocasiones y la finalidad de estos modos de hablar”¹⁰⁴.

P. M. S. Hacker ha encontrado que asumir aquella aparente incorregibilidad epistémica de las exclamaciones de dolor para quien las expresa es un malentendido causado, entre otras cosas, por la exclusión gramatical de la duda en una situación en la que alguien exprese “sé que me duele la muela”. De hecho en un juego de lenguaje semejante, no sería gramaticalmente permitido afirmar con sentido “no sé si me duele la muela” o quizás “me duele la muela pero no lo sé”. Esto no se debe a que el usuario no pueda ser engañado en lo relacionado con sus propias sensaciones por factores relacionados a su capacidad de conocimiento de sus propios estados mentales, sino porque en el juego de lenguaje de quejarse por un dolor no hay lugar para algo así como la incertidumbre o la duda¹⁰⁵.

Así mismo, por no tener en cuenta “*las ocasiones y la finalidad*” de este tipo de expresiones es que se suscitan las perplejidades que inquietan a los filósofos, particularmente, al filósofo internista. Él olvida que palabras tan familiares como “*saber*”

¹⁰³ Sin embargo, esto no quiere decir que cualquier tipo de análisis de las implicaciones epistémicas de las expresiones de dolor en primera persona carezcan de sentido. Por ejemplo, véase: Vidal, Javier; “*Anscombe, la expresión de autoconciencia y la regla de autorreferencia*”; en: *Revista de filosofía*, Vol. 68, ISSN: 0718-4360, 2012; p. 133-154. Allí se insiste, entre otras cosas, en la importancia de distinguir contextos de uso de las expresiones psicológicas en primera persona para evitar esencialismos semánticos relacionados con el acceso epistémico del usuario del lenguaje a sus propios estados mentales.

¹⁰⁴ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; Parte II, XI, p. 505

¹⁰⁵ Cf. Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 3. Wittgenstein: meaning and mind*”; Op. Cit.; p. 58-59

o “*sentir* (una sensación dolorosa)”, en juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor, funcionan perfectamente, es decir, son suficientemente comprendidas por los usuarios. Parece que es por esa razón que el partidario del internismo encuentra en estas palabras una fuente inagotable de aparentes retos explicativos sobre su significatividad. En cualquier caso, este tipo de supuestos desafíos no ponen en crisis la normal significatividad de las expresiones relativas a la sensación de dolor.

En resumen, asumir que conceptos como “conocimiento” o “saber”, y afines, poseen un significado primordial, abstraído de los implicados en los usos cotidianos que hacemos de ellos, es una confusión gramatical de tipo esencialista. Ahora bien, articulado a esta confusión específica se halla el presupuesto de que una expresión como “yo sé qué clase de dolor tengo”, es realmente significativa solamente cuando su uso puede ser justificado exclusivamente con base en la experiencia personal y directa de la sensación en cuestión. Y como se ha mostrado, esta articulación de malentendidos ocasiona la incoherente adscripción de la propiedad de la “privacidad epistémica” a nuestro lenguaje cotidiano relativo a las sensaciones.

3.1.2. La “privacidad óptica”

Ahora, si se asumiera que nuestro lenguaje posee “privacidad epistémica”, se haría evidente que esta característica se encontraría conceptualmente ligada a la “privacidad óptica”. Esta conexión se muestra al considerar que si la relación de conocimiento exclusivamente individual se estableciera entre aquel sujeto usuario de un lenguaje privado y sus experiencias personales inmediatas, entonces dichas experiencias, como aquello que conoce el hablante, se caracterizarían fundamentalmente por ser privadas, es decir, por presentarse únicamente en su interioridad.

La “privacidad óptica”, para el caso de las exclamaciones de dolor, consiste en que la sensación involucrada en los correspondientes juegos de lenguaje se determina por presentarse como una experiencia de naturaleza netamente exclusiva del sujeto. Esta propiedad guarda cierta analogía con la “privacidad epistémica”. Gracias a la segunda, aparentemente, sólo el emisor de una exclamación de dolor puede conocer su experiencia correspondiente. Y en virtud de la “privacidad óptica” sólo yo, como hablante que se queja, puedo experimentar esa sensación dolorosa sin que nadie más pueda “tener mis dolores”¹⁰⁶. Sin embargo, el tratamiento wittgensteiniano de este tipo de presupuestos sugiere una distinción de contextos de uso. Dicha diferenciación debe reconocer que existen juegos de lenguaje en los que puede ser adecuado implementar criterios de identidad para objetos físicos y otros en los que dicha implementación resulta inadecuada:

“Otro no puede tener mis dolores” - ¿qué son *mis* dolores? ¿Qué cuenta aquí como criterio de identidad? Considera lo que hace posible, en el caso de objetos físicos, hablar de “dos exactamente iguales”. Por ejemplo, decir: “Esta silla no es la misma que viste ayer aquí, pero es una exactamente igual”¹⁰⁷.

Aquí se muestra como el asunto sugerente para el internista es el hecho aparentemente empírico, como “*caso de objetos físicos*”, de que otra persona diferente a mí no puede tener “*mis dolores*”. Wittgenstein aconseja tomar en cuenta juegos de lenguaje en los que se involucran nombres de objetos físicos y criterios de identidad específicos para ellos como contraste con los juegos de lenguaje con expresiones de sensaciones, especialmente en los que se habla de “dolores iguales”, “el mismo dolor”, “sensaciones idénticas”, y otros casos semejantes. De esta manera, se permitirá distinguir contextos en los que los criterios de

¹⁰⁶ Existen incluso interpretaciones de la obra de Wittgenstein que sugieren que esta posee implicaciones ontológicas respecto a los fenómenos mentales. Véase: Pérez Chico, David; “*El argumento del lenguaje privado y el problema de las otras mentes*”; en: *Tradición e innovación en Wittgenstein: Actas del Seminario Internacional Complutense*, Universidad Complutense de Madrid, (<http://eprints.ucm.es/8468/>), 2008. Allí se presentan elementos para una posible reconstrucción de una ontología de los fenómenos mentales en razón de la noción de “formas de vida”. Sin embargo, desde el primer capítulo del presente trabajo se ha insistido en una lectura de Wittgenstein en cuanto crítica de presuposiciones teóricas, más no como propuesta ontológica en relación con estados mentales como la sensación de dolor.

¹⁰⁷ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 253

identidad para objetos físicos funcionan apropiadamente y otros, como el caso del dolor, en los que las cuestiones relacionadas con la identidad son aclaradas gramaticalmente.

En efecto, ante una proposición que afirme la privacidad óptica de los referentes de las palabras relativas a las sensaciones, lo que sugiere el análisis wittgensteiniano es interpretarla como una expresión de un aspecto particular de la gramática de estas palabras, esto es, de las reglas de su uso. De esta manera, al exclamar “sólo yo puedo sentir mi dolor”, se está expresando una proposición gramatical, de modo semejante a como se expresan, por ejemplo, las reglas de un juego de cartas: “*La proposición «Las sensaciones son privadas» es comparable a: «Los solitarios los juega uno solo.»*”¹⁰⁸.

Es decir, estas proposiciones son pertinentes a los contextos en los que se aclara el uso de las palabras y no a aquellos en los que se habla, tal vez, de objetos físicos o de fenómenos naturales. Así pues se hará evidente que expresiones como por ejemplo “tengo el mismo dolor de muelas que tú”, no constituyen ningún error y por lo tanto no necesitan ninguna corrección por parte del internista. Esta supuesta corrección apuntaría muy probablemente a pretender implementar criterios de identidad para objetos físicos en contextos en donde realmente no aplican, o sea, en los juegos de lenguaje con expresiones de sensaciones.

De otro lado, es posible hacer énfasis lingüístico en la sensación misma para destacar el carácter de posesión exclusiva de la propia experiencia de dolor: “«*¡Pero otro no puede sin embargo tener ESTE dolor!*»”. No obstante, tal expresión enfática no señala ningún criterio de identidad, ella “*nos sugiere más bien el caso en que un criterio semejante nos es familiar, pero nos ha de ser recordado*”¹⁰⁹. Esto indica que la expresión “*ESTE dolor*” no identifica mi sensación del mismo modo en que “*ESTA silla*” identifica una silla en un teatro, por ejemplo. Podría incluso afirmarse que la identidad de las sensaciones en cuanto

¹⁰⁸ *Ibíd.*; § 248

¹⁰⁹ *Cf. Ibíd.*; § 253

referentes para las exclamaciones de dolor depende de criterios gramaticales, conectados con los juegos de lenguaje e interrelacionados con las formas de vida concretas y no de la aplicación de criterios de identidad para objetos físicos.

Ya se ha visto que los comentarios de P. M. S. Hacker relacionados con la “privacidad epistémica” aportan importantes aclaraciones sobre la inadecuación de abordar asuntos gramaticales como si se tratara de temas epistemológicos, particularmente los referidos al conocimiento de las propias sensaciones. De modo correspondiente aclara que, según Wittgenstein, la razón por la cual el internista pretende explicar el significado de las expresiones de dolor recurriendo a criterios de identidad aptos sólo para objetos físicos consiste en entrecruzar indebidamente diferentes juegos de lenguaje. Es así como se entiende que el filósofo afín al internismo se deje llevar por las superficiales similitudes entre la gramática de las expresiones relacionadas con experiencias personales como las sensaciones, como “tengo un dolor”, y la gramática de los nombres y oraciones referidas a objetos físicos, como “tengo un lápiz”. Las reglas de uso de oraciones como esta última sí permite el recurso a criterios de identidad, semejanza y posesión, entre otros, obviamente distintos a aquellos de los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor.¹¹⁰

Ahora bien, se hace necesario puntualizar que Wittgenstein no niega que existan los fenómenos mentales relativos a la sensación de dolor, pues, adaptando una anotación wittgensteiniana sobre el proceso mental del recordar, “negar el estado mental del dolor sería negar el dolor mismo, es decir, negar que cualquiera haya sentido dolor alguna vez”¹¹¹. La negativa de Wittgenstein se da respecto a la idea de que los estados mentales relativos a la sensación de dolor, por sí solos, establecen el significado de las palabras. Las descripciones de juegos de lenguaje que se encuentran en las *Investigaciones* muestran la real magnitud de la significatividad de las expresiones lingüísticas. Según estas descripciones, y como se ha observado en el primer capítulo del presente trabajo, el

¹¹⁰ Cf. Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 3. Wittgenstein: meaning and mind*”; Op. Cit.; p. 49 y ss.

¹¹¹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 306

significado se determina por los usos que hacemos de las palabras en la vida cotidiana, más no exclusivamente por una correspondencia interna entre una expresión como “tengo un escozor en el brazo” y la sensación de escozor como experiencia del hablante.

De esta manera, y en correlación con los prejuicios “esencialista” y “mentalista” respecto al significado analizados en el capítulo anterior, asumir que el lenguaje posee la propiedad de la “privacidad óptica” es tomar por sentado que un estado mental específico como una sensación determina definitivamente el significado de las expresiones que se relacionan con ella. Esta asunción implicaría, por ejemplo, que el significado de una exclamación como “¡esta herida me produce mucho ardor!” se hallara necesariamente ligado al ardor como experiencia, independientemente del uso reglamentado de tal queja en su juego de lenguaje correspondiente.

Para el internista es obvio que eso que constituye el dolor como experiencia se encuentra establecido como el hecho crucial que le da sentido a los juegos de lenguaje que involucran expresiones de dolor. Pero presuponer que los referentes del lenguaje relativo a las sensaciones son “ópticamente privados” produce la equivocada opinión de que las exclamaciones de dolor se constituyen como tal por su conexión con la sensación de dolor¹¹². Según esto, la sensación misma, por su propia condición, se encontraría clausurada en la interioridad del individuo que la padece, en un marcado aislamiento respecto a factores de carácter público, como los criterios de corrección para las expresiones relacionadas con ella o las reglas que permiten el empleo normal, por ejemplo, de quejas o lamentos¹¹³.

¹¹² No deja de llamar la atención que en: Rodríguez Larreta, Juan; “*Testeo, privacidad y el argumento del lenguaje privado*”; en: *Análisis filosófico*, Vol. 29, Núm. 1, ISSN 0326-1301, 2009; p.31-38, se formulen algunas objeciones al argumento wittgensteiniano en contra del lenguaje privado partiendo de la equivocada interpretación de que el propio Wittgenstein asume irrestrictamente la privacidad epistémica y óptica de las sensaciones.

¹¹³ Es notable la correspondencia entre lo que aquí se analiza como la propiedad de la “privacidad óptica” implícita en un supuesto lenguaje privado y el “presupuesto mentalista sobre el significado” explorado en el

3.1.3. La “privacidad semántica”

Hasta ahora se ha intentado mostrar cómo se conjugan la “privacidad epistémica” y la “privacidad óptica” como propiedades de un supuesto lenguaje privado. Como es evidente, la tercera de ellas, la “privacidad semántica”, resulta como consecuencia de las dos primeras. Pues si el hablante de un lenguaje privado se refiere a una sensación inmediata suya, la que sólo puede ser conocida preeminentemente por él, entonces sólo él podría usar significativamente expresiones como “me duele la cabeza”¹¹⁴. Un dolor sólo suyo, que nadie más puede tener, que sólo él puede identificar con certeza como tal constituiría, tomando como fundamento semántico el indebidamente generalizado modelo “*objeto y designación*”, el significado privado de su queja. Pero, ¿qué sentido podría tener esto?

¿Por qué no puede mi mano derecha donar dinero a mi mano izquierda? – Mi mano derecha puede ponerlo en mi mano izquierda. Mi mano derecha puede escribir un documento de donación y mi mano izquierda un recibo. - Pero las ulteriores consecuencias prácticas no serían las de una donación. Cuando la mano izquierda ha tomado el dinero de la derecha, etc., uno se preguntará: “Bueno, ¿y luego qué?” Y lo mismo podría preguntarse si alguien se hubiese dado una explicación privada de una palabra; quiero decir, si hubiese dicho para sí una palabra y a la vez hubiese dirigido su atención a una sensación”¹¹⁵.

capítulo anterior. La diferencia entre ambos argumentos es que allí aún no se extendían los comentarios hasta la propia privacidad implicada en la versión del internismo estudiada en el presente trabajo.

¹¹⁴ De este modo se hace evidente que los resultados del análisis gramatical de aquellas dos primeras propiedades privatistas de aquel supuesto lenguaje privado traen implicaciones cruciales para la tercera de ellas. Por esta razón se procede ahora principalmente a formular las conclusiones de tal análisis, aceptando que la crítica de la privacidad óptica y epistémica aplica consecuentemente a la privacidad semántica.

¹¹⁵ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 268

De manera muy semejante a como no me puedo “donar” dinero pasándolo de mi mano derecha a mi mano izquierda, tampoco me puedo “explicar” yo mismo el uso de una palabra, particularmente una palabra referida a una sensación, y consecuentemente “entenderlo”, o sea, desenvolverme adecuadamente en el contexto de su utilización. Para Wittgenstein la razón de esto es que las palabras desempeñan su papel en juegos de lenguaje específicos admitidos públicamente en virtud de sus “*consecuencias prácticas*”, es decir, el contexto real de una donación, así como el de una explicación de una palabra, se estructura en ambientes públicos con sus correspondientes efectos concretos (donde resultará tal vez, para el primer caso, el reconocimiento del donante o el cambio de situación del beneficiario, por lo menos; o para el segundo, quizá un niño que usa adecuadamente expresiones como “¡me duele mucho!” después de que un adulto le ha enseñado que así también puede expresar aquella sensación que experimenta después de haber recibido un golpe, en lugar de solamente llorar o gritar).

Entonces son aquellas prácticas colectivas las que ofrecen el contexto en el que es legítimo usar una expresión como “¡siento un fuerte ardor en los ojos!” aceptándola como significativa. Pero el internista puede insistir en que la adecuación semántica de tal exclamación podría ser correctamente valorada observando únicamente la interioridad del hablante, interioridad en la que la sensación se constituye como óptica y epistémicamente privada. Por ejemplo, desde una postura cercana al internismo se insistiría en que la significatividad de aquella expresión se encontraría exclusivamente determinada por alguna clase de relación semántica privada establecida entre la sensación de ardor en los ojos como tal y la exclamación que la expresa. Sin embargo, dicha pretensión internista continuaría pasando por alto el hecho de que la significación de las expresiones de sensación se realiza como lo que es solamente en el desarrollo habitual de los juegos de lenguaje. De esto resulta que la asunción de un significado privado de las exclamaciones de dolor es simplemente el resultado de una mala interpretación de la gramática de esta clase de expresiones¹¹⁶.

¹¹⁶ En el siguiente capítulo se profundiza en el análisis de un supuesto significado privado de las exclamaciones de dolor al observar detalladamente lo que se conoce como el caso del “diario privado”.

Ahora bien, esa inexistencia de un significado privado no constituye un vacío semántico para los juegos de lenguaje cotidianos en los que intervienen expresiones de dolor, es sencillamente una evidencia resultante de la gramática del funcionamiento del lenguaje. Así las cosas, si se llega a pensar que el significado de las expresiones de sensación se establece privadamente, tal y como presupone el perplejo internista, es porque se ha partido de incomprensiones sobre el uso de las palabras al pasar por alto, entre otras cosas, que éste se determina por su carácter reglamentariamente público.

En efecto, las presuposiciones del internismo abordadas en el presente trabajo se concentran en el supuesto de que nuestro lenguaje posee la privacidad semántica como su propiedad determinante. Manuel García-Carpintero expone lo que él llama “mentalismo”, pero que coincide con lo que aquí se ha estudiado como “internismo semántico”, en virtud de los presupuestos “esencialista” y “mentalista” que lo estructuran. Según dicha exposición, el mentalismo asume que *“un lenguaje es, en su esencia, el idiolecto privado de un sujeto en un momento dado”*¹¹⁷. De esta manera, se obtiene que la “privacidad semántica” resulta, desafortunadamente para el internista, como una propiedad básica del pretendido lenguaje asumido en su modelo, que además de todo, delata su carácter contradictorio, o al menos, incoherente con el funcionamiento normal de los juegos de lenguaje corrientes.

En consecuencia, una explicación que pretenda dar cuenta del lenguaje tomando como base para su función de significación un campo estrechamente propio y exclusivo del hablante, debe enfrentarse al reto de zanjar la grieta teórica entre un significado supuestamente privado y la realización evidentemente pública de los juegos de lenguaje. Sin embargo, la opción más apropiada consiste en aceptar las evidencias gramaticales que presenta el lenguaje ordinario y reconocer que el funcionamiento cotidiano del lenguaje

¹¹⁷ Cf. García-Carpintero, Manuel; Op. Cit.; p. 385

ofrece, de hecho, los parámetros efectivos de uso adecuado de las palabras, sin que la brecha entre lo “interno” y lo “externo” ni siquiera se presente como desafío explicativo¹¹⁸.

En conclusión, ante la pregunta wittgensteiniana: “¿es posible un lenguaje privado?”, se obtiene una respuesta que niega dicha posibilidad, después de analizar las propiedades elementales de este supuesto lenguaje según la gramática de los usos ordinarios de las palabras. Así mismo, e implicado en lo anterior, se obtiene la evidencia de que nuestros juegos de lenguaje cotidianos no se desarrollan exhibiendo la privacidad epistémica, óptica ni mucho menos semántica y que su funcionamiento se posibilita precisamente por su carácter efectivamente público por medio de las regularidades colectivas de las formas de vida.

3.2. La justificación para los juegos de lenguaje con expresiones de dolor

Como se ha visto, las observaciones wittgensteinianas permiten identificar algunas incongruencias gramaticales implicadas en el internismo semántico. Entre éstas se encuentra la pretensión de establecer el criterio de corrección de los usos de las palabras relativas a las sensaciones, incluidas las exclamaciones de dolor, en la propia privacidad del hablante. Sin embargo, apelando al evidente carácter comunitario del seguimiento de las reglas de uso de las palabras mediante prácticas habituales, estos criterios sólo pueden funcionar como tal si son públicamente admitidos.

De hecho, las reglas que permiten una coordinación particular de los juegos de lenguaje desempeñan apropiadamente su función sólo en las prácticas lingüísticas que se desarrollan

¹¹⁸ Aquí se prefigura la manera como la gramática wittgensteiniana, al revelar la inadecuación del modelo internista, desvirtúa las inquietudes semánticas de corte escéptico que este modelo puede motivar. Dichas preocupaciones escépticas sobre el significado, a las que se hace vulnerable el internismo semántico, y su correspondiente aclaración gramatical serán expuestas en el siguiente capítulo.

cotidianamente, constituyendo, por esta misma razón, justificaciones para una acción determinada. La anotación wittgensteiniana: “«¿Cómo puedo seguir una regla?» - si ésta no es una pregunta por las causas, entonces lo es por la justificación de que actúe así siguiéndola”¹¹⁹, permite comprender que en lugar de pretender asumir el seguimiento de las reglas como una relación causal entre la regla y la acción, éste ha de entenderse como una relación de justificación de la conducta.

Es decir, la legitimación del uso significativo de las expresiones se corresponde con las condiciones normales de usos lingüísticos para un juego de lenguaje determinado. Según Wittgenstein, el uso de la palabra “justificación” detalladamente descrito muestra “la importancia de estar justificado” para participar en los juegos de lenguaje cotidianos¹²⁰, que como se sabe, se desarrollan como prácticas colectivas. Así pues, “estar justificados” es usar el lenguaje con la garantía de que nuestras palabras tienen significado, por supuesto, sin requerir de supuestos fenómenos semánticamente privados sino de criterios públicos de adecuación.

Baker y Hacker encuentran que la conducta que se realiza de acuerdo con una regla obtiene como soporte justificatorio el mismo hecho de seguir la regla, sin que sean aún necesarias razones complementarias para actuar de tal manera¹²¹. Es decir, al emitir exclamaciones como “¡me duele mucho la espalda!”, el hablante puede justificar su emisión apelando a la regla que regula el juego de lenguaje correspondiente. El sujeto que emite dicha exclamación podría justificar su conducta afirmando que así es como actuamos los seres humanos al recibir un fuerte golpe en el dorso, sin que exista aún necesidad de que legitime semánticamente su exclamación recurriendo a supuestos fenómenos con rol causal sobre tal emisión¹²². Así pues, resulta que las reglas de uso de las palabras nos proveen de

¹¹⁹ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 217

¹²⁰ Cf. Ludwig, Wittgenstein; Op. Cit.; § 486

¹²¹ Cf. Baker, G. P. y Hacker, P. M. S.; “An analytical commentary on the *Philosophical Investigations*. Volume 2. *Wittgenstein: rules, grammar and necessity*”; Wiley-Blackwell, (2° ed.), Oxford, 2009; p. 31

¹²² En el artículo Fuentes O., Pablo; “*Normatividad y significado en Wittgenstein*”; en: *Revista philosophica*, Vol. 32, semestre II, ISSN: 0716-0913, 2007; p. 27-38, se interpreta claramente la noción wittgensteiniana de

justificaciones para nuestra conducta en los juegos de lenguaje. O sea que, al lado de su función propiamente reguladora, las reglas ofrecen un criterio de corrección de uso que permite articular con plena legitimidad una expresión como “¡tengo un dolor insoportable en la espalda!” en un contexto ordinario específico.

En consecuencia, el papel que la justificación¹²³ juega en las prácticas lingüísticas cotidianas consiste en garantizar la significatividad de nuestras expresiones de dolor. Pero esta garantía no se logra por medio de la apelación a una pretendida conexión directa entre la palabra y la sensación (eventualmente asumida como una conexión causal), sino mediante el reconocimiento implícito de condiciones contextuales propias a la correspondiente forma de vida en las que se hace legítimo el uso de palabras como “dolor” y afines.

En coherencia con esto, Kripke llega a sostener que Wittgenstein no fundamenta la significatividad del lenguaje ordinario en las “*condiciones de verdad*” sino en las “*condiciones de justificación*”. Este autor afirma que para las expresiones lingüísticas cotidianas, como las expresiones de dolor, lo que cuenta como garantía de significación no es la posibilidad de establecer su valor de verdad por medio de una evaluación de los hechos objetivos correspondientes, sino la posibilidad de determinar bajo qué circunstancias se acepta el empleo de tal o cual oración, confirmando a la vez la función de dicha aceptación en nuestra vida¹²⁴.

“reglas” y su relación con la justificación de las prácticas lingüísticas. En el texto referido se aclara que la indicación de que el uso determina el significado no debe tomarse como una “*solución*” a un aparente problema filosófico (en cuyo caso semejante “solución” no representaría un verdadero avance explicativo), sino como una “*disolución*” de aquel problema (en cuyo caso no resultaría como una mera trivialidad).

¹²³ De cualquier manera se hace preciso aclarar que la noción de “justificación” que se analiza aquí no tiene que ver específicamente con cuestiones relacionadas con los fundamentos para las creencias, por ejemplo, sino con aquellos asuntos que tienen que ver con la legitimidad de los usos lingüísticos.

¹²⁴ Cf. Kripke, Saul A.; “*Wittgenstein: on rules and private language*”; Basil Blackwell, Oxford, 1982; p. 74-75

Entonces, admitiendo esta precisión, lo semánticamente pertinente para el caso de las expresiones de dolor no es la pretendida conexión inmediata con la sensación, propuesta por el internista. Lo que cuenta para la función de significación es el uso aceptado en situaciones cotidianas, sobre la base del reconocimiento de que acciones como quejarse o lamentarse hacen parte de las prácticas normales constituidas como formas de vida. Así las cosas, ante una exclamación como “¡tengo dolor de muelas!”, las cuestiones sobre su significado han de considerarse observando las condiciones contextuales de su emisión, pues las “*circunstancias*” son las que justifican su uso¹²⁵.

Esta evidencia de las “*condiciones de justificación*” posibilita, entre otras cosas, un acercamiento al modo como el lenguaje obtiene su significatividad, sin caer en presupuestos internistas con consecuencias privatistas. Así se obtiene que las palabras pueden significar algo en virtud de que son usadas de acuerdo a la reglamentación efectiva que las coordina y no dependiendo de pretendidos criterios semánticos necesarios y prejuiciosamente separados de los juegos de lenguaje ordinarios, como podrían ser los parámetros mentales de significación presupuestos por el internismo¹²⁶.

De esto se desprende la confirmación de que los juegos de lenguaje ordinarios se desarrollan habitualmente sin que ningún inconveniente crítico ponga en cuestión la propia significatividad de las palabras y oraciones allí involucradas. De esta manera, los hablantes participan cotidianamente en estas prácticas con un grado suficiente de “*confianza*”. En efecto, Wittgenstein resalta la generalidad de la justificación y la confianza en la vida ordinaria de las personas: “*¿Está justificada la confianza? – Qué*

¹²⁵ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 155. En este párrafo Wittgenstein se refiere explícitamente a “vivencias” como “entender” o “saber seguir una secuencia”. Sin embargo, se aprovecha esta referencia en este punto porque permite evidenciar la importancia de las circunstancias en las que se desarrollan los juegos de lenguaje para establecer la justificación semántica de los mismos.

¹²⁶ María Teresa Muñoz Sánchez estaría de acuerdo con este modo de entender la significatividad del lenguaje, pues en uno de sus artículos acepta que la posibilidad de justificación para el significado de una palabra depende de las prácticas comunitarias reglamentariamente coordinadas y no de supuestos hechos esenciales al lenguaje mismo pero ajenos a dichas prácticas. Cf. Muñoz Sánchez, María Teresa; “*La crítica wittgensteiniana al lenguaje privado*”; en: *En-claves del pensamiento*, Vol. 3, Núm. 5, ISSN: 1870-879X, 2009

admiten los seres humanos como justificación – lo muestra cómo piensan y viven”¹²⁷. Así, la justificación constituye el respaldo que nos permite que usemos las palabras asumiendo plenamente la eficiencia de sus funciones semánticas, mostrándose igualmente que “estar justificados” es una situación que se manifiesta en el modo como pensamos y vivimos. Pues nuestras formas de vida se desarrollan normalmente, articulándose a partir de reacciones primitivas y en virtud de una reglamentación particularizada.

La estructuración de las conductas naturales básicas en una forma de vida determinada ofrece las justificaciones particulares para que los seres humanos empleemos significativamente expresiones como “¡tengo un fuerte dolor en la rodilla!”. De la misma manera se encuentra justificada la comprensión de la emisión de otra persona cuando nos dice algo así como “¡siento punzadas dolorosas en el pecho!”, sin que estas prácticas se encuentren aún necesitadas de una garantía definitiva de corrección semántica.

Ahora bien, en este punto se hace necesario describir de qué modo se reconoce públicamente la justificación para el uso de expresiones como “¡me duele la cabeza!” en la comunidad que participa en los juegos de lenguaje correspondientes. Es pues preciso identificar a partir de qué clase de conductas se posibilita el hecho mismo de “estar justificados” para emplear las palabras relativas a las sensaciones, y el lenguaje en general, del modo en que lo hacemos. En este sentido, Alejandro Tomasini Bassols encuentra en la gramática wittgensteiniana el importante papel que juegan los “criterios” como aquello en virtud de lo cual se hace posible reconocer el uso regular y regulado del lenguaje¹²⁸.

Así mismo, en palabras del propio Wittgenstein, “*Un proceso interno` necesita criterios externos.*”¹²⁹, es decir, una expresión de una vivencia personal como un dolor sólo puede

¹²⁷ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 325

¹²⁸ Cf. Tomasini Bassols, Alejandro; “*El pensamiento del último Wittgenstein*”; Edere, México, D.F., 2003; p. 82

¹²⁹ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 580

ser aceptada por los demás como tal en la medida en que satisface ciertas condiciones reconocidas públicamente y vinculadas reglamentariamente a los juegos de lenguaje pertinentes. En este sentido indica Tomasini que el rol de estos criterios consiste también en justificar la significatividad de expresiones relacionadas con los estados mentales de los demás, incluidas las sensaciones, pertenecientes a lo que éste llama “*lenguaje psicológico*”¹³⁰. Esta clase de criterios funcionan como condiciones que al ser satisfechas públicamente, garantizan que expresiones como “mi amigo sufre de un tremendo dolor” resulten adecuadamente implementadas¹³¹.

Sin embargo, esta clase de justificación posibilitada por el reconocimiento de los criterios pertinentes, como se hace evidente, aplica para los casos en que se involucran expresiones relacionadas con las sensaciones de los demás. Entonces, siguiendo a Wittgenstein, se hace necesario aclarar que esa propia situación de “estar justificado” para emitir una expresión que involucre palabras como “dolor”, y semejantes, se determina de modo diferente según se trate de una exclamación de mi propia sensación o de una expresión referida a la sensación de alguien más.

Mientras sea yo mismo el que expreso mi dolor, expone Wittgenstein, no necesito de criterio alguno de justificación: “*no identifico, ciertamente, mi sensación mediante criterios, sino que uso la misma expresión*”¹³². Esto quiere decir que para utilizar correctamente mi propia exclamación de dolor no hace falta una identificación de la sensación personal que me permita emitir las expresiones relativas a ella, y por lo mismo, justificar tal uso, ya que “*«así simplemente es como actúo»*”¹³³. Y esto se hace posible dado que la forma de vida de la que participo se encuentra semánticamente justificada en

¹³⁰ Cf. Tomasini Bassols, Alejandro; “*El pensamiento del último Wittgenstein*”; Op. Cit.; p. 38

¹³¹ Cf. *Ibíd.*; p. 41

¹³² Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 290

¹³³ Cf. *Ibíd.*; § 217

virtud de la sustitución de expresiones primitivas de dolor, como gestos o gritos, por palabras o exclamaciones¹³⁴.

De este modo se obtiene que para nuestros usos de expresiones como “¡tengo un escozor insoportable en la mano!” o tal vez “¡mi hermano está padeciendo de fuertes dolores!”, es decir, para las exclamaciones de dolor en primera persona o para la adscripción de dicha sensación a alguien más, la justificación se encuentra en su propia implementación en los juegos de lenguaje correspondientes. Gracias a ello, los usos lingüísticos pueden adquirir plena significatividad en la medida en que pueden ser públicamente aceptados como válidos por su consistencia gramatical con nuestras formas de vida.

En síntesis, se hace evidente que los juegos de lenguaje en los que se incorporan expresiones de dolor funcionan significativamente por su articulación con formas de vida determinadas. De esta manera, cualquier presuposición sobre la semántica de las expresiones de dolor que no tome en cuenta su carácter público resultará inconsistente con el propio desarrollo normal de dichos juegos. Por esta razón, unida a la postulación de una semántica con implicaciones privatistas, es que las pretendidas explicaciones internistas sobre el significado no encuentran argumentos para su formulación que no sean incoherentes con la gramática del lenguaje ordinario.

Así pues, siguiendo un análisis como el wittgensteiniano se observa que no hay posibilidad gramatical para que un lenguaje se articule a partir de la privacidad semántica como propiedad determinante. Esto implica el hecho de que efectivamente nuestro lenguaje cotidiano no se encuentra determinado por ninguna de las propiedades privatistas aquí criticadas, sino que, al contrario, desarrolla plenamente su función de significación en contextos públicos reglamentados y comunitariamente articulados como formas de vida. De este modo se pone de manifiesto que la significatividad de palabras como “dolor” y

¹³⁴ Cf. *Ibíd.*; § 244

afines se encuentra plenamente garantizada por su articulación gramatical efectiva en los juegos de lenguaje corrientes y no por pretendidos fenómenos de significación interna y privada. La mera consideración de estos supuestos fenómenos semánticos privados ya constituye, por todo lo comentado, un tremendo malentendido respecto a la gramática del lenguaje ordinario.

4. DISOLUCIÓN DE ALGUNAS INQUIETUDES ESCÉPTICAS SOBRE EL SIGNIFICADO DE LAS EXPRESIONES DE DOLOR

El presente capítulo constituye un análisis del origen de ciertas inquietudes escépticas sobre la legitimidad del significado de las expresiones de dolor. Este análisis intentará demostrar que estas preocupaciones pueden presentarse al asumir en principio una pretendida función semántica privada para tales expresiones. Dichas inquietudes, como se espera mostrar, pueden ser disueltas recuperando un análisis gramatical que tome en consideración el tipo de reglas que coordinan y otorgan validez a estas expresiones.

El objetivo de este capítulo es pues aclarar que la aparente vulnerabilidad de las expresiones de dolor ante cuestionamientos escépticos sobre el significado se establece principalmente sobre la base de la asunción de una semántica internista. Es decir, si los juegos de lenguaje en los que dichas expresiones intervienen funcionaran sobre los fundamentos que supone el internismo, resultarían crucialmente expuestos a ciertas inquietudes sobre la función de significación que ellas cumplen.

Para alcanzar este propósito, en primer lugar se presentarán algunas observaciones gramaticales según las cuales la significación de las expresiones relativas al dolor sólo es posible en contextos donde aplican criterios públicos de corrección. Posteriormente se mostrará cómo el modelo internista motiva cuestionamientos de corte escéptico sobre el significado y cómo tales cuestionamientos se revelan entonces como simples malentendidos filosóficos. Para finalizar, partiendo de algunas observaciones gramaticales sobre las dudas respecto al significado, se insistirá en que la gramática de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor ofrece, por su articulación a una

forma de vida particular, justificaciones suficientemente adecuadas para usar significativamente palabras y oraciones relativas a la sensación de dolor.

4.1. Necesidad de criterios públicos de corrección para el uso de expresiones relativas a las sensaciones

En el capítulo precedente se ha explorado la función que los criterios públicos de corrección cumplen en la realización de los juegos de lenguaje en los que intervienen expresiones de dolor. Ahora se hace preciso desarrollar un poco más el examen del papel de estos criterios en el uso de expresiones relativas a la sensación en cuestión. Al analizar este rol es necesario tomar en cuenta que la posibilidad de que los criterios de corrección sean reconocidos en un contexto lingüístico determinado ofrece a la vez la legitimación del uso de las palabras.

Precisamente con el propósito de examinar las condiciones de corrección de los usos de las palabras referidas a las sensaciones, Wittgenstein propone un caso imaginario en el que una persona quiere llevar un diario en el que pretende registrar la repetición de cierta sensación. Con tal fin, esta persona escribe el signo “S” por cada día que experimenta la sensación. Ante el hecho de que aparentemente este individuo puede dar al signo “S” una “*especie*” de definición ostensiva mediante un señalamiento “*interno*”, surge una inquietud relacionada con los criterios de corrección para la relación semántica entre el signo y la sensación:

(...) hablo o anoto el signo, y a la vez concentro la atención en la sensación – como si la señalase internamente. – ¿Pero para qué esta ceremonia?, ¡pues sólo algo así parece ser! Una definición sirve por cierto para establecer el significado de un signo. – Bien, esto ocurre precisamente al concentrar la atención; pues, por ese medio, me imprimo la

conexión del signo con la sensación. – “Me la imprimo”, no obstante, sólo puede querer decir: este proceso hace que yo me acuerde en el futuro de la conexión *correcta*. Pero en nuestro caso yo no tengo criterio alguno de corrección. Se querría decir aquí: es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’.¹³⁵

Por el carácter pretendidamente privado del uso del signo “S” que hace este sujeto, se le podría tomar como un usuario de un lenguaje privado, lo que viene a ser lo mismo para el internista, como un usuario cualquiera del lenguaje. En consecuencia con esto, aquel sujeto tiene el propósito de indicar, utilizando el signo “S”, la ocurrencia de una sensación determinada. Pero el único criterio de corrección del que éste dispone es la supuesta definición exclusiva suya, lograda mediante una ostensión interna, por medio de la cual pretende establecer la conexión entre el signo “S” y la sensación.

Gracias a esta “*ceremonia*” de señalarse por medio de la introspección la sensación y anotar “S” en su diario este individuo aparentemente puede confiar en que siempre podrá recordar la conexión correctamente y, por lo mismo, podrá hacer un uso correcto del signo “S”. Sin embargo, para el caso de este diario simplemente no hay lugar para la corrección. Términos como “correcto” o “incorrecto” no aplican gramaticalmente en contextos de este tipo. Pues la apelación a criterios de corrección del uso de signos referidos a sensaciones sólo es posible en contextos mucho más amplios que la “*ceremonia*” del usuario de aquel diario privado. Tal implementación de criterios de corrección sólo es legítima en juegos de lenguaje comunitariamente reglamentados, en los que las palabras relativas a las sensaciones pueden ser públicamente reconocidas como adecuadas o inadecuadas¹³⁶.

¹³⁵ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 258

¹³⁶ En cualquier caso, no sobra aclarar que la acción de concentrarse en la sensación y pretender darle un nombre como “S” no es semánticamente vacua por el hecho de estructurarse como una ceremonia. De hecho, los juegos de lenguaje pueden ser descritos también como “ceremonias”, en virtud de su faceta protocolaria. Esa aparente definición privada del signo “S” no resulta inadecuada por dicho carácter

Así las cosas, si en el caso del diario privado “*no puede hablarse de ‘correcto’*”, y si, como se entiende a partir de las observaciones wittgensteinianas, la posibilidad de corrección pública para el uso de un signo como “S” determina su adecuación gramatical y, por esta misma razón, legitima su función semántica, entonces resulta que el uso del signo “S” en tal diario no es verdaderamente significativo. De este modo, ni la pretendida ostensión semánticamente privada de este usuario ni su inquietud sobre sus criterios de corrección tienen sentido, pues reconocer la conexión correcta entre el signo y la sensación no es un movimiento posible en su aparente juego de lenguaje. Y la razón de esto es que tal actividad no se desarrolla siguiendo una reglamentación públicamente admisible¹³⁷.

No obstante, es evidente que pueden presentarse casos de uso de un registro individual de sensaciones que no entran en conflicto con la gramática del lenguaje ordinario. Puede fácilmente suponerse que existe un paciente a quien se le pide que diligencie por escrito una tabla haciendo una marca cada vez que experimente determinada sensación. Esta tabla indica las fechas y las horas del día, correspondiéndole al paciente llenar el espacio en blanco con la marca que indicará la ocurrencia de su sensación. Ahora bien, este no es un registro necesariamente privado en el sentido pertinente. De hecho, en este caso es posible implementar criterios públicos de corrección de uso de la marca. Para percatarse de ello basta simplemente observar que la tabla misma se estructura bajo condiciones gramaticalmente determinadas, como la implementación de criterios temporales públicamente reconocibles. En efecto, la propia solicitud médica de llevar un registro

ceremonial, en el sentido indicado, sino porque no posee un uso con consecuencias públicamente reconocibles.

¹³⁷ No obstante, existen autores que interpretan el tratamiento wittgensteiniano del seguimiento de las reglas gramaticales como afín a cierto escepticismo respecto al significado. Véase: Karczmarkzyc, Pedro Diego; “*Reglas y conciencia de las reglas. Significado, ontología y escepticismo*”; Tesis doctoral; Universidad Nacional de la Plata, Facultad de humanidades y ciencias de la educación, (<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.24/te.24.pdf>), 2007. Allí se presenta una conclusión afín a la interpretación kripkeana del análisis del seguimiento de reglas desarrollado por Wittgenstein. Un poco más adelante se discutirá esta lectura escéptica de las observaciones wittgensteinianas.

semejante, y el futuro examen del mismo por parte del doctor, implican que el uso de tal marca si posee una función de significación potencialmente adecuada a la comunicación.

Lo que se debe tener presente en el estudio del caso del diario privado es que el uso del signo “S” que aparentemente se realiza allí es semánticamente inocuo. El usuario pretende establecer exclusivamente por introspección una definición funcional del signo, respecto a la cual pueda evaluar la eficiencia de sus registros de “S”. Sin embargo, el supuesto uso de dicho signo no cuenta con criterios públicos de corrección, lo que indica que no hay modo de establecer la adecuación del mismo a una práctica realmente significativa.

A propósito de este caso Luis M. Valdés Villanueva reconoce dos interpretaciones bajo las cuales se concluye que el usuario de este diario no hace un verdadero uso significativo del signo “S”. Según la primera, calificada como “estándar” por él mismo, el usuario del diario registra el signo “S” asociándolo con una sensación determinada. Pero, dado que en el futuro el uso de “S” no podrá ser justificado más que únicamente apelando a lo que le “parezca” correcto al usuario, el propio criterio de corrección resulta comprometido. Pues un criterio así no encontraría un respaldo firme para su adecuación que no sea absolutamente dependiente de la propia interioridad de tal usuario, ya sea mediante la asociación del signo con la sensación o, en un momento posterior, mediante el recuerdo del uso del signo. Según Valdés Villanueva, esta ausencia de criterio de corrección equivale a la ausencia de un criterio que no recurra de nuevo a la privacidad del usuario del diario para establecer su adecuación¹³⁸.

Siguiendo esta misma lectura, Valdés Villanueva interpreta que en tal caso, ante la imposibilidad de fijar una distinción no privada entre usos correctos e incorrectos del

¹³⁸ Cf. Valdés Villanueva, Luis M.; “*Wittgenstein como lector de Kant*”; en: *Δαίμων, Revista de Filosofía*, Núm. 33, ISSN: 1989-4651, 2004; p. 58

signo “S”, entonces resulta que tal signo verdaderamente no posee significado. Esto se apoya en el hecho de que no sería posible establecer su corrección de modo independiente de la interioridad del usuario del diario privado, es decir, sin que se modificaran las propias circunstancias de privacidad del caso. Y de acuerdo a la gramática wittgensteiniana “*la justificación consiste, por cierto, en apelar a una instancia independiente*”¹³⁹, como ya se ha observado en el capítulo anterior. Así, por esta imposibilidad de apelación justificatoria a una “*instancia independiente*”, no sería posible que el uso de “S” en el diario privado fuera realmente significativo.

Por lo tanto, continuando con la interpretación “estándar”, la única salida para este escenario internista, cuya propiedad determinante es la privacidad semántica, es “*proporcionar alguna forma de comprobación independiente respecto del uso de «S» ligando el signo con criterios públicos de aplicación*”. No obstante, hay que dejar en claro que no se trata de sugerir que los usos en primera persona de las palabras relativas a las sensaciones tengan que depender de criterios semejantes para su implementación, como si el usuario tuviera que apelar previamente a estos criterios externos para lanzar una exclamación de dolor, sino que “*tiene que haber criterios públicos respecto de los cuales pueda comprobarse cada nueva aplicación de «S» que realiza el usuario*”¹⁴⁰.

De este modo, siguiendo a Valdés Villanueva, se concluye de esta interpretación que palabras como “dolor” no pueden desempeñar una real función de significación sin que exista para ellas la posibilidad de establecer la corrección de su uso por medio de criterios públicos de aplicación¹⁴¹. Pues son los criterios independientes de la interioridad exclusiva del usuario del lenguaje respecto a los cuales se puede establecer la adecuación o inadecuación de expresiones como “tengo un fuerte dolor de cabeza”.

¹³⁹ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 265

¹⁴⁰ Cf. Valdés Villanueva, Luis M.; Op. Cit.; p. 58-59

¹⁴¹ Cf. Ibíd.; p. 60

Ahora bien, según Valdés Villanueva existe una interpretación alternativa respecto al caso del diario privado. El enfoque de esta segunda lectura, más que en los criterios públicos de aplicación, se concentra en la inadecuación de la ostensión privada como técnica de fijación de significado. Este autor indica que cuando el usuario del diario anota el signo “S” al mismo tiempo que concentra su atención en la sensación correspondiente con el propósito de nombrarla, no por ello ha fijado un significado para dicho signo, y por lo mismo, no cuenta con los elementos necesarios para fijar una “*técnica lingüística para usar «S»*”¹⁴².

Así, la razón de que no haya forma de reconocer los usos correctos de dicho signo es que es imposible determinar sólo por introspección el significado de un signo como “S” en un diario privado. Si bien bajo esta lectura alternativa los criterios de corrección no constituyen el elemento principal del argumento, ellos se articulan allí por el hecho de ofrecerse como las condiciones cuya satisfacción permite la identificación de seguimiento correcto de la “*técnica lingüística para usar «S»*”¹⁴³. Así mismo, se obtiene que el seguimiento de tal técnica se realiza por medio del cumplimiento de las reglas gramaticales de implementación del signo y no por una aplicación del incorrecto modelo “*objeto y designación*” para los juegos del lenguaje relativos a las sensaciones¹⁴⁴.

En el mismo sentido, Valdés Villanueva aclara que, para el caso del diario privado, “S” supuestamente se refiere a algo que sólo puede ser conocido por introspección, pues se trata de una sensación personal. De este modo se hace evidente que esta situación, entre otras cosas, exhibe la inadecuada adscripción de privacidad epistémica a los juegos de lenguaje relativos a las sensaciones¹⁴⁵. Paralelamente a esto, se encuentra el hecho de que el usuario del diario pretende fijar el significado del signo únicamente concentrando su

¹⁴² Cf. Loc. Cit.

¹⁴³ Cf. Loc. Cit.

¹⁴⁴ Este modelo semántico de la designación como función significante fundamental ya ha sido comentado detalladamente en los capítulos anteriores.

¹⁴⁵ En el capítulo 3 del presente trabajo se ha examinado detenidamente esta propiedad de un supuesto lenguaje privado.

atención en la sensación y diciéndose para sí mismo “esto es S”, olvidando que su “*ceremonia*” no posee efectos concretos sobre el uso público de tal signo, y que por lo mismo, sólo por ese acto suyo el signo “S” no adquiere una función de significación plenamente reglamentada. Así pues, mediante esta segunda interpretación, se llega a la evidencia de que es gramaticalmente imposible “*dar un nombre a una sensación por el mero expediente de mirarse uno a sus adentros y decir la palabra*”¹⁴⁶.

De este modo resulta coherente esta interpretación expuesta por Valdés Villanueva con las observaciones wittgensteinianas relacionadas con el acto de nombrar una sensación que ya han sido comentadas en el segundo capítulo del presente trabajo. De allí se concluyó entre otras cosas que el modelo “*objeto y designación*” no puede funcionar como relación semántica fundamental para cualquier uso de las palabras, mucho menos, para las palabras relativas a las sensaciones¹⁴⁷. Igualmente se observó que para que el acto de nombrar tenga sentido es necesario que se dé en un juego de lenguaje articulado a una forma de vida en virtud de las costumbres y de las reacciones naturales que la constituyen¹⁴⁸. En el mismo sentido, aclara Valdés Villanueva que la imposibilidad de establecer una técnica de fijación del significado mediante la supuesta ostensión privada de una sensación no implica que palabras como “dolor” no puedan tener conexión con la sensación dolorosa en cuanto tal. Lo que muestra el argumento es que la relación semántica entre el signo y el dolor como vivencia interna no se puede establecer sólo por introspección¹⁴⁹.

Así las cosas, y sin perder de vista que según Wittgenstein el significado de una expresión se articula en cuanto tal en virtud del uso reglamentado que se haga de ella, se llega a la evidencia de que la función de significación de las expresiones relativas al dolor sólo es posible en contextos donde aplican criterios no privados de corrección¹⁵⁰. Esto es, el

¹⁴⁶ Cf. Loc. Cit.

¹⁴⁷ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 293

¹⁴⁸ Cf. *Ibíd.*; § 257

¹⁴⁹ Cf. Valdés Villanueva, Luis M.; Op. Cit.; p. 60

¹⁵⁰ Esta clase de consideraciones respecto a los criterios de corrección para el uso de palabras relativas a la sensación de dolor, en un enfoque un poco más amplio, puede ofrecer aclaraciones incluso respecto al mismo

significado sólo puede ser legítimo donde es posible admitir públicamente condiciones bajo las cuales los usuarios del lenguaje pueden seguir reglas determinadas.

4.2. Algunas inquietudes escépticas sobre el significado de las expresiones de dolor

El análisis gramatical del caso del diario privado pone en evidencia, entre otras cosas, un desafío para la explicación internista sobre el significado de las exclamaciones de dolor. Como Manuel García-Carpintero lo expone, este reto consiste en dar cuenta de la “*normatividad*” de nuestras expresiones, demarcando con exactitud los límites entre usos correctos e incorrectos de las palabras si su función semántica se cumple privadamente. Así, lo que debe hacer el internismo es precisar el criterio según el cual se determina que cierta expresión se usa con adecuación a una reglamentación gramatical, sin que dicho criterio resulte incoherente con el propio presupuesto internista de una significación mental privada¹⁵¹. Y, como se viene argumentando, tal imposibilidad de precisar privadamente la corrección del uso de un signo para una sensación o, lo que es lo mismo, de reconocer privadamente el carácter reglamentario de un signo tal, implica la inocuidad semántica del mismo.

Esta ausencia de normatividad exclusivamente interna implica a la vez la posibilidad del surgimiento de inquietudes de corte escéptico respecto al significado de las expresiones de dolor. Ya que, si la significación de las palabras se realizara plenamente sólo en la interioridad del hablante, la comprensión por parte de los otros de sus exclamaciones de dolor o, incluso, la posibilidad misma de que tal exclamación realmente signifique algo, se

concepto de “lo interno”, entendiendo “lo interno” como “lo mental”. Véase: Gensollen Mendoza, Mario; “*Wittgenstein y la gramática de lo interno*”; Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Facultad de Filosofía y Letras, (http://www.academia.edu/1863325/Wittgenstein_y_la_gramatica_de_lo_interno), 2012

¹⁵¹ Cf. García-Carpintero, Manuel; Op. Cit.; p. 419

encontrarían expuestas a preguntas que inquirieran por el modo mediante el cual efectivamente se realiza un uso significativo y públicamente aceptado de las mismas¹⁵².

Ahora, en particular, cuando el propietario del diario privado advierte que la acción de anotar el signo “S” al experimentar determinada sensación puede reconocerse como una acción correcta de significación simplemente si así le parece en ese caso específico, descubre también la posibilidad de cuestionamientos de tipo escéptico sobre la propia relación semántica entre el signo “S” y su sensación. En otras palabras, cuando el usuario se percata de que la corrección del uso del signo no parece contar con un criterio pertinente independiente de su propia interioridad, descubre que la pretendida función de significación de sus inscripciones en el diario es vulnerable respecto a suspicacias sobre su efectividad semántica.

De la misma forma, un escéptico respecto al significado privado podría señalar que es probable que al usar expresiones como “¡me duele una muela!” no haya garantía ni confianza suficiente respecto a la significación de la sensación en cuestión. Esto podría suceder porque, ante el escenario internista, no habría modo posible de reconocer la relación semántica entre la expresión de dolor y la sensación misma, evidenciándose así, aparentemente, una ambigüedad crucial en la significación de las expresiones de dolor en los juegos de lenguaje correspondientes.

Es necesario en este punto realizar algunas precisiones respecto a la clase de dudas que pueden ser ocasionadas por el internismo semántico ya que, si bien éstas adquieren

¹⁵² Es imaginable que el tipo de reservas escépticas ante el supuesto significado privado puedan presentarse de variadas maneras; por ejemplo: por un lado existe la posibilidad de cuestionar la corrección de una expresión, es decir, que signifique la sensación en cuestión y no una distinta. Pero también se puede presentar el cuestionamiento respecto a la misma posibilidad de significación de tal expresión, o sea, que una queja, un lamento, una descripción de un dolor, etc. de hecho tengan sentido, cualquiera que este sea. Sin embargo, se insiste en que el interés presente es abordar esta clase de cuestionamientos escépticos de forma general, observando los presupuestos gramaticalmente inadecuados de los que parten.

matices escépticos, hay que delimitar con exactitud el tipo de escepticismo que ellas manifiestan. El propio Wittgenstein desarrolla análisis gramaticales de conceptos marcadamente epistemológicos tales como “certeza” o “duda”¹⁵³, con el propósito de aclarar los juegos de lenguaje relacionados con los fundamentos de nuestras creencias o el acceso epistémico a ellas, por mencionar sólo algunos de éstos¹⁵⁴. Sin embargo, el interés prioritario en este apartado consiste en mostrar las inquietudes respecto a la significación de las expresiones de dolor cuyo surgimiento evidencia un escepticismo principalmente articulado a asuntos semánticos¹⁵⁵.

Por ejemplo, P. M. S. Hacker identifica esta clase de inquietud filosófica como “*escepticismo sobre la comunicación*” y la caracteriza como el reconocimiento del carácter inestable de la suposición de la inteligibilidad entre las personas si se supone también que las experiencias son ópticamente privadas y que las palabras del lenguaje, en principio, son definidas por su referencia exclusiva a ellas¹⁵⁶. Este escepticismo, a su vez, de ser llevado a sus últimas consecuencias, obligaría a aceptar la “*imposibilidad de la comunicación*”. Pues de ser ciertas estas asunciones, los significados de las palabras del lenguaje serían privados, éste sólo podría ser comprendido por quien lo usa en primera persona y por nadie más, o sea, sería un lenguaje cuya propiedad determinante sería la privacidad semántica¹⁵⁷.

¹⁵³ Véase: Wittgenstein, Ludwig; “*Sobre la certeza*”; Gedisa, Barcelona, 1991. Edición bilingüe alemán-castellano; Comp. Anscombe, G. E. M. y von Wright, G. H.; Trad. Prades, Josep Lluís y Raga, Vicent. (1ª edición: Basil Blackwell, Oxford, 1969).

¹⁵⁴ De hecho, en algunos trabajos se recupera la crítica del escepticismo abordado en “*Sobre la certeza*” y se confirma que el carácter normativo de las creencias desvirtúa algunas preguntas filosóficas carentes de sentido sobre la justificación epistémica o la certeza. En este sentido, dichos aportes wittgensteinianos guardan estrecha correspondencia con el rechazo del escepticismo semántico puesto en cuestión en el presente texto. Véase: Gómez Alonso, Modesto M.; “*Una duda no es necesaria incluso cuando es posible*”: *el uso del escepticismo en Sobre la certeza de Wittgenstein*”; en: *XVII Congrés valencià de filosofia*, Universidad de Valencia, facultad de filosofía y ciencias de la educación, ISBN: 978-84-370-7375-0 2008; p. 51–66

¹⁵⁵ Una aproximación crítica a esta clase especial de escepticismo, más algunas diferenciaciones respecto a las clases de posturas escépticas semánticas, puede encontrarse en: Junqueira Smith, Plinio; “*Dos formas de escepticismo semántico*”; en: *Theoria; revista del colegio de filosofía*, Núm. 13, ISSN: 1665-6415, 2002; p. 101-117

¹⁵⁶ Cf. Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 3. Wittgenstein: meaning and mind*”; Op. Cit.; p. 25

¹⁵⁷ Cf. *Ibid.*; p. 26

Hacker llega a estas caracterizaciones después de agrupar analíticamente un vasto conjunto de malentendidos gramaticales (como la supuesta confirmación de la privacidad de la experiencia, la inadecuada postulación de la sensación como significado de la palabra que se refiere a ella, la aparente evidencia de certeza e incorregibilidad del conocimiento de las propias experiencias, o el pretendido reconocimiento del carácter oculto de los estados mentales de los demás, entre otros), y mostrar cómo éstos, después de ocasionarse como simples incomprendiones sobre el funcionamiento del lenguaje, pueden motivar posturas pseudofilosóficas como el “*escepticismo sobre la comunicación*”¹⁵⁸.

En coherencia con esta caracterización, aquí se afirma que los escrúpulos escépticos sobre la comunicación, para usar la terminología de Hacker, consisten fundamentalmente en que la privacidad semántica, como consecuencia de los presupuestos internistas analizados en los capítulos precedentes, no permite el establecimiento de criterios de corrección funcionales. Esto sucede porque, en un pretendido lenguaje privado, no habría evidencia pública del seguimiento adecuado de reglas y, por esta misma razón, no habría modo de reconocer realmente los usos correctos de las palabras, lo que comprometería críticamente la posibilidad de que un lenguaje así pudiera ser significativo.

De otro lado, puede resultar pertinente observar analíticamente un aspecto específico de la ambigüedad en la inteligibilidad comunicativa como consecuencia de la privacidad semántica. Se trata de la relación entre la interpretación de la regla para usar una palabra y su seguimiento efectivo. Pues una presunta significación privada produce una situación aparentemente contradictoria consistente en el hecho de que la pretendida interpretación de la regla, suponiendo que ésta se realizara privadamente, no podría ser adecuadamente

¹⁵⁸ Cf. *Ibíd.*; p. 21 y ss.

ajustada a una normatividad públicamente funcional. El planteamiento wittgensteiniano de esta presunta contradicción indica, incluso, su carácter paradójico:

Nuestra paradoja era ésta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo.¹⁵⁹

Es decir, si el seguimiento de la regla dependiera de una interpretación privada, entonces cualquier acción que se siguiera podría “*hacerse concordar*” con la regla en cuestión por medio de una interpretación cualquiera. Esta posibilidad ocasionaría la paradójica constatación de que el propio papel reglamentario de la regla no se realizaría efectivamente, a causa de la aparente ambigüedad en su determinación de “ *cursos de acción*”. En consecuencia, ante la posibilidad de que cualquier uso de una palabra pudiera hacerse “*concordar*” o “*discordar*” con la supuesta regla, resultaría el hecho de que no se podría establecer una distinción confiable entre actos gramaticalmente concordantes y discordantes con la norma correspondiente, o sea, sería imposible implementar un criterio real de significación.

La presente lectura de esta contradicción se enfoca en el eventual carácter privado de la interpretación de la regla para su consecuente seguimiento, como lo presupone el internista. Pero también es justo reconocer que una exégesis amplia del surgimiento y consecuencias de la “paradoja” criticada por Wittgenstein permite recobrar ciertas evidencias gramaticales generales. Evidencias relacionadas con el hecho de que la interpretación de la regla no es necesariamente un fenómeno independiente de la propia

¹⁵⁹ Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 201

acción que se efectúa en concordancia con ella¹⁶⁰, y que por esto, un determinado seguimiento de una regla se realiza como una práctica estable y colectiva¹⁶¹.

Así, antes que paradójica, esta situación de ambigüedad interpretativa respecto a la supuesta regla privada resulta incongruente con el desarrollo normal de los juegos de lenguaje. Es más, la cuestión respecto al sentido de las expresiones de dolor, si el seguimiento de sus reglas dependiera de una interpretación privada de ellas, parece partir de una concepción internista de la regla como tal. Pues cuando un hablante exclama, por ejemplo, “¡no soporto este dolor!”, la normatividad que sigue no consiste en una regla cuya interpretación fuera privada, como si la naturaleza de su propia experiencia dolorosa determinara exclusivamente el significado de su queja. De modo contrario, las reglas que legitiman su exclamación y le otorgan validez semántica se estructuran en virtud de la adecuación gramatical de su conducta respecto a la forma de vida particular.

No obstante, un análisis del presunto seguimiento privado de reglas es desarrollado por Kripke. Éste sostiene que seguimos reglas tanto en el lenguaje de la matemática como en el de las sensaciones, es decir, que en ambas “áreas” usamos expresiones según cierta reglamentación que posibilita la adecuación de las mismas¹⁶². Sin embargo según Kripke, el escéptico cuestiona la asunción de que existe algún hecho que determina inequívocamente el seguimiento correcto de la regla, al tiempo que, implicado en lo anterior, muestra suspicacias respecto a la razón que posee el usuario para usar con confianza el lenguaje del modo en que lo hace¹⁶³.

Así, ante una expresión como “¡me duele una muela!”, el escéptico kripkeano encontraría que no hay posibilidad de determinar definitivamente a qué tipo de sensación corresponde

¹⁶⁰ Cf. Baker, G. P. y Hacker, P. M. S.; Op. Cit.; p. 125 y ss.

¹⁶¹ Cf. Tomasini Bassols, Alejandro; “*Estudios sobre las filosofías de Wittgenstein*”; Op. Cit.; p. 163-164

¹⁶² Cf. Kripke, Saul A.; Op. Cit.; p. 3-4

¹⁶³ Cf. *Ibíd.*; p. 11

esta queja, por la inexistencia del hecho que impulsa al hablante a usarla, y que entonces, no habría razón para que éste estuviera seguro de la función de significación de su exclamación. De este modo se presenta la “*paradoja*” para el escéptico en relación con el seguimiento de reglas: si la propia reglamentación del lenguaje, establecida sobre presupuestos internistas semánticos, resulta ser ambigua, indeterminada y susceptible de múltiples interpretaciones, es decir, aparentemente inadecuada para cumplir su papel regulador, entonces en un lenguaje tal no existe algo así como la regla inequívoca para determinada acción lingüística.

Aclarando lo anterior, Mario Gómez-Torrente desarrolla una interpretación de la “*paradoja*” escéptica hallada por Kripke en las *Investigaciones*. Según el primero, el argumento que lleva a la paradoja consiste en afirmar que “*si existe el hecho de que sigo la regla r (al hacer a), ese hecho debe consistir al menos en parte en la existencia de una cosa que me es directamente accesible y que me proporciona una justificación (en sentido amplio) para hacer a*”¹⁶⁴. Pero como ese hecho “*directamente accesible*”, entiéndase “*epistémicamente privado*”, y determinante de mi conducta no existe, entonces las atribuciones de seguimiento de reglas no son “*semánticamente declarativas*”, esto es, no se refieren a ningún hecho¹⁶⁵. Así pues, ante la mirada escéptica, resulta paradójico reconocer que el uso correcto de expresiones como “¡me duele la cabeza!” depende de una regla “*directamente accesible*” por parte del usuario del lenguaje pero que, en virtud de la ausencia de una reglamentación privada realmente funcional, expresiones en las que se afirma que un hablante determinado sigue una regla no poseen un significado declarativo ni su función es descriptiva¹⁶⁶.

De este manera se hace evidente que la posibilidad de establecer este tipo particular de escepticismo sobre el significado depende necesariamente de la asunción de presupuestos

¹⁶⁴ Gómez-Torrente, Mario; “*El Wittgenstein de Kripke y la analogía entre reglas y fundamentos*”; en: *Revista Diánoia*, Vol. L, Núm. 55, ISSN: 1870-4913, 2005; p. 57

¹⁶⁵ Cf. *Ibíd.*; p. 59-60

¹⁶⁶ Cf. *Ibíd.*; p. 60

claramente internistas, como lo es la presuposición de que existe un hecho ópticamente privado, directamente accesible al hablante que lo provee de justificación para seguir determinada regla del modo en que lo hace. Así pues, la aparente paradoja escéptica resulta como tal solamente sobre los propios supuestos que producen la inadecuada concepción de un lenguaje caracterizado por la privacidad semántica.

En consecuencia con lo anterior, Gómez-Torrente sostiene que esta paradoja puede evitarse si se toma en cuenta que las atribuciones de seguimiento de reglas están semánticamente relacionadas con los juegos de lenguaje a los que ellas se vinculan y que la función de tales juegos de lenguaje es de “*coordinación social*” sobre la base común de las reacciones primitivas de los seres humanos¹⁶⁷. De esta manera, asumiendo el seguimiento de reglas como una conducta identificable como tal sólo en la medida en que se encuentra contextualizada en un juego de lenguaje colectivamente funcional y basado en reacciones naturales, entonces no surge la paradójica ausencia de hechos privados como constituyentes necesarios de tal reglamentación.

Así pues, las inquietudes escépticas sobre el significado pueden ser reveladas como malentendidos que resultan como inadecuadas reacciones conceptuales ante las pretendidas explicaciones semánticas que ofrece el internismo. Luego, al rechazar estas últimas por no ser coherentes con las evidencias gramaticales del carácter público del significado de las palabras, se logra también, además de aclarar la comprensión de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor, suprimir el objeto de preocupación del escéptico¹⁶⁸.

¹⁶⁷ Cf. Loc. Cit.

¹⁶⁸ Algunos autores hallan ciertas correspondencias entre la estrategia wittgensteiniana ante el escepticismo semántico y los argumentos de Davidson frente al escepticismo respecto a las creencias. Para Carlos J. Moya, por ejemplo, el escepticismo que preocupa a Davidson surge de la errónea concepción de las relaciones entre lo subjetivo, lo intersubjetivo y lo objetivo, motivada por la equivocada imagen cartesiana de la mente. Así que al poner en evidencia las inconsistencias implicadas en esta suerte de asunciones, el escepticismo deja de parecer inminente. Así mismo, según Moya, Davidson reconoce y se apoya en las aportaciones wittgensteinianas respecto al carácter público de la función semántica del lenguaje para

En efecto, si el internista tuviera razón respecto a la significación de las palabras, específicamente de las palabras relativas a las sensaciones, se obtendría que los juegos de lenguaje que vinculan expresiones como “¡tengo dolor de muelas!” resultarían vulnerables ante los cuestionamientos escépticos sobre el significado. Precisamente por asentar sus pretendidas explicaciones en presupuestos “esencialistas” y “mentalistas” sobre el significado, asumiendo una aparente prioridad del modelo “*objeto y designación*” para la relación semántica entre la palabra y la sensación, es que el internista propicia un escenario inevitablemente vulnerable a suspicacias escépticas sobre la significación. Semejantes sospechas son dirigidas puntualmente a la ausencia de un significado que, siendo presuntamente privado, lograra adecuarse gramaticalmente a las prácticas lingüísticas cotidianas, las cuales se caracterizan determinantemente por ser públicas.

Entonces las cuestiones que permanecen insolubles para el escepticismo semántico están relacionadas con la ausencia de un presunto criterio privado que establezca la corrección del seguimiento de la regla para usar una palabra como “dolor” si ésta, pretendidamente, posee un significado exclusivamente interno. Sin embargo, este embrollo puede ser aclarado si se recuerda que los fenómenos semánticos realmente funcionales se producen en contextos donde la posibilidad de corrección de uso pueda ser reconocida públicamente; esto seguramente permita disuadir al escéptico de su incesante inconformidad semántica, mostrándole la salida de su trampa cazamoscas¹⁶⁹.

desarrollar sus argumentos antiescépticos. Cf. Moya, Carlos J.; “*Creencia, significado y escepticismo*”; en: *Ideas y valores*, Núm. 125, ISSN: 2011-3668, 2004; p. 23-47

¹⁶⁹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; *Op. Cit.*; § 309

4.3. Consideraciones gramaticales sobre las dudas respecto al significado de las expresiones de dolor

Al seguir los análisis gramaticales de Wittgenstein se encuentra que tanto el internista como el escéptico semántico malinterpretan el funcionamiento de nuestro lenguaje cotidiano. Ambos comparten una distorsionada visión de la gramática que coordina el uso de nuestras palabras y caen en perplejidades conceptuales inadecuadas respecto al uso corriente de las expresiones relativas a la sensación de dolor. Estas perplejidades ocasionan confusiones sobre el papel que cumplen en nuestras prácticas lingüísticas, por ejemplo, los criterios, las reglas o el significado, por mencionar sólo algunos de los elementos conceptuales pertinentes para la comprensión de los juegos de lenguaje cotidianos relacionados con la sensación de dolor.

De la misma manera, y en concordancia con lo anotado en el apartado anterior, es posible afirmar que las observaciones wittgensteinianas permiten descartar tanto los presupuestos internistas como las correspondientes objeciones escépticas sobre el significado. Esto se logra mostrando que estas dos clases de posturas filosóficas resultan como malentendidos respecto al normal desarrollo de los juegos de lenguaje ordinarios, puntualmente, de aquellos que incorporan expresiones de dolor.

En particular, aquí se ha expuesto que el escepticismo semántico analizado por Wittgenstein cuestiona la propia posibilidad de significación de las palabras relativas a la sensación de dolor. Dicho cuestionamiento se motiva fundamentalmente por la aparente vaguedad en la interpretación de las reglas para el uso de una palabra como “dolor”. Esta ambigüedad, en consecuencia, delataría una ausencia de reglamentación funcional para tales juegos de lenguaje, si ellos fueran semánticamente privados.

De hecho, desde la perspectiva escéptica, la posibilidad de dudar sobre el seguimiento de la regla para la aplicación de una palabra como “dolor” indica, por consiguiente, la inutilidad reglamentaria de la misma, o lo que es lo mismo, que la supuesta regla no es tal. Sin embargo, Wittgenstein observa que tomar el carácter aparentemente impreciso de las reglas como una ambigüedad que debiera subsanarse definitivamente si se quiere dar una base firme al significado de nuestras exclamaciones de dolor, no es más que un erróneo prejuicio sobre el funcionamiento de las mismas. Tal incompreensión puede hallar su diagnóstico y correspondiente tratamiento en el análisis gramatical del papel que cumplen las reglas mismas en un juego de lenguaje cualquiera.

En este sentido, en las *Investigaciones* se reconoce que la aplicación de una palabra “no está absolutamente delimitada por reglas”¹⁷⁰, como en un juego de tenis tampoco está establecido por reglamentación cuán alto o fuerte se puede lanzar la bola¹⁷¹. De esta manera se observa que emplear una exclamación como “¡me duele mucho!” es una acción gramaticalmente reglamentada en relación con el hecho de que su uso se articula a ciertas condiciones de comunicación públicamente reconocidas y establecidas sobre la base de conductas primitivas particulares¹⁷². Pero la legitimidad del uso de exclamaciones como ésta no se encuentra reglamentada en relación con situaciones inocuas respecto a su propia función de significación, como sería tal vez que el hablante repitiera un número determinado de veces su exclamación o que ocasionalmente la reemplazara por una interjección como “¡ay!” o que, quizá, quisiera registrar la ocurrencia de aquel dolor mediante la inscripción de un signo cualquiera en un diario al que sólo él tuviera acceso.

¹⁷⁰ *Ibíd.*; § 84

¹⁷¹ *Cf. Ibíd.*; § 68

¹⁷² Justo en este punto vale la pena insistir en el hecho de que Wittgenstein no desarrolla un trabajo filosófico de base empírica. Ángel Manuel Faerna indica que Wittgenstein no pretende explicar la legitimidad del lenguaje a partir de alguna suerte de concepción en la que se asume un naturalismo semántico, sino a partir de una recuperación de la reglamentación gramatical del uso de las palabras. *Cf. Faerna, Ángel Manuel; “Metafilosofía y naturalismo en Wittgenstein”;* en: Nudler, O. *et al.* (eds.); *“La filosofía a través del espejo. Estudios metafilosóficos”*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2012; p. 215-229

No obstante, el propio Wittgenstein sugiere reflexionar sobre el carácter de un juego que se encontrara absolutamente determinado por reglas, cuya reglamentación impidiera cualquier posibilidad de duda en su desarrollo. Aún en un juego así, ante el hecho de que es probable apenas “*imaginar*” que la aplicación de la regla podría a su vez ser complementariamente regulada, se obtendría que esta clase de juego, aparentemente clausurado respecto a la ambigüedad reglamentaria, resultaría permeable de nuevo ante inquietudes escépticas, pues ante cada nueva regla surgirían nuevas dudas respecto a su seguimiento¹⁷³. Así que, si bien el uso de las palabras no está completamente delimitado por reglas, buscar prejuiciosamente eliminar la ambigüedad resultará ser una tarea de nunca acabar, pues ante cada nueva regla que corrija o complemente la anterior, surgirán nuevas reservas escépticas respecto a su aplicación.

De otro lado, es evidente que en nuestros juegos de lenguaje ordinarios no dudamos respecto al seguimiento de reglas simplemente por el hecho de que “*nos es posible imaginar una duda*”¹⁷⁴, quien así lo hace demuestra cierta perplejidad conceptual eventualmente causante de inquietudes escépticas sobre el significado. En este caso, hay que aclarar que la vaguedad de las reglas de los juegos de lenguaje constituye un motivo de preocupación sólo para quien, en esta situación particular, por imaginar la posibilidad de una duda, sospecha en general sobre la significación de las palabras.

Pero si alguien se queja de dolor de muelas y otro (o incluso él mismo) no está muy seguro de si esa sensación que el sujeto experimenta ahora es la misma que todos (o que él mismo en ocasiones pasadas) experimentamos cuando nos quejamos de dolor de muelas, no hay razón para tomar esta particular incertidumbre como modelo general de duda respecto a las expresiones de sensaciones bajo cualquier circunstancia. Pues en un juego de lenguaje concreto en el que se presente una duda específica sobre el significado de una expresión de dolor, como por ejemplo: “¿por qué dices que te duele?, ¿de verdad es un dolor lo que

¹⁷³ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 84

¹⁷⁴ Cf. Loc. Cit.

sientes al hacer ese movimiento?”), seguramente habrá posibilidad de convencerse de la clase de sensación de la que se trata, es decir, comprender lo que el otro quiere decir, reconociendo las condiciones particulares de emisión de sus quejas y encontrando que estas son suficientemente justificatorias para la comprensión del significado de dichas quejas.

María Teresa Muñoz Sánchez entiende que aquel tipo de dudas escépticas generalizadas sobre la significación pretenden poner en cuestión la conexión entre el significado y la normatividad del lenguaje, es decir, la relación existente entre la comprensión del significado de un signo y el seguimiento de las reglas gramaticales que hacen posible dicha comprensión¹⁷⁵. Tal relación, como se ha observado, se realiza en la articulación del propio uso particular del signo en un juego de lenguaje determinado, pues precisamente por su carácter reglamentado es que se hace posible reconocer los usos correctos de las palabras, en virtud de lo cual, se posibilita la justificación semántica de los mismos.

Ahora bien, la justificación para el uso significativo de una palabra, siguiendo a Muñoz Sánchez, radica en las condiciones contextuales de emisión de la misma, las que propician “*la posibilidad de dar razones*” para el empleo del signo del que se trate, y no en la referencia a un hecho mental del hablante supuestamente fundamental para la significación¹⁷⁶. En consecuencia, el reconocimiento de esta “*posibilidad de dar razones*” como criterio justificatorio del seguimiento de reglas, al lado de su función propiamente eficiente en los juegos de lenguaje, cancela la ociosa tendencia a inquirir por un hecho semántico esencial que dote de significado las expresiones de nuestro lenguaje y, por esto mismo, suspende las correspondientes dudas escépticas respecto a aquel hecho.

¹⁷⁵ Cf. Muñoz Sánchez, María Teresa; “*La posibilidad de dar razones. Un acercamiento a la paradoja wittgensteiniana*”; en: *Revista Diánoia*, Vol. LII, Núm. 58, ISSN: 1870-4913, 2007; p. 79

¹⁷⁶ *Ibíd.*; p. 89-90

En cualquier caso, hay que aclarar que aquellas “razones”, cuya posibilidad de ser ofrecidas constituye la justificación para determinada acción lingüística, consisten justamente en las condiciones habituales en las que se desarrollan los juegos de lenguaje y su conexión con una forma de vida particular, colectiva y públicamente estructurada. Estas “razones” no guardan ninguna relación con la presencia de algún hecho mental privado asumido como significado. Pues como ya se ha elaborado en el capítulo precedente, la justificación depende de la propia gramática, es decir, del propio seguimiento de reglas efectivo reconocible por criterios públicos de corrección¹⁷⁷.

En el mismo sentido, y aceptando el hecho de que puedan existir inquietudes sobre el significado de alguna oración o palabra en juegos de lenguaje en los que se vinculan expresiones de dolor, es preciso aclarar que tales dudas no revelarían una inconsistencia insalvable en la propia significación de tales exclamaciones. Así, según Wittgenstein, si alguien afirmara “«No sé si es dolor lo que tengo o algo distinto»”¹⁷⁸, pensaríamos que aquél no sabe lo que significa la palabra “dolor” y buscaríamos la manera de explicárselo. Pero si este individuo insistiera y dijera: “«Oh, sé lo que quiere decir ‘dolor’, pero lo que no sé es si es dolor esto que ahora tengo aquí»”, entonces simplemente tomaríamos sus palabras como “una extraña reacción” ante la cual no sabríamos como actuar¹⁷⁹. Esto se debe precisamente al hecho de aquella “extraña reacción” delataría simplemente una inadecuación del uso específico que hace este individuo de la palabra “dolor” respecto a la gramática de nuestras prácticas lingüísticas ordinarias. Pero en ningún momento tal reacción pondría en evidencia una ambigüedad general en la función de significación de

¹⁷⁷ Para algunos autores el uso significativo de los conceptos psicológicos se halla justificado por criterios relacionados con un uso expresivo de los mismos. De esta manera se logra reconocer en la gramática de palabras relativas a las sensaciones un parámetro criterial para la validez de su empleo. Cf. Cashell, Kieran; “New criteria for pain: ordinary language, other minds and the grammar of sensation”; en: *Abstracta – linguagem, mente e ação*; Vol. 6, Núm. 2, ISSN: 1807-9792, 2011. Sin embargo, según se observa en los juegos de lenguaje ordinarios, el uso expresivo de las exclamaciones de dolor, única y exclusivamente, no determina su funcionalidad semántica.

¹⁷⁸ No sobra aclarar que aquí no se toman en cuenta casos de ambigüedad perfectamente posibles en los que, por ejemplo, el hablante puede reconocer la incomodidad de su sensación, pero no estaría firmemente inclinado a decir que lo que siente es dolor, sino aquellos en donde se cuestiona la propia significación de una palabra como “dolor”.

¹⁷⁹ Cf. Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 288

nuestras expresiones de dolor, lo que, entre otras cosas, nos llevaría a una constante inseguridad semántica respecto a nuestro propio lenguaje.

En cierto sentido, “*esa expresión de duda no pertenece al juego de lenguaje*”, pues los malentendidos filosóficos respecto a las exclamaciones de dolor se producen si “*se descarta la expresión de la sensación, la conducta humana*”. Entonces parecería “*que me estuviera permitido de nuevo dudar*”; ya que es en esta situación, “*extraña*” a cualquier juego de lenguaje particular, que se haría aparentemente necesario establecer un criterio fundamental de corrección para reconocer la sensación como significado de una palabra como “dolor”. Lo que se quiere indicar en este punto es que, “*si considero abolido el juego de lenguaje normal que incluye la expresión de sensación*”, entonces parecerá que hay una ambigüedad en el significado de la palabra “dolor”, lo cual, a su vez, abriría la posibilidad de error generalizado (y correspondiente desconfianza) en dicha función de significación¹⁸⁰.

Sin embargo, una vez se reconozca que nuestras expresiones de dolor acostumbradas se hallan semánticamente justificadas en el propio desarrollo comunitario de nuestros juegos de lenguaje, ya no parecerá necesario precisar algún tipo de justificación definitiva para comprender o emitir con sentido una exclamación como: “¡qué dolor de cabeza tan agudo!” y otras semejantes. Por lo tanto, este recurso a las prácticas lingüísticas ordinarias permitirá abandonar tan equivocadas inquietudes como las del escepticismo sobre el significado. Pues los juegos de lenguaje funcionan del modo en que lo hacen justamente por su carácter reglamentado y su conexión con una forma de vida específica. De allí que la pretendida significación privada como objeto de aquellas dudas escépticas no resulte ser más que, igual que estas últimas, el resultado de una mala comprensión de las prácticas lingüísticas usuales¹⁸¹.

¹⁸⁰ Cf. Loc. Cit.

¹⁸¹ A propósito véase: Muñoz Sánchez, María Teresa; “*Una disolución wittgensteiniana de la metáfora del fundamento*”; en: *Andamios*, Vol. 8, Núm. 15, ISSN: 1870-0063, 2011. En este artículo se resalta la

Pues, como se ha observado a lo largo del presente capítulo, la clase de postura escéptica sobre el significado que aquí interesa toma forma tanto por constituirse como reacción de perplejidad conceptual ante el internismo, como también por partir de malentendidos respecto al propio uso de expresiones de duda sobre la significación de palabras como “dolor” y afines. De esta manera, las preguntas del escéptico ante el significado se producen, en algunos casos, como inquietudes frente a la privacidad semántica presupuesta por el internismo y, en algunos otros, como malentendidos acerca del normal funcionamiento de los juegos de lenguaje que incorporan expresiones de dolor y que, eventualmente, involucran también expresiones de incertidumbre, inseguridad o duda respecto al significado de aquellas.

Ahora bien, lo que se desprende de estas consideraciones gramaticales es que las dudas generalizadas respecto a la significación de expresiones relativas a la sensación de dolor, a causa de su indiferencia respecto a los juegos de lenguaje ordinarios, no guardan pertinencia respecto a la gramática del lenguaje. Por esta razón no constituyen inquietudes legítimas acerca de la significación de nuestras palabras en general. Así pues, dichas dudas deben ser desechadas en favor de una mejor comprensión del funcionamiento de nuestras prácticas lingüísticas.

Es en este sentido que se puede ponderar el aporte que realiza una gramática como la wittgensteiniana a la contradicción que enfrenta al internista y al escéptico semánticos. Pues este aparente debate, concentrado en el asunto del significado de las expresiones de dolor, puede ser revelado como una discusión inconsistente con el funcionamiento real de los juegos de lenguaje y, por tal razón, puede ser anulado en cuanto se descubre que los

relevancia de la función pragmática y social del lenguaje para reconocer la justificación y validez semántica de algunos términos psicológicos. Aunque el énfasis allí es epistémico, sus implicaciones traen consecuencias para la comprensión de las expresiones de sensaciones, por ejemplo.

presupuestos en los que se apoya son simples incomprensiones del uso concreto de las expresiones relativas a dicha sensación.

El mérito del análisis de las expresiones de dolor realizado por Wittgenstein consiste en que, mediante una observación gramatical de las prácticas lingüísticas ordinarias, permite alcanzar una comprensión apropiada de la naturaleza de los juegos de lenguaje y de su desempeño semántico, logrando de este modo evitar perplejidades respecto el significado de nuestras expresiones de dolor. Como el propio autor lo afirma respecto a la función ordinaria de las palabras de nuestro lenguaje: “*Este papel es el que tenemos que entender para resolver paradojas filosóficas*”¹⁸², es decir, los falsos problemas filosóficos respecto al significado de expresiones corrientes como: “¡Tengo dolor de estómago!”, pueden ser resueltos, (¿o sería mejor decir “disueltos”?) comprendiendo el uso normal de las palabras que allí sean involucradas.

El remedio para el escéptico, y para el propio internista, se encuentra en la observación de los juegos de lenguaje en los que se emiten expresiones relativas a la sensación de dolor, evidenciando que en ellos se articulan prácticas lingüísticas derivadas de reacciones primitivas y coordinadas por medio de reglas comunitarias. Así se hará evidente también que el seguimiento de estas reglas se encuentra estrechamente conectado con el hecho de que la adecuación del uso de las palabras sólo puede ser establecida públicamente, por medio del reconocimiento de los criterios específicos ofrecidos por los juegos de lenguaje pertinentes, los cuales, por todo lo anteriormente comentado, se hallan plenamente justificados.

¹⁸² Wittgenstein, Ludwig; Op. Cit.; § 182

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se han analizado las particularidades gramaticales de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor. Este análisis ha permitido alcanzar cierta comprensión respecto a la validez del uso de tales expresiones. En efecto, se ha logrado aclarar que la función de significación de una exclamación como “¡tengo un fuerte dolor de cabeza!” se realiza efectivamente en las prácticas lingüísticas ordinarias. Así mismo se ha dejado en claro que estas prácticas se encuentran coordinadas por reglas públicas de uso y legitimadas por criterios también públicos de corrección. Así mismo, tal significación se encuentra plenamente justificada por su articulación a una forma de vida concreta.

De esta manera, las perplejidades motivadas por una mala comprensión de la conexión semántica entre las palabras y las sensaciones pueden ser dilucidadas observando el desarrollo normal de los juegos de lenguaje. Es decir, las propias prácticas lingüísticas cotidianas ofrecen la posibilidad de realizar y reconocer la conexión entre una palabra como “dolor” y la sensación dolorosa como tal sin que necesariamente tomen lugar perplejidades semánticas respecto a ellas.

Como se hace evidente, la utilidad de un análisis como éste cobra relevancia por la razón de que permite aclarar eventuales malas interpretaciones respecto al significado de expresiones en las que se implementan palabras como “dolor” y afines. En este sentido, una labor analítica como la que se ha desarrollado en el presente trabajo ofrece un medio para evitar ciertas confusiones filosóficas a propósito de los fenómenos semánticos relativos a las expresiones de dolor. Pero también, al lado de esto, permite evidenciar la

inadecuación gramatical de algunas elaboraciones conceptuales que pretenden explicar el significado de las quejas o los lamentos, por ejemplo, apelando a supuestos fenómenos privados de significación.

Esta clase de análisis se concentra en describir el funcionamiento efectivo de los juegos de lenguaje para lograr una comprensión integral de ellos. Tal labor de descripción muestra que el significado de una expresión relativa al dolor se articula efectivamente al juego de lenguaje correspondiente, donde el uso de la misma puede ser adecuadamente realizado. Y esta adecuación del uso se posibilita gracias a las reglas que lo coordinan, cuya legitimidad se deriva de la conexión natural con una forma de vida concreta en virtud de la cual las prácticas lingüísticas se encuentran públicamente justificadas.

Una evidencia general como esta permite concluir, a la vez, que los propios fenómenos semánticos sólo se presentan en contextos de prácticas lingüísticas públicamente reconocidas. De este modo, la significación de una exclamación como “¡me duele una muela!” solamente es posible si ésta se encuentra articulada a un juego de lenguaje concreto. Correspondientemente, cualquier análisis del significado de una expresión de dolor ha de tomar en consideración dichas prácticas, si es que en verdad pretende evitar confusiones conceptuales en su desarrollo.

Igualmente se observó de qué manera el internismo pasa por alto el funcionamiento reglamentado y público del lenguaje. Al no tomar en cuenta la efectividad de las prácticas lingüísticas cotidianas, el internista se ve en la necesidad de proponer una supuesta explicación del significado de las expresiones de dolor. Para ello postula una función semántica pretendidamente realizada en la interioridad del hablante. Semejante significado, supone el internista, posee un supuesto carácter esencial y mental, así como se encuentra articulado semánticamente bajo el modelo “*objeto y designación*”. Estas propiedades del

significado interno, como se ha logrado evidenciar, resultan incoherentes con la gramática del lenguaje ordinario.

De esto se deduce que las expresiones ordinarias de dolor no desarrollan su significación en virtud de cierto factor mental del hablante ni necesariamente esencial. La reglamentación de las prácticas lingüísticas en las que se involucran dichas expresiones legitima una gran variedad de usos plenamente significativos. De esta manera, expresiones como “¿te duele la muela?” o “¡no soporto más este dolor!” hallan su validez gracias a las reglas del juego de lenguaje en las que ellas son emitidas. Así, se obtiene que la gramática del lenguaje cotidiano otorga validez a los usos de las palabras relativas a la sensación de dolor por medio de innumerables maneras, tantas como formas de vida. En el presente trabajo se ha identificado como “pluralismo semántico” esta propiedad de nuestro lenguaje.

Esta semántica internista involucra una concepción privatista del significado. Tal implicación se hace evidente al analizar gramaticalmente las propiedades de la privacidad epistémica, óptica y semántica de un supuesto lenguaje privado y encontrar que guardan conexión conceptual con las presuposiciones esencialistas y mentalistas asumidas por el internismo. Esta crítica ha permitido revelar la inadecuación de un pretendido significado privado para las expresiones de dolor, por cuanto dicho significado se encontraría clausurado respecto al seguimiento legítimo de reglas y a la aplicación de criterios públicos de corrección.

De esta manera, en ausencia de reglas y criterios de uso gramaticalmente adecuados, se hace imposible que exclamaciones como “¡siento un dolor punzante en el pecho!” sean significativas. Sin embargo, por medio de este análisis gramatical, se ha logrado confirmar que los juegos de lenguaje en los que se vinculan expresiones de dolor se encuentran semánticamente justificados por su articulación a una forma de vida particular. Es decir, la justificación para emitir una queja o describir una sensación dolorosa, por ejemplo,

depende de la presencia de ciertas condiciones de normalidad públicamente reconocibles y no de supuestos fenómenos privados de significación.

Aquella adscripción de la propiedad de la privacidad semántica a los usos de palabras relativas a la sensación de dolor provoca ciertas suspicacias semánticas. Estas sospechas consisten en cuestionar la propia posibilidad de significación de las expresiones de dolor. Esta predisposición escéptica surge, principalmente, por asumir inadvertidamente los presupuestos del internismo semántico y pretender reaccionar argumentativamente ante sus consecuencias. Pero existe otra fuente de cuestionamientos escépticos sobre la significatividad de las expresiones de dolor. Se trata de perplejidades conceptuales debidas a la equivocada generalización de la posibilidad de duda en casos particulares en los que se utilizan palabras como “dolor” y otras semejantes.

Sin embargo, la comprensión de la gramática de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor ofrece la posibilidad de evitar tanto los prejuicios del internista como la inconformidad semántica del escéptico. O, una vez ocasionadas tales clases de confusiones, permite su rechazo por medio de la aclaración de las prácticas lingüísticas respecto a las cuales se presentan. Pues, como se ha mostrado a lo largo del presente trabajo, la función de significación de expresiones como “¡Qué terrible dolor de espalda!” se realiza en virtud de reglas públicas de uso y se reconoce por medio de criterios también públicos de adecuación. Aceptar este hecho respecto al lenguaje cotidiano configura una alternativa eficaz de disolución del aparente debate entre el internista y el escéptico semánticos.

En un enfoque amplio, el impacto de un análisis gramatical de las expresiones de dolor, como el desarrollado por Wittgenstein, puede traer consecuencias conceptuales para los asuntos relacionados con el fenómeno mental de la sensación y la forma mediante la cual éste se articula con el lenguaje. De otro lado, es evidente que los hallazgos encontrados

por medio de este examen no tienen repercusiones en el desarrollo efectivo de los juegos de lenguaje en nuestra vida cotidiana. Específicamente, la confirmación del carácter público del significado permite despejar confusiones que entorpecen la comprensión de las prácticas lingüísticas relativas a las sensaciones, pero no prescribir dichas prácticas respecto a su funcionalidad semántica.

En efecto, los filósofos de la mente se preocupan ocasionalmente por establecer explicaciones sobre la relación entre los fenómenos mentales y el cuerpo. Allí se hacen pertinentes las aclaraciones wittgensteinianas respecto a la conexión entre la sensación de dolor como fenómeno mental y las expresiones lingüísticas que se relacionan con ella. Pues la descripción gramatical de la sustitución de reacciones naturales por palabras, manifiesta en diversas formas de vida, permite obtener una comprensión más completa respecto a dicha relación. Así, tomando en consideración los juegos de lenguaje en los que se emiten expresiones de dolor, seguramente será posible descubrir, y descartar, algunos de los prejuicios filosóficos asumidos respecto a este supuesto problema.

Pero las observaciones de Wittgenstein también podrían guardar relevancia respecto al actual debate a propósito de la propuesta representacionista del dolor ofrecida por Michael Tye. Pues la evidencia del carácter públicamente reglamentario del uso de una palabra como “dolor” permite comprender que su significatividad sólo se garantiza en contextos colectivos de empleo, y no en alguna suerte de representación neural de la sensación, como parece que se desprendiera de una teoría como la presentada por Tye¹⁸³. Igualmente, la aceptación del “pluralismo semántico” constatado por los análisis wittgensteinianos haría posible descartar preconcepciones semánticamente esencialistas, como las implicadas en el carácter fundamental del representacionismo defendido por dicho autor. Sin embargo, para realizar esta tarea será necesario emprender una labor de

¹⁸³ Véase: Tye, Michael; “Una teoría representacional del dolor y de su carácter fenoménico”; en: Ezcurdia, Maite y Hansberg, Olbeth, (compiladoras); Op. Cit.

investigación con un enfoque analítico más estrechamente delimitado. Tal intención, se puede afirmar, constituye una proyección natural de un trabajo como el presente.

Un trabajo crítico como el indicado respecto a la teoría de Tye también podría ser desarrollado en relación con diversos autores con inclinaciones internistas. Es perfectamente posible, y pertinente, emprender una labor de análisis gramatical de los juegos de lenguaje en los que se involucran expresiones de dolor con el objetivo específico de despejar las confusiones implícitas en cualquier otra teoría particular. Sin embargo, esta implementación individualizada de la estrategia wittgensteiniana es una tarea que no alcanzaría a ser cumplida en este trabajo. No obstante, tal vez el valor de una labor como la realizada hasta aquí consista en su aporte parcial a aclarar algunos aparentes problemas filosóficos respecto al uso del lenguaje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnao Bergero, Magdalena; “*La noción de ser humano como primitiva en la filosofía de la psicología de Wittgenstein*”; en: *Revista de filosofía*, Vol. 32, No. 2, ISSN: 0034-8244, 2007.

Baker, G. P. y Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 2. Wittgenstein: rules, grammar and necessity*”; Wiley-Blackwell, (2° ed.), Oxford, 2009.

Cashell, Kieran; “*New criteria for pain: ordinary language, other minds and the grammar of sensation*”; en: *Abstracta – linguagem, mente e ação*; Vol. 6, Núm. 2, ISSN: 1807-9792, 2011.

Colomina Almiñana, Juan José; “*Una crítica a la posición internista del significado. Nota sobre la relación entre pensamiento y lenguaje*”; en: *Eikasia. Revista de Filosofía*, año III, Núm. 13, ISSN: 1885-5679, 2007.

Crego Díaz, Antonio; “*¿Fue Wittgenstein un conductista? La necesidad de criterios públicos para el juego de lenguaje de lo “interno” y sus implicaciones para la psicología*”; en: *Athenea digital*, Núm. 6, ISSN: 1578-8946, 2004.

Defez, Antoni; “¿De qué sujeto trata la filosofía del segundo Wittgenstein?”; en: *Δαίμων*, *Revista Internacional de Filosofía*, No. 47, ISSN: 1989-4651, 2009.

Dobler, Tamara; “*Wittgenstein on grammar and grammatical method*”; Doctoral thesis, University of East Anglia, School of Philosophy, (<https://ueaeprints.uea.ac.uk/40467/1/2011DoblerTPhD.pdf>), 2011.

Ezcurdia, Maite y Hansberg, Olbeth, (compiladoras); “*La naturaleza de la experiencia. Volumen I. Sensaciones*”; Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 2003.

Faerna, Ángel Manuel; “*Metafilosofía y naturalismo en Wittgenstein*”; en: Nudler, O. *et al.* (eds.); “*La filosofía a través del espejo. Estudios metafilosóficos*”, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2012.

Ferrater Mora, José; “*Diccionario de Filosofía*”, (edición revisada, aumentada y actualizada por Terricabras, Josep-María); Ariel, Barcelona, 2001.

Frápolli, María José y Villanueva, Neftalí; “*Frege, Sellars, Brandom: expresivismo e inferencialismo semánticos*”; en: *Perspectivas en filosofía contemporánea*, Universidad de Zaragoza, (en prensa), (<http://www.ugr.es/~frapolli/expresivismoeinferencialismo.pdf>), 2012.

Fuentes O., Pablo; “*Normatividad y significado en Wittgenstein*”; en: *Revista philosophica*, Vol. 32, semestre II, ISSN: 0716-0913, 2007.

García-Carpintero, Manuel; “*Las palabras, las ideas y las cosas*”; Ariel, Barcelona, 1996.

García Suárez, Alfonso; “*La lógica de la experiencia: Wittgenstein y el problema del lenguaje privado*”; Tecnos, Madrid, 1976.

_____; “*Normatividad semántica y condiciones de corrección*”; en: *Análisis filosófico*, Vol. 30, No. 2, ISSN: 1851-9636, 2010.

Gensollen Mendoza, Mario; “*Wittgenstein y la gramática de lo interno*”; Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Facultad de Filosofía y Letras, (http://www.academia.edu/1863325/Wittgenstein_y_la_gramatica_de_lo_interno), 2012.

Gómez Alonso, Modesto M.; “*“Una duda no es necesaria incluso cuando es posible”: el uso del escepticismo en Sobre la certeza de Wittgenstein*”; en: *XVII Congrès valencià de filosofia*, Universidad de Valencia, facultad de filosofía y ciencias de la educación, ISBN: 978-84-370-7375-0, 2008.

Gómez Gutiérrez, Susana; “*Análisis conceptual y reflexiones sobre el lenguaje psicológico en el Wittgenstein posterior al Tractatus*”; en: *Praxis filosófica*, Núm. 23, ISSN: 0120-4688, 2006.

Gómez-Torrente, Mario; “*El Wittgenstein de Kripke y la analogía entre reglas y fundamentos*”; en: *Revista Diánoia*, Vol. L, Núm. 55, ISSN: 1870-4913, 2005.

Hacker, P. M. S.; “*An analytical commentary on the Philosophical Investigations. Volume 3. Wittgenstein: meaning and mind*”; Basil Blackwell, Oxford, 1990.

_____; “*Wittgenstein*”; Norma, Bogotá, 1997.

Harcourt, Edward; “*Wittgenstein and bodily self-knowledge*”; en: *Philosophy and phenomenological research*, Vol. 77, Núm. 2, ISSN: 1933-1592, 2008.

Herrera Burstein, Marcos; “*¿Al pan, “pan” y al vino, “vino”? Un enfoque representacionista no esencialista del significado*”; en: *Lexis*, XXVI. Núm. 2, ISSN: 0254-9239, 2002.

Junqueira Smith, Plinio; “*Dos formas de escepticismo semántico*”; en: *Theoría; revista del colegio de filosofía*, Núm. 13, ISSN: 1665-6415, 2002.

Karczmarkzyc, Pedro Diego; “*Reglas y conciencia de las reglas. Significado, ontología y escepticismo*”; Tesis doctoral; Universidad Nacional de la Plata, Facultad de humanidades y ciencias de la educación, (<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.24/te.24.pdf>), 2007.

Katz, Jerrold J.; “*Sense, reference, and philosophy*”; University Press, Oxford, 2004.

Kripke, Saul A.; “*Wittgenstein: on rules and private language*”; Basil Blackwell, Oxford, 1982.

Locke, John; “*Ensayo sobre el entendimiento humano*”; Fondo de cultura económica, México, D.F., 1956.

López de Santamaría Delgado, Pilar; “*Introducción a Wittgenstein: sujeto, mente y conducta*”; Herder, Barcelona, 1986.

Makuc Sierralta, Margarita; “*La noción de significado en Frege, Russell y Wittgenstein*”; en: *Logos, revista de lingüística, filosofía y literatura*, Vol. 20, No. 2, ISSN: 0719-3262, 2010.

Martínez, Maximiliano; “*Los enigmas de Russell, la solución de Frege y la teoría causal de la referencia: una guía introductoria al debate clásico de las teorías del significado y la denotación*”; en: *Discusiones filosóficas*, año 8, Núm. 11, ISSN: 0124-6127, 2007.

Monk, Ray; “*Ludwig Wittgenstein: the duty of genius*”; Penguin Books, New York, 1991.

Moreno May, Kenneth; “Wittgenstein y la naturalización de la mente”; en: *Tesis psicológica*, No. 6, ISSN: 1909-8391, 2011.

Moya, Carlos J.; “Creencia, significado y escepticismo”; en: *Ideas y valores*, Núm. 125, ISSN: 2011-3668, 2004.

_____; “Filosofía de la mente”; Publicacions Universitat de València, Valencia, 2004.

Muñoz Sánchez, María Teresa; “La posibilidad de dar razones. Un acercamiento a la paradoja wittgensteiniana”; en: *Revista Diánoia*, Vol. LII, Núm. 58, ISSN: 1870-4913, 2007.

_____; “La crítica wittgensteiniana al lenguaje privado”; en: *Enclaves del pensamiento*, Vol. 3, Núm. 5, ISSN: 1870-879X, 2009.

_____; “Una disolución wittgensteiniana de la metáfora del fundamento”; en: *Andamios*, Vol. 8, Núm. 15, ISSN: 1870-0063, 2011.

Pereda, Carlos; “Externalismo e internalismo en el lenguaje”; en: *Discurso, teoría y análisis*, Núm. 28, ISSN: 0188-1825, 2007.

Pérez Chico, David; “*El argumento del lenguaje privado y el problema de las otras mentes*”; en: *Tradición e innovación en Wittgenstein: Actas del Seminario Internacional Complutense*, Universidad Complutense de Madrid, (<http://eprints.ucm.es/8468/>), 2008.

Rodríguez Larreta, Juan; “*Testeo, privacidad y el argumento del lenguaje privado*”; en: *Análisis filosófico*, Vol. 29, Núm. 1, ISSN 0326-1301, 2009.

Rodríguez Sutil, Carlos; “*El lenguaje del pensamiento como lenguaje privado. Una crítica wittgensteiniana al innatismo de Fodor*”; en: *Psicothema*, Vol. 4, Núm. 1, ISSN: 0214-9915, 1992.

Searle, John R.; “*La mente: una breve introducción*”; Norma, Bogotá, 2006.

Tomasini Bassols, Alejandro; “*El pensamiento del último Wittgenstein*”; Edere, México, D.F., 2003.

_____ ; “*Estudios sobre las filosofías de Wittgenstein*”; Plaza y Valdés, México, D.F., 2003.

Tye, Michael; “*Una teoría representacional del dolor y de su carácter fenoménico*”; en: Ezcurdia, Maite y Hansberg, Olbeth, (compiladoras); Op. Cit.

Valdés Villanueva, Luis M.; “Wittgenstein como lector de Kant”; en: *Δαίμων, Revista de Filosofía*, No. 33, ISSN: 1989-4651, 2004.

Vidal, Javier; “Anscombe, la expresión de autoconciencia y la regla de autorreferencia”; en: *Revista de filosofía*, Vol. 68, ISSN: 0718-4360, 2012.

Volpi, Franco (editor); “*Enciclopedia de obras de filosofía*”; Herder, Barcelona, 2005.

Wittgenstein, Ludwig; “*Tractatus logico-philosophicus*”; Altaya, Barcelona, 1994. Edición bilingüe alemán-castellano; Trad. Muñoz, Jacobo y Reguera, Isidoro. (1° edición: Kegan Paul, Londres, 1922).

_____ ; “*Investigaciones filosóficas*”; Crítica, Barcelona, 1988. Edición bilingüe alemán-castellano; Trad. García Suárez, Alfonso y Moulines, Ulises. (1° edición: Basil Blackwell, Oxford, 1953).

_____ ; “*Sobre la certeza*”; Gedisa, Barcelona, 1991. Edición bilingüe alemán-castellano; Comp. Anscombe, G. E. M. y von Wright, G. H.; Trad. Prades, Josep Lluís y Raga, Vicent. (1° edición: Basil Blackwell, Oxford, 1969).

_____ ; “*Observaciones sobre la filosofía de la psicología*”; UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, D.F., 2006. Edición bilingüe alemán-castellano; Ed. Anscombe, G. E. M. y von Wright, G. H.; Trad. Segura, Luis Felipe. (1° edición: Basil Blackwell, Oxford, 1980).

_____”; *“Últimos escritos sobre la filosofía de la psicología. Estudios preliminares para la parte II de “Investigaciones filosóficas”*”; Tecnos, Madrid, 1994. Ed. von Wright, G. H. y Nyman, Heikki; Trad. Fernández, Edmundo, *et al.* (1º edición: Basil Blackwell, Londres, 1982).

Zapardiel Arteaga, José Eugenio; *“Sobre el problema de la experiencia privada en Wittgenstein”*; en: *El genio maligno, revista de humanidades y ciencias sociales*, Núm. 1, ISSN: 1988-3927, 2007.